

**Archivo Municipal
de
CHELES**

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01/25.1

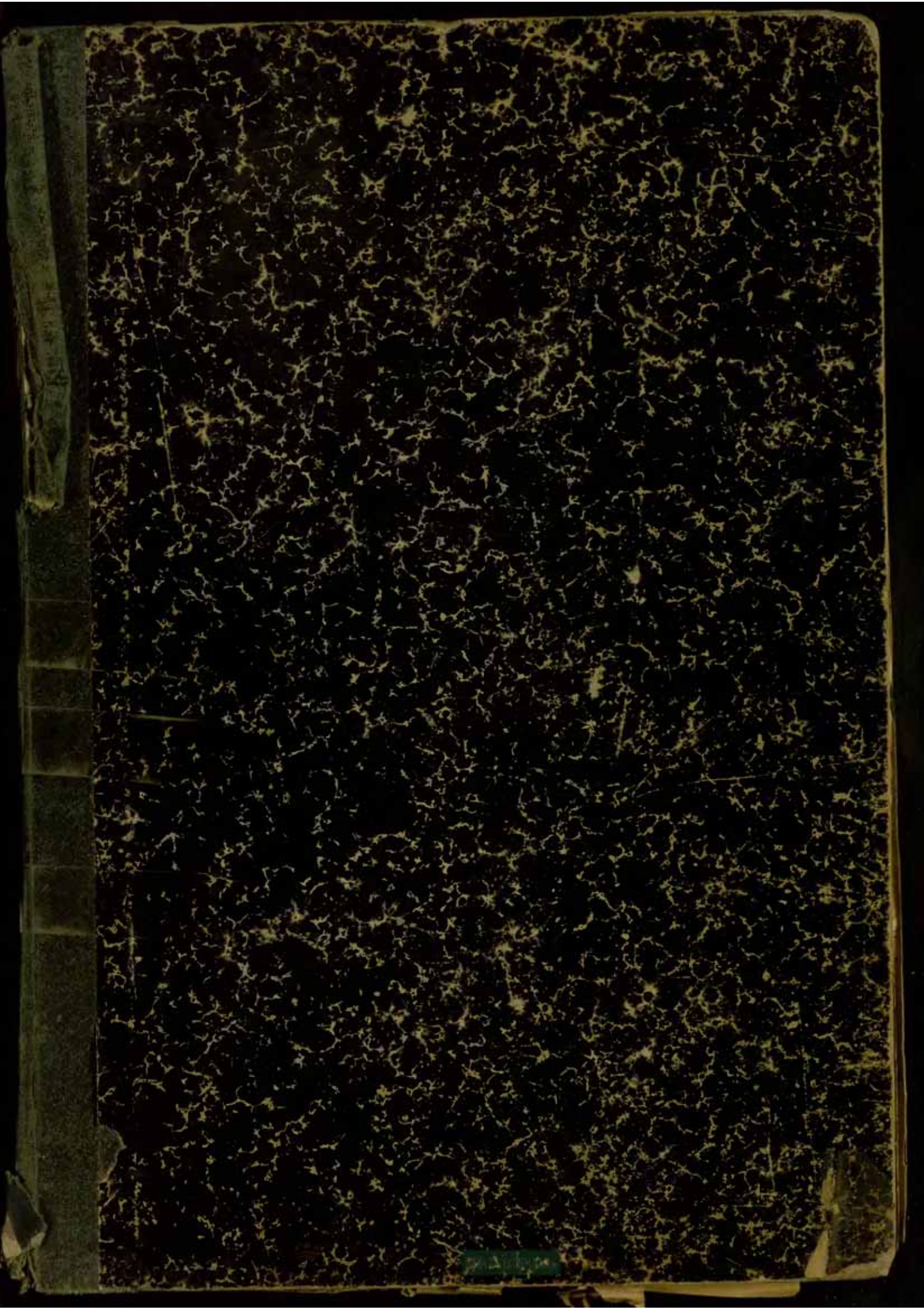
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1919/ 1923

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 99 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles



11.918-1923



POAMEX

TRADE EXHIBITION

DEI

AT

POAMEY

...ntos diez y nueve,
 bonajatis que al mo
 D. Abacual Gonsales
 que pucato, saudo pucio
 muidas fue aproada
 as anteriores y algunas
 medas correspondiente.
 los siguientes pagos:
 muidas, cinco cincuenta
 artulo 1.º art. 2.º del pre
 vidos al Ayuntamiento
 ta y cinco cincuenta con
 de vacunas poridos
 ou cargo al capite
 sanitaria mudo en
 automatico no portajes
 riques exatocion
 ouarios como
 de prestar sus ser
 foudas mensual
 mas asuntos
 te acta que se
 abrio, certifica



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

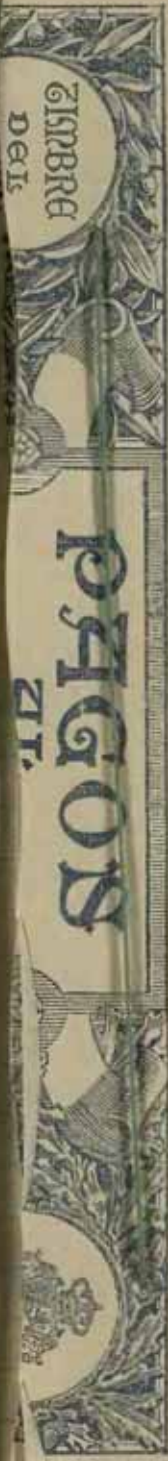
B.0.165.694*



Nota: Este pago y los cinco siguientes son de que
 clase a este nº 165.695 y 696, abor de la 1.ª nº 63.927
 126.377 y do de la 6.ª nº 361.102 mas la polica
 de mud panta abor de delida reuitenda prora
 los de dionesta pablos pucatos los moudela los
 de que conta y libro adacuerdo de este Ayuntamiento
 de en 6 de Julio de 1919 y de panta de toma de pami
 de Pri. alabre de Manuel Gonsales que tambien en
 de 4 de Abril 1920.

Madrid 14 de Junio de 1921
 1.ª 1.ª
 2.ª 1.ª
 3.ª 1.ª
 4.ª 1.ª
 5.ª 1.ª
 6.ª 1.ª
 7.ª 1.ª
 8.ª 1.ª
 9.ª 1.ª
 10.ª 1.ª
 11.ª 1.ª
 12.ª 1.ª
 13.ª 1.ª
 14.ª 1.ª
 15.ª 1.ª
 16.ª 1.ª
 17.ª 1.ª
 18.ª 1.ª
 19.ª 1.ª
 20.ª 1.ª
 21.ª 1.ª
 22.ª 1.ª
 23.ª 1.ª
 24.ª 1.ª
 25.ª 1.ª
 26.ª 1.ª
 27.ª 1.ª
 28.ª 1.ª
 29.ª 1.ª
 30.ª 1.ª
 31.ª 1.ª
 32.ª 1.ª
 33.ª 1.ª
 34.ª 1.ª
 35.ª 1.ª
 36.ª 1.ª
 37.ª 1.ª
 38.ª 1.ª
 39.ª 1.ª
 40.ª 1.ª
 41.ª 1.ª
 42.ª 1.ª
 43.ª 1.ª
 44.ª 1.ª
 45.ª 1.ª
 46.ª 1.ª
 47.ª 1.ª
 48.ª 1.ª
 49.ª 1.ª
 50.ª 1.ª

Provincias
 N.º 1.ª
 N.º 2.ª
 N.º 3.ª
 N.º 4.ª
 N.º 5.ª
 N.º 6.ª
 N.º 7.ª
 N.º 8.ª
 N.º 9.ª
 N.º 10.ª
 N.º 11.ª
 N.º 12.ª
 N.º 13.ª
 N.º 14.ª
 N.º 15.ª
 N.º 16.ª
 N.º 17.ª
 N.º 18.ª
 N.º 19.ª
 N.º 20.ª
 N.º 21.ª
 N.º 22.ª
 N.º 23.ª
 N.º 24.ª
 N.º 25.ª
 N.º 26.ª
 N.º 27.ª
 N.º 28.ª
 N.º 29.ª
 N.º 30.ª
 N.º 31.ª
 N.º 32.ª
 N.º 33.ª
 N.º 34.ª
 N.º 35.ª
 N.º 36.ª
 N.º 37.ª
 N.º 38.ª
 N.º 39.ª
 N.º 40.ª
 N.º 41.ª
 N.º 42.ª
 N.º 43.ª
 N.º 44.ª
 N.º 45.ª
 N.º 46.ª
 N.º 47.ª
 N.º 48.ª
 N.º 49.ª
 N.º 50.ª



Manuel Gonsales
 Manuel Gonsales



919.

cientos días y nueve,
 beneficiarios que al mar
 D. Manuel González
 y en punto, donde punci
 raunidades fue aprobada
 mas anteriores y el Aygu
 y quedan corresponden.
 en los siguientes pagos:
 Mas de ciento cincuenta
 artículo 1.º art. 22 del pre
 sordidos al Ayuntamiento
 y cincocientos con
 Pes de vacuna sordidos
 con cargo al capitul
 en suitaria cuando en
 autenticos en portuge
 driguez cuatrocien
 honorarios como
 los de preter sus ses
 de fondos mensual
 no mas asuntos
 ante acta que fin
 el don. certifi-



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.O. 165.695 ★



Complimiento al presupuesto que se expone en el
 Presupuesto clase 3.ª nº 165.695.

Boletín de 14 de Junio 1921

1.º 28.000
 2.º 28.000
 Al Alcalde

Al Sr. D. ...

[Signature]

PROVINCIAS

[Signature]

[Signature]



1919.

cientos diez y nueve,
 el concejales que al mar
 D. Manuel Gonzalez
 en punto, dando punci
 uanidad fue aprobado
 mas anteriores y el que
 no puedan conserponde.
 con los siguientes pagos:
 Mas de ciento cincuenta
 art. 22 del que
 servidos al Ayuntamiento
 y cinco continos con
 de vacuna servidos
 con cargo al capita
 en suitaria cuando en
 mantenido en portage
 Rodriguez cuatrocien
 honorarios como
 de prestar sus ser
 de fondos mensual
 de mas asuntos
 de este acta que fir
 el Sr. certifica



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Suplemento al recibo que se expone
 de el ptejo clase 3.ª art. 168.694.

B.O.165.696*

Hecho a 14 de Junio 1921

Pro D.
 El Alcalde

El Sr.
 D. Manuel Gonzalez

[Handwritten signature]

PROVINCIAS

[Handwritten signature]
 Unibam formal

[Handwritten signature]
 D. Manuel Gonzalez



919.

interos días y nueve, bonafide que el mar D. Manuel González en punto, bando pinto, amidad, fue aprobado, las anteriores y allegu, pueden corresponderle. en los siguientes pagos: Mas en cinco cincuenta, artículo 11.º art. 22 del pre, servidos al Ayuntamiento, ta y cinco cuatros con de vacuna servidos con cargo al capitán sanitaria cuando en autenticos en portuque, driguez, cuatros en honorarios como los de prestar sus ser de fondos mensual do más asuntos, ente acta que fi el boric, certifica-

Agustín Chacabarro



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Requisito de reintegro que se copura en el pliego que 37.º m.º 165. 644.

B.O.063.922*

Señala a 14 de junio 1921

N.º 990
El Alcalde

[Handwritten signature]

PROVINCIAS



CLASE 10 FEEZELAS

1900



1900

1919.

estos diez y nueve,
 concejales que al mor
 D. Manuel Gonzalez
 en punto, bando princi
 auidad fue aprobada
 las anteriores y algunas
 pueden corresponderle.
 en los siguientes pagos:
 Madrid, ciento cincuenta
 artículo 11 art. 22 del pre
 servidos al Ayuntamiento
 y cinco centimos con
 de vacuna servidos
 con cargo al capitán
 sanitaria creada en
 autuatico en portugal
 dirigidos cuatrocien
 honorarios como
 los de puertos sus ser
 de fondos mensual
 de más asuntos
 ante acta que fir
 el teniente, certifica



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.O.126.377★



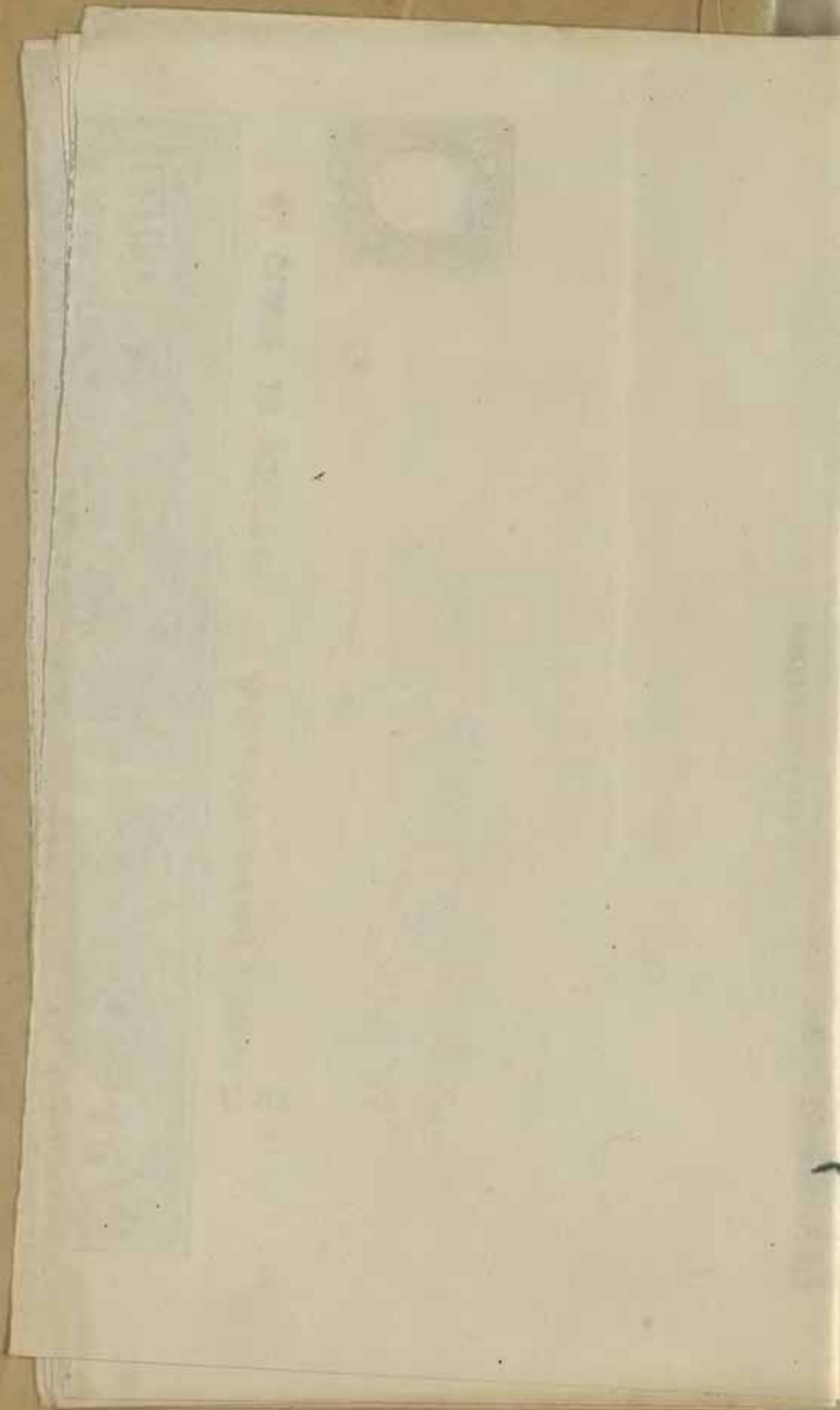
cumplimiento de requisitos que se expone
 en el pliego clase 2ª nº 165. 1914.

Febrero 14 de Junio 1921

25/10/19
 24/10/19
 23/10/19

[Handwritten signature]

PROVINCIAS





... del día 6 de Julio de 1919.

cientos diez y nueve,
res bucejales que al mes
de D. Manuel Gascabro
liz en punto, dando prin
unanimidad fue aproba
ciones anteriores y el Ayun
que pudiesen corresponderle.
así los siguientes pagos:
a Madrid, ciento cincuenta
capítulo 1.º art. 22 del pre
sio servidos al Ayuntamiento

venta y cinco centinos con
ales de vacuna servidos
tos con cargo al capita
ción sanitaria creada en
evacuatico en portuque

Rodríguez cuatrocientos
sus honorarios como
gades de prestos sus ser
vida.

ción de fondos mensual
habiendo más asuntos
la presente acta que fir
que yo el Sr. D. certifico

Dear
...
Aguedo Albornoz

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

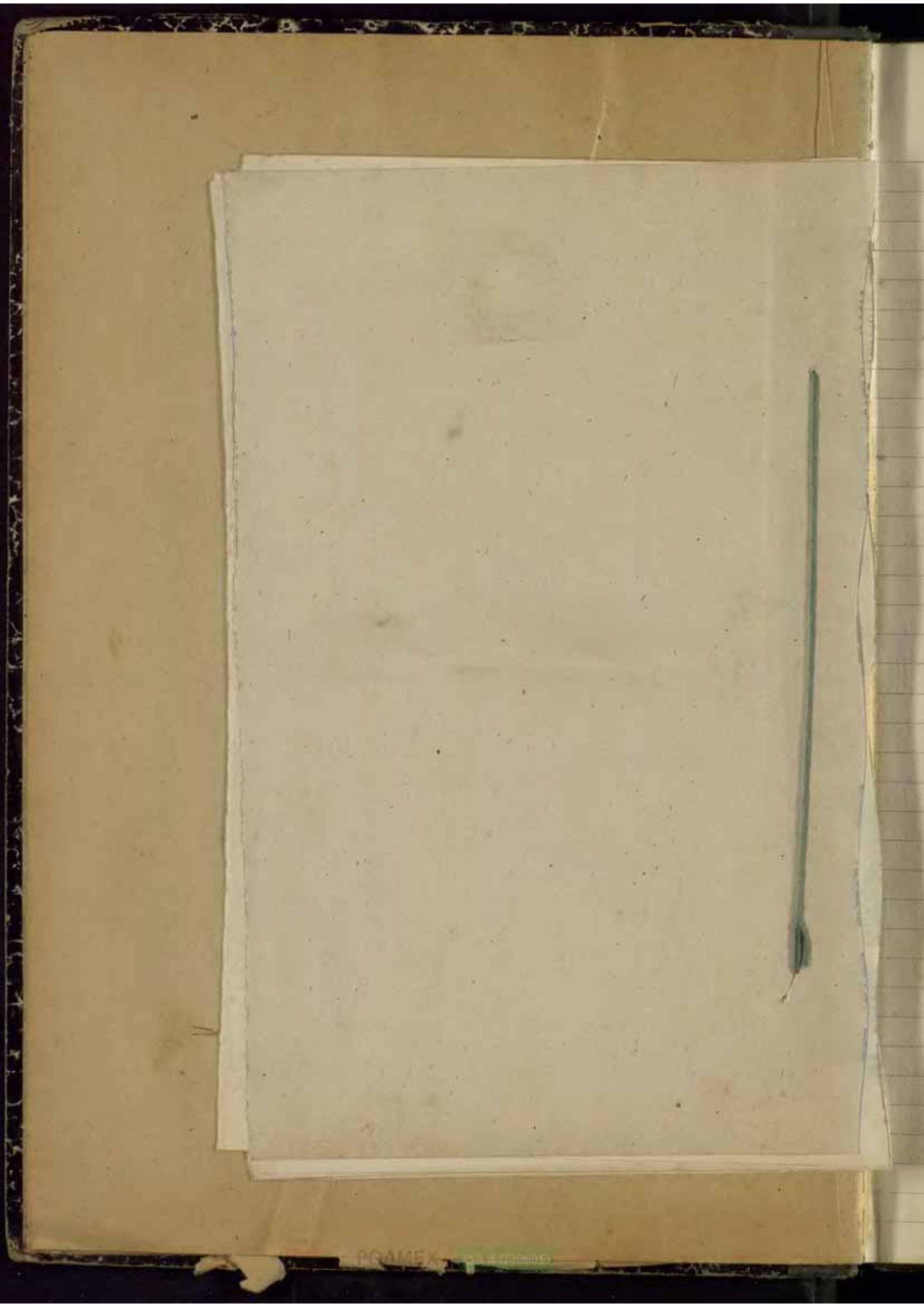


Complimiento del mandato que se expone
en el pleito clase 2ª nº 165.694.
Hecho a 14 de Junio 1919
Nº 292
Nº 292
Al Abogado
Al Abogado

B.O.361.102*

PROVINCIAS

[Handwritten signature]



Acta de la sesion pública ordinaria del día 6 de Julio de 1919.

En la Villa de Chiles a seis de Julio de mil novecientos diez y nueve, se reunió en estas salas concepcionales los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Aponte, cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de las semanas anteriores y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

Hecho requerido y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó los siguientes pagos:

A D. Fernando Lopez, por conducto de Juan Ambrosia Marin, ciento cincuenta pesetas con cuarenta y cinco centimos, con cargo al Capitulo 1.º art. 2.º del presupuesto, por los impresos y otros efectos de escritorio recibidos al Ayuntamiento hasta el 31 de Marzo último.

A D. Rafael Salazar, treinta y seis pesetas cuarenta y cinco centimos con cargo al Capitulo de impresos por diez viales de vacuna recibidos al Ayuntamiento en el mes de Julio del año último.

A D. Rafael de la Bora, noventa y cuatro pesetas con cargo al Capitulo 1.º art. 3.º por demeritos recibidos para la estación sanitaria creada en virtud de orden superior, por la aparición del tífus exantemático en Portugal en la primavera del año último.

A D. Eusebio Postigo Oria y Emilio Aragoste Rodríguez cuarenta y cinco pesetas y ciento ochenta pesetas por sus Honorarios como médico y barbero respectivamente encargados de prestar sus servicios en la estación sanitaria antes referida.

Se acordó en seguida la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesion extendiéndose la presente acta que firmase todos los señores concejales asistentes lo que yo el Sr. certifico.

Manuel Gonzalez

Juan Moreno

Ramon Diaz

Emiliano Ferrales

Antonio Cruz

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 13 de Julio de 1919.

En la Villa de Cabelas a trece de Julio de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en estas salas honorificas los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Aparite, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pue-
dan corresponderles.

Acto seguido se dió igualmente cuenta de las variaciones de dominio de las ricasas territorial y pecuaria y el de subvencion de este término municipal presentadas por los contribuyentes y examinadas por los señores concejales le prestaron su aprobacion.

Y no habiendo asunto alguno que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, estableciendose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de quince, el secretario certifico. =

Manuel Gonzalez

Juan Morera. Ramon Diaz

Antonio Yañez

Enilina Ferral

Segundo Olmos
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Julio de 1919.

En la Villa de Cabelas a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en estas salas honorificas los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Aparite, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió igualmente lectura de los Boletines Oficiales de la semana, y el Ayunta-

univerto acordo al cumplimiento de las circulares que le puedan corresponder.
 Acto seguido se dio cuenta de los expedientes al amillaramiento de la riqueza rústica y ganadera y el de urbanos de este término municipal para el año económico de 1910-11, y después de examinados detenidamente por los señores concejales, los hallaron conformes y ajustados a los preceptos legales y disposiciones dictadas por la Abundia. y en su virtud le prestó su aprobación en la parte que le compete, acordando se expusieran al público del uno al quince de Agosto próximo venidero para que sean examinados por los contribuyentes.

Fue habiendo unigüine otro asunto que trató el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico =

Mariano Ferral

Juan Morera Ramon Diaz

Antonio Cantor

Emiliano Ferral

Segundo Ombros
 Secret.



Acta de la sesión pública ordinaria del día 27 de Julio de 1917.

En la Villa de Chelva a veintisiete de Julio de mil novecientos diecisiete y nueve, se reunió en estas casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel González Aparicio, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio igualmente lectura de los Boletines Oficiales de la provincia y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le puedan corresponder.

Por el Sr. Presidente se expuso: que el repartimiento general formado por la Junta de Reparto y Comisiones de evaluaciones con arreglo al Real decreto de 11 de Agosto de 1916, se halla sobre la mesa terminado y dispuesto para el cobro, acordando

el Ayuntamiento se haga publico por medio de edictos y bando por el voz publica, caducaran los contribuyentes a satisfacer sus cuotas correspondientes al 1.º y 2.º trimestre, las cuotas concernientes al 3.º en su lugar el propio Sr. Presidente repub. Que en esta sesion habia que deliberar e inculcar el presupuesto para el ingreso en su caja de los moros del actual presupuesto que ha de verificarse en la forma y el Ayuntamiento autorizado acordó nombrar para el referido cargo a D. Segundo Ambrosia Nolas, aludole ochenta pesetas para los gastos de viage, con cargo al cap. 1.º art. 6.º del presupuesto siguiente.

Tambien quedaron acordados los siguientes jueces:

A D. Florencio Iyer con cargo al cap. 1.º art. 2.º, ciento veinte y cinco pesetas con ochenta centimos por impresos servidos a este Ayuntamiento en el 1.º semestre del año actual.

A D. Antonio Alen, ciento veintiseis pesetas con cuenta continuos con cargo al cap. 1.º art. 6.º por una talla para los quintos, dos bambos y sesenta bolas para sorteos.

A Luis Babaloyante, setenta y dos pesetas por una cuerda metálica del reloj de la villa con cargo al cap. 1.º de imprentas y veintinueve pesetas a D. José Díaz Marín, por porte de un carro a Badajoz a llevar al Hospital provincial al pobre Daniel Elbarthi Tedera, tambien del cap. 1.º de imprentas.

Que habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico.

Manuel Gonzalez

Juan Morera

Emiliano Gonzalez

Ramon Diaz

Antonio Gonzalez

Segundo Ambrosia Nolas

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Agosto de 1919.

En la villa de Elvillar a tres de Agosto de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del

del Sr. Alcalde D. Manuel Anacleto Aparicio, cuyo Sr. dictamen abier-
ta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura
de la cuenta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Se dio igualmente cuenta de los Boletines oficiales de la se-
mana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las in-
dicaciones que pueda corresponderle.

Nota seguida el Sr. Alcalde presidente dio cuenta a los señores
Concejales de los ocultos solicitados por los pobres enfermos de esta
beneficencia Municipal, Manuel Diaz Quintana y Remedios Padri-
nuer, el Ayuntamiento enterado acordó socorrer con veinte pe-
setas al primero y diez y ocho al segundo con cargo al Capitulo
lo 3º artº 4º del presupuesto. Tambien se acordó pagar del capi-
tulo de imprevistos a Benigna Maria Oleja y Eugenia de la Rosa
Corma, treinta pesetas a cada una por los seis dias que invirtieron
en el recuento del ganado del termino por su trabajo a contribucion al
repartimiento general, y a D. Rafael de la Rosa, veinte y una
pesetas mas una y seis centimos con cargo al Capitulo 3º artº 1º por la ruan-
na facilitada al Ayuntamiento.

Y ultimamente se acordó la distribucion e inversion de pe-
setas mensuales con lo que se dio por terminada la sesion, le-
vantandose la presente acta que firman todos los señores Con-
cejales asistentes de que yo, el Secretario certifico. =

Manuel Anacleto Aparicio

Concejales
Juan Morera Ramon Diaz

[Signature]

Antonio Quintana

[Signature]

Notas de la sesion publica ordinaria del dia 24 de Agosto de 1919.

En la Villa de Echubé a veinticuatro de Agosto de mil no-
vecientos diez y nueve, se reunieron en estas Casas Concejales
rinales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, cuyo Sr. dictamen abierta la sesion a las
diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobada. Se dio igualmente lectura
de los circulares y superiores ordenes insertadas en los Boletines oficiales
acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las que pueda

correspondiente.

Se sigue el referido Sr. Presidente expone: Que hallan-
dose en las cuentas quincenas puestas en el presupuesto municipal para la construcción de un mercado, era preciso con-
currer en esta sesión de tan importante asunto. Entendido el
Ayuntamiento acordó que por la presidencia se requiera
a los maestros albañiles del pueblo a fin de que cada uno
presente su presupuesto, y una vez que tenga el Sr. Al-
calde a la vista dichos presupuestos aceptar el que más
conveniga, dando las oportunas disposiciones para que
se empiece la obra.

Seguidamente y por el propio Sr. Presidente se dio cuenta de las
partidas que se hallaban pendientes de pago por falta de por-
chetos correspondientes a cantidad de quincenas, una de 60 pesetas,
y otra de 80 que fueron acordadas en sesiones de 14 de Mayo y 17
de Julio último respectivamente. El Ayuntamiento acordó
acordó se efectue el pago de expresadas sumas.

También se acordó pagar a Salvador Duran diez pesetas co-
mo premio por haber dado muerte a una tórrida con cargo
al capítulo 2.^o art. 1.^o el Sr. Muñoz Roderos 10 pesetas como
que se le impusieron por un revolver para un municipal
y del mismo capítulo 6.^o 1.^o pesetas a Juan Manián por
tres crímenes para la escuela de niños.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión extendiendo en la pre-
sente acta que firman todos los señores beneméritos
asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel González Antonio Cortés

Juan Morera Ramón Díaz

Miguel González

Agustín Ombros
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Septiembre de 1919.

En la villa de Lhullá a siete de Septiembre de
mil novecientos diez y nueve, se reunieron en estas bo-
cas beneméritos del Sr. Ayuntamiento que al margen

se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel Gonzalez
 Alente, uno de ellos se declara abierta la sesion a las diez en punto, dando
 principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
 fue aprobada. Se dio igualmente lectura de los Boletines oficiales, acor-
 dando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares y ordenes
 superiores que puedan corresponderle.

Este mismo el Sr. Presidente dio cuenta de una lista de
 gastos efectuados, que una vez examinada por los señores Con-
 sejeros asistentes le prestaron su aprobacion y se acordó el
 pago de las cantidades en aquella comprendidas en la
 forma siguiente: el Triunfo tierra buena quince pesetas
 con cargo al Capt. 1.º art. 5.º por ornato del mobiliario de la
 casa Ayuntamiento. el Salvador Duran, setenta y cinco pe-
 setas con cargo al Capt. 1.º art. 7.º por los gastos ocasiona-
 dos en la eleccion de Diputado a Cortes. el Com. D. Luis
 Diaz, veinticinco pesetas con cargo al Capt. 2.º art. 3.º por su
 jornal en la limpieza de plazas publicas. el Sr. Manuel
 Gonzalez Alente, setenta pesetas con cargo al Capt. 1.º art.
 8.º por renta de la casa Cortijo destinada a estacion sañona
 rior. el Sr. Sierra Gonzalez, veinticinco pesetas con cargo al
 Capt. 1.º art. 3.º por la casa invertida en la funcion de la can-
 dileria. el Sr. Juan Antonio Fernandez Molina, diez y ocho
 pesetas setenta y cinco con cargo al Capt. 1.º art. 1.º por
 los conceptos de demora, y al Banco de España, del pro-
 pio capital y concepto, veintinueve pesetas con quince
 centimos.

Y por ultimo se acordó la distribucion e inversion de
 fondos mensual. Con lo que se dio por terminada la
 sesion levantandose la presente acta que firman todos los se-
 ñores Concejales asistentes de que yo el Sr. certifico =

Manuel Gonzalez Antonio Cortes
 Juan Morera Ramon Diaz
 Juliana Gonzalez Segundo Olufre
 Secret.



Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Septiembre de 1919.

Con la villa de Chelubá a calor de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, se reunió en estas Casas Comisionales los señores Comisionales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel González Espante, cuya Sr. de claro abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares y superiores ordenes que pudiese corresponderle.

Acto seguido el referido Sr. Alcalde expuso: Que era preciso ocuparse en esta sesión del arreglo de la Plaza, y del Alcanje de la Iglesia, así como del camino vecinal de Olivera a Chelubá, dando de este modo satisfacción a los obreros del pueblo que se encuentran ocupados.

El Ayuntamiento entrado, y después de amplia discusión sobre el asunto acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde presidente se encargue de ordenar se lleve a efecto dichas obras en la forma que considere más conveniente a favor general e intereses del municipio y que se cubran los gastos con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto corriente.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acordaron los siguientes pagos: el Sargento de la Guardia civil de este puesto, ochenta y siete pesetas con sesenta y cinco centimos con cargo al capt.º 3.º art.º 3.º del presupuesto por los gastos de blanqueo de la casa donde está el Alcaide Duran, ochenta y una pesetas con cinco centimos del mismo capitulo y articulo por gastos de limpieza de las calles de la poblacion. El Sargento Gallana, cincuenta pesetas con cargo al capt.º 1.º art.º 4.º por la coal facilitada y para el blanqueo de las Casas Comisionales. El Sargento del Carretero veintuna pesetas con cargo al mismo capitulo y articulo para pagar a los jornaleros in-



vestidos en el blanque de dichos Casas Consistoriales. El
 José María Navarro y Joaquín Rey, quince pesos a cada
 uno, y siete en Pedro Rato, en concepto de sueldo como enfer-
 mo pobre de esta beneficencia, con cargo al Capt. 2.º Asst.
 2.º y quince pesos con su renta y sueldo cedidos al
 cargo de municipales Benigno María Olejo con
 cargo al Capt. 2.º de imprenta por los gastos que
 se le originaron a la parroquia de municipales en la
 conducción de dos presos a Sivona.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión, entendiéndose los presentes
 oír que firman todos los señores Concejales asisten-
 tes que saben de que yo el Secret.º certifico =

Manuel González Antonio Cepedero

Juan Moreno Ramón Díaz

Miguel Juarbe

Segundo Alvarado
 Secret.º

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1 de Octubre de 1917

En la Villa de Chiles a cinco de Octubre de mil no-
 vecientos diez y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales los
 señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel González Esponte, cuyo Sr. Decano abrió
 la sesión a las diez en punto, habida principio por la lectura
 del acta de la anterior que por unanimidad fue apro-
 bada. Se leyó igualmente lectura de las disposiciones que
 continúan los Decretos oficiales, y el Ayuntamiento acordó
 el cumplimiento de las circulares y superiores órdenes
 que le preceden corresponden.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia susrita por
 José Díaz Correa, en la que pide se le dé de baja como resi-
 dente de esta Villa por haber contraído matrimonio en Villu-
 muera del Tercero en donde reside hace siete meses y ha fijado su
 residencia definitiva. El Ayuntamiento entendido de presentada
 instancia acordó declarar a baja solicitada por el referido José
 Díaz Correa, al que se le facilitará el correspondiente certifi-
 cado.



ha a fin de que le sirva de comprobante al solicitar el Acta de Ciudadanía en el mencionado pueblo de su actual residencia.

Dada cuenta de una factura de generos, de Sr. Juan Morera en la que aparece detallada varias generos y efectos facilitados al Ayuntamiento del referido pueblo de dicho Sr. importante aquella en cuanto a su cantidad y unum presentas, fue detenidamente examinada y hallandola conforme le prestaron su aprobacion, acordando se satisfaga dicha cantidad con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto comunit. Tambien se acordó pagar al mismo Sr. Morera reintegros puestas por sellos de franquicia y reintegros.

La propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó llevar a efecto las reparaciones que sean precisas en las obras benéficas.

Finalmente se acordó la distribución e inversión de fondos municipales. Con lo que se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes a que yo, el Secretario certifico Antonio Escudador

Manuel Gonzalez

Emiliano Gonzalez

Juan Morera Ramon Diaz

Segunda Mesa

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 24 de Octubre de 1919.

Señores Concejales.

D. Mauricio Sierra

" Ramon Diaz

" Gerardo Lopez

" Antonio Escudador

" Emiliano Gonzalez

" Hilario Rangel

" Juan Morera

Señores Asociados.

D. Florentino Diaz

En la Villa de Chetes a veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez y nueve, se reunió en estas horas benéficas previa convocatoria al efecto los señores concejales y Asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Manuel Gonzalez Ojonte, cuyo título abrió la sesión a las diez en punto dando principio de la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por los señores concejales.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente expuso: Fue el objeto de esta reunión como se hacia saber en la convocatoria

D. José María
 " Justo Mestiz
 " Manuel Ambrosia

no era otro que el de acordar los recargos legales para las atenuaciones municipales, y enterados los señores de la Junta acordaron por unanimidad recargar con el ciento veinte por ciento las especies sujetas al impuesto de consumos excepto el vino y aguardiente que no podrá exceder del ciento por ciento. El impuesto de adulas personales se le señala el cuarenta por ciento de recargo sobre su primitivo valor y el tres por ciento sobre la contribución industrial.

Fue leído otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico -

Manuel González Antonio González
 Juan Moreno Ramón Díaz
 Justo Mestiz Justo Mestiz
 Manuel Ambrosia José María

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Noviembre de 1919

En la villa de Chiles a dos de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Esparte, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Dada lectura de los Releves oficiales se acordó el cumplimiento de los circulares que pudiesen corresponder al Ayuntamiento, y como no hubiese ningún asunto que pasar a la discusión y aprobación de la Corporación, se acordó por esta la distribución e inversión de fondos mensual, levantándose la sesión y estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico -

Manuel González
 Ramón Díaz
 Antonio González
 Justo Mestiz Juan Moreno
 Manuel Ambrosia José María

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Diciembre de 1919.

Con la villa de Cobule a siete de Diciembre de mil novecien-
tos diez y nueve, se reunieron en estas salas municipales los señores
concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel González Aponte, cuyo Sr. declaro abierta
la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, se dio des-
pués lectura de los circulares insertas en los Boletines oficiales
resolviendo el Ayuntamiento el cumplimiento de las que corresponden.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde Presidente se dio lectura
a la R. O. circular de 24 de Noviembre último publica-
da en Boletín Oficial extraordinario de esta provincia, correspon-
diendo al día 27 del mismo, relativa a la soberana disposi-
ción a que se proceda antes del día diez del actual a declarar
las vacantes ordinarias y extraordinarias que haya a ser
presentadas a la próxima renovación bienal, cumpliendo al
efecto lo prevenido en el art. 45 de la ley Municipal siguiente.

Contraído el Ayuntamiento acuerdo (por unanimidad)
declarar vacante ordinaria por este distrito mu-
nicipal, correspondiendo cesar en esta renovación a los se-
ñores Concejales siguientes: D. Manuel González Aponte,
D. Gerónimo López Rodríguez, D. Antonio Contador Marín y
D. Abelardo de Salas Villalobos. En el mismo acuerdo se ha
corporación que este acuerdo se haga público en la bo-
letín por medio de edicto, remitiéndose otro para su inser-
ción en el Boletín Oficial de esta provincia, al Sr. Jefe de
Poder Judicial de la misma.

Seguidamente y a propuesta del mismo Sr. Alcal-
de se acordó socorrer con quince pesetas a cada uno, a
los enfermos pobres Virginia Ruano, Filipa Pangel y Gua-
sio Rocio, Manuel Ruano y José Toranzo, con cargo
al capít. 5.º art. 2.º del propio punto, y con cargo al arti-
culo 8.º del propio capitulo pagar cincuenta pesetas
a Don Valenciano Cortes por trasladar el cadáver de una
portuguesa muerta de viruela desde la botata al be-
nemerio, y cuarenta y cinco pesetas del mismo capí-
tulo y artículo a Doña María de Silva por haber

estado encargada de la asistencia de dicho portugués.
 Y por último se acordó la inversión y distribución de pen-
 das mensuales. Con lo que se levantó la sesión extendiéndose
 la presente acta que firman todos los señores Concejales
 asistentes de que yo, el Secretario certifico =
 Manuel González Antonio Espinosa
 Juan Provera Damon Diaz
 Manuel González Segundo Espinosa



Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Diciembre de 1917.

En la villa de Tehuacan a catorce de Diciembre de mil novecientos
 diez y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
 Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Manuel González Espinosa, cuyo Sr. Secretario abrió
 la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del
 acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. He-
 cho cuenta de los Acordados Oficiales, acordó el Ayuntamiento
 el cumplimiento de las circulares que pidian correspondiente.

Reloj

Todo lo que el propio Sr. Presidente expuso la necesidad de am-
 pliar la torre del reloj y la fuente pública; y como los señores Con-
 cejales asistentes están enterados de la precisión de atender a tales
 trabajos acordó por unanimidad se lleven a efecto pagándose
 los gastos con cargo al Capitulo de imprenta por no haber para ello consignación
 especial en el presupuesto.

También se acordó pagar del mismo Capitulo ochenta pes-
 etas a Emilio Franco por limpieza del reloj de la villa, tres pesetas
 con cincuenta centavos a Juan Rocio por la limpieza del retrete de
 la Guardia civil y treinta pesetas a Ricardo Anubrona por condu-
 cir con los caballos el equipo y suministros de la Guardia civil
 a Nahuacua del Fortino. Del mismo modo se acordó pagar
 a Antonio Cuellar diez pesetas con cargo al Capitulo
 3% del 15% por premio por la muerte de Juan Horra.

Y no habiendo ningún otro asunto asunto que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta

que firman todos los señores Concejales asistentes de que go. el
Secretario certifico. =

Mmanuel Gonzalez Antonio Cordoba

Juan Morera Ramon Diaz

Militiano Fernandez

Agustina, D. Ambrosio
Agustina

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1919.

En la villa de Chules a veintiocho de Diciembre de mil no-
vecientos diez y nueve, se reunieron en estas Casas Concejales
los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Agosti, una vez leida
abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la
lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Leida despues lectura de los Boletines Oficiales, y el Ayuntamiento
acordo el cumplimiento de las circulares que le puedan corres-
ponder.

Seguidamente el propio Sr. presidente expuso que a
fin de ventilar el asunto referente a que no sea limitado
el numero de sacos de harina que traen los carros de
la fabrica de Baraneta, y evitar los inconvenientes que
los carabineros oponen al exceso de diez sacos cada carro,
era convenientemente nombrar entre los señores Concejales a uno
de ellos para ir a Badajoz con el objeto de que dicha li-
mitacion desapareciera para este pueblo punto que tratandose de
una localidad sin vias de comunicacion, en invierno llegan
las aguas y haya inundada queda el pueblo aislado
de y por consiguiente sobrevendra el conflicto por la
falta de pan. El Ayuntamiento enterado acor-
do por unanimidad comisionar al Secretario del
Ayuntamiento para que lleve a efecto la gestion
de que se le abonen del capitulo de imprevistos
retenta prestada para los gastos de viaje.

Y no habiendo ningun otro asunto que
tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion esta-
ndose la presente acta que firman to-

Los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico =

Mmanuel Gourel Antonio Contador
Juan Moreno Ramon Diaz
Camilina Gourel

M. de la O. Ayuntamiento
Secretario

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 1.º de Enero de 1920.

En la villa de Chiles a primera de Enero de mil novecientos veinte, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan previa convocatoria del efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gourel y el Sr. Jefe de Turno del caso abierta la sesion a las diez en punto, manifestando: Que el objeto de esta reunion segun se havia insertado en la convocatoria, es el de proceder a la formacion y publicacion de las listas electorales para la designacion de los compromisarios para la eleccion de Senadores segun dispone el art. 28 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.



Este seguido y tendiendo sobre la mesa el patron de habitantes, repartimientos y matrículas de las contribuciones, se procedio a formar la lista de electores que en union del Ayuntamiento han de votar dichos Compromisarios, quedando designados los señores siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

D. Manuel Gourel y Ponté, D. Mauricio Sierra Maurin, D. Ramon Diaz Antrona, D. Fermin Lopez Rodriguez, D. Juan Moreno el Port, D. Silverio Rangel Corra, D. Camilina Gourel y Falcato, D. Antonio Contador Masera y D. Abelardo de Cabot Villalobos.

Señ. Contribuyentes.

D. Manuel Ruiz Torres	D. Florentino Diaz Mauran
Adolfo Diaz Antrona	Señ. Diaz Mauran
Pedro Torres Gourel	Alberto Torres Ojeda
Adolfo Sierra Maurin	Señ. Maurin Salguero
Señ. Torres Gourel	Manuel Maurin Salguero
Andres Torres Gourel	Marcelino Salguero Rodriguez

D. Antonio Salguero Ibarra	D. Carlos Tabate Ambrosia
" Manuel Sierra Ibarra	" Gustavo Nava del Campo
" Horacio Ibarra y Ibarra	" Basilio Sierra Marin
" Gustavo Ibarra Bermejo	" Carlos de la Haza Coma
" Antonio Rodriguez Ibarra	" Julian Lopez Tabares
" Eduardo Sierra Ibarra	" Per Tabate Horta
" Segundo Ambrosia Nicas	" Manuel Ambrosia Coma
" Eusebio Postigo Orta	" Juan Manuel Lopez Coma
" Jose Salguero Nava	" Eduardo Fontador Cordero
" Justo Nava Fontador	" Manuel Lopez Tabares
" Jose Sierra Gonzalez	" Guillermo Coma Gonzalez
" Jose Ibarra y Marin	" Adelardo Peralta Moreno

En este estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo queda expuesta al público una copia de la presente lista hasta el día veinte del actual. Con lo que se dio por terminado la sesión sustituyendo la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario subscrito

Manuel Gonzalez Antonio Fontador
 Juan Moreno Ramon Diaz
 Manuel Gonzalez
 Segundo Ambrosia
 Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 4 de Enero de 1920

En la Villa de Echelus o matriz de Encero de mil novecientos veinte, se reunieron en el local de las Comisiones, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Aguirre, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los volúmenes oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones que le pudiesen corresponder.

Acto seguido el Sr. Alcalde presidente dio cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Badajoz dando cuenta

del mundo tomado por el Ayuntamiento de la capital de este
 brar una Asamblea de Ayuntamiento de toda la provin-
 cia el dia quince del actual con objeto de conseguir las me-
 joras que han de proponer al Cabildo, invitando a este munici-
 pio a que designe un concejal que en representacion de este
 Ayuntamiento asistiese a dicha Asamblea. Entrados los fe-
 liores del concejo acordaron por unanimidad nombrar al conce-
 jal D. Guiliamo Gonzalez Pateate para que asista a la di-
 chada Asamblea en representacion de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura de una instancia suscrita
 por Juan Gonzalez Riposte solicitando se le de paso a su
 casa por la pared que han hecho en el terreno que llega
 hasta la esquina de dicho predio. El Ayuntamiento enten-
 do acorda por unanimidad se derriba dicha pared por
 el sitio de la esquina de dicha casa con el fin de
 que quede franqueada la entrada por la causa
 que da en mencionada esquina.

Y ultimamente se acorda la distribucion e inversion
 de fondos municipal. Y una habiendo sin que otro asunto
 que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose
 la presente acta que firman todos los señores concejales
 asistentes de que yo, el secretario certifico =

Marcos Gonzalez Antonio Cortador

Juan Morera Ramon Diaz

Guiliamo Gonzalez Gregorio Ombrosia

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 24 de Enero de 1920

- Pres. Asistentes.
 -Concejales-
 D. Manuel Gonzalez
 " Mauricio Sierra
 " Ramon Diaz
 " Gerardo Lopez
 " Antonio Cortador
 " Guiliamo Gonzalez
 " Silverio Rengel
 " Juan Morera

En la Villa de Chilit a veinticuatro de Enero de mil nove-
 cientos veinte, se reunieron en estas Casas Consistoriales en
 Junta Municipal los señores concejales y Asociados que
 al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Vilcaemel Gonzalez Riposte, cuyo Sr. declara abierta la
 sesion a las diez en punto.

Acto seguido el propio Sr. Presidente dijo: Que esta
 reunion tenia por objeto seguir se hacia constar en la



Pres. Asociados
D. Florentino Diaz
" José María
" Justo Bruni
" Manuel Alvarado

convocatoria, acordar la adopción de medidas para hacer efectivo el encubrimiento de consumos y sus recargos en el provincia segun de 1920 a 1921.

El mismo Sr. Presidente mando se diere cuenta de los expor-
sionables por expresado concepto a esta poblacion, importantes
en cuatro mil doscientas treinta pesetas con cuarenta
céntimos para el Tesoro por las expresadas cuotas dichas las cuales
están relacionadas en el estado que autoriza el Sr. Alcalde, Regidor, Sin-
dico y Secretario. Ademas se dio cuenta de los recargos municipales
acordados sobre dichas especies en sesion de 21 de Octubre ultimo, existen-
tes en el ciento veinte por ciento excepto el vino y aguardiente que no po-
dra exceder del veinte por ciento, que ascenden a cuatro mil novecien-
tas treinta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Disposicion del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y circula-
de la Admⁿ. de Propiedades e Impuestos de esta provincia de fecha
19 de los corrientes y otras distando reglas para el cumplimiento de di-
cha soberana disposicion.

Examinados los ratios de la Junta despues de amplia discusion sobre el asun-
to, tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Que el cupo total del Tesoro y los recargos municipales sobre
el mismo autorizados importantes en las cantidades que se mencionan an-
teriormente, se hagan efectivos por el repartimiento general en su parte Personal.

Segundo: Que la diferencia resultante para cubrir el importe de las otorga-
ciones municipales consignadas en el presupuesto local, sea repartida con
arreglo a los preceptos para la parte Personal y Real del repartimiento
en la forma prescrita en el parrafo tercero del articulo 11 del citado
Real decreto.

Tercero: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo, se emitiera por du-
plicada al Sr. Admⁿ. de Propiedades e Impuestos certificación de los acordados.

Cuarto: Que al final de dichas certificaciones se
ponga el estado a que se hace referencia en este
acta.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el
Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendon la

presente acta que firman todos los señores vocales asistentes de que yo, el secretario, certifico:

Manuel Gonzalez Antonio Lombardo
Juan Morera Ramon Diaz Felicio Lopez
Juan Antonio Diaz Juan Antonio
Josi Maria Manuel Melvorne

Segundo Melvorne
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 1.º de Febrero de 1920.

En la Villa de Chelco a primero de Febrero de mil novecientos veinte, se reunieron en estas casas comisionales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Gonzalez Almonte, cuyo señor declare abierta la sesion a las diez en punto, dando privilegio por la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le pedian corresponder.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno celebrada al efecto para el año de 1920-21, y examinado detenidamente por los señores concejales lo estimaron conforme y anexo a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad y en su virtud, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que se proceda a las reclamaciones que representen, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

En segunda se acordó la distribucion e inversion de fondos municipal en cargo al presupuesto corriente. Y en unas cuentas que trata el Sr. Presidente lo cual se hizo entendiendo la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo, el secretario, certifico:

Manuel Gonzalez Antonio Lombardo
Juan Morera Ramon Diaz
Felicio Lopez Juan Antonio
Manuel Melvorne

Segundo Melvorne
Secretario

Acta de la sesion publica y ordinaria del dia 8 de Febrero de 1920

En la villa de Chiles a ocho de Febrero de mil novecien-
tos veinte, se reunieron en estas bases consistoriales los deuto-
ros señorales que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Esponte, cuyo fin de sta-
ro abierta la sesion a las diez en punto, dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que por una-
nimidad fue aprobada. Dada cuenta de los Releivos
oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento
el cumplimiento de las circulares que le quita corresponden.

Despues el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de
una instancia suscrita por el vecino Francisco Tro-
ca Angosa en la que solicita le sea concedido en
el Poblado un solar de cuatrocientos metros cuadra-
dos para construir un edificio para instalar
una fabrica de harinas, pan, luz electrica y serran-
on, solicitando al mismo tiempo autorizacion
para la instalacion de los cables del alumbrado.

El Ayuntamiento enterado y teniendo en cuenta
los servicios que reporta al pueblo dicha fabrica,
por unanimidad acordó acceder a lo solicitado
por el Sr. Troca, y que para la mensura y desig-
nacion del sitio en donde haya de edificarse el solar
se lleve a efecto por la Comision de Policia Urbana
y rural.

Seguidamente se dio lectura de orden del Sr.
Presidente a la carta circular del Sr. Alcalde de
Tadajor en la que se enumeran las conclusiones
que fueron aprobadas en la Asamblea de Ayun-
tamientos que tuvo lugar el dia 2 de Enero ultimo,
leyendose tambien el cumplimiento del proyecto de bases
para la reglamentacion de la Asociacion provincial
de Ayuntamientos. Enterado el Ayuntamiento acor-
do por unanimidad prestar su aprobacion a di-
chas bases y conclusiones, y designar al Sr. Alcalde
D. Manuel Gonzalez Esponte para que en repre-
sentacion de esta Corporacion asista a la misma

que ha de celebrarse el día 12 del actual en las Casas Municipales de Abasco entre los representantes de los Ayuntamientos del partido para defender las conclusiones del proyecto de dicha Asociación.

Y en habiendo oído este asunto que trata, se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico -
Manuel Gonzalez Antonio Contador
Juan Herrera Ramon Diaz
Manuel Gonzalez

Juan Manuel Gonzalez
Secretario

Acta de aprobación y discusión del presupuesto ordinario para el año de 1920-21.

- Pres. Concurrentes
- D. Alcalde Presidente
- D. Manuel Gonzalez
- Pres. Concejales
- D. Maximino Sierra
- " Ramon Diaz
- " Fortunio Lopez
- " Juan Moron
- " Antonio Contador
- " Similiano Gonzalez
- " Silverio Kangel
- Pres. Asociados
- D. Florentino Diaz
- " José María
- " Justo Muñiz
- " Manuel Ombra

En la Villa de Cheles a cuatro de Marzo de mil novecientos veinte; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Aponte, se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta municipal los tres. Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de mil novecientos veinte y veintinueve, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fue aprobado por este en sesión del día primero de Febrero último habiéndose observado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan; cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su

veritas fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulo	Conceptos.	consignación PESETAS
Presupuesto de Ingresos		
1.º	Propios.....	167 50
2.º	Montes.....	2413 "
3.º	Impuestos.....	170 "
7.º	Extraordinarios.....	200 "
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit....	23243 50
Total del presupuesto de Ingresos		26524 "
Presupuesto de Gastos.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento....	6506 "
2.º	Policia de Seguridad....	1980 "
3.º	Policia urbana y rural....	2850 "
4.º	Instrucción pública....	370 "
5.º	Beneficencia....	2313 "
6.º	Obras públicas....	2270 "
7.º	Corrección pública....	250 "
8.º	Montes....	400 "
9.º	Cargas....	8765 "
11.º	Imprevistos....	800 "
Total del presupuesto de Gastos		26524 "
Resumen		
Importan los Ingresos por todos conceptos		26524 "
Idem. los Gastos idem. idem.		26524 "

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el

artículo cuarenta y cinco de la ley municipal vigente.

Fui más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores concejales y asociados presentes, de que yo el secretario, certifico =

Manuel Gonsalves

Juan Morera Ramon Diaz Trinitio Jps.

Antonio Candelario Trinitio Jps.

Martiniano Diaz Juan Gonsalves

José Maria Manuel Candelario

Segundo Montoya

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Mayo de 1920

En la villa de Chelut a suite de Ibarra de mil novecientos veinte, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que a saber que se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel Gonsalves Jps. y se declaró abierta la sesión a las diez y cinco minutos, dando principio por la lectura del Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los puntos oficiales acordados el día anterior en cumplimiento de las ordenanzas y superiores ordenes que previenen en el punto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que había de designarse una persona para que en concepto de Comis. se ocupara de los reclutas que marchan a la concentración, acordándose nombrar a Claudio Gallardo, abrenunciando a su cargo el Sr. Gonsalves Jps. del que se supuso vigente.

El Sr. Gonsalves Jps. dijo que se le abstenía a tal efecto de su cargo, acordándose



presente importe de sal blanca que ha-
bia comprado para blanquear las cosas
consistoriales; acordando el Ayuntamiento
se satisficiera expresado de cuenta del
Capítulo de San Pedro por su tener con
signación especial en el presupuesto. Tam-
bien se acordó el pago de cincuenta
y tres pesetas noventa y cinco centimos
a D. Juan Morera por solas de comu-
nicaciones y recargas facilitadas al
Ayuntamiento.

Se da cuenta del expediente
de subasta de los aprovechamientos de
rastrera adjudicados el 1.º de Diciembre
último a D. Candido Rodriguez Poyana
el Ayuntamiento acordó aprobar dicha
subasta.

Y últimamente se acordó la distribu-
ción e inversión de fondos mensual con
cargo al presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos
que tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesión, extendiéndose la presente acta
que firman todos los señores concejales asis-
tentes de que goza, el Secretario certifica -

Mariano Gonzalez

Antonio Carraza

Juan Morera

Cacilia Lopez

Pam. Diaz

Agueda Ramirez

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Cheles a primero de Abril de mil novecientos veinte; previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente D. Manuel Gonzalez Aponte, se constituyeron con asistencia del mismo y bajo su presidencia los señores concejales de la eleccion de 1917 que han de continuar ejerciendo y los proclamados por el articulo 29 de la ley electoral el dia primero de Febrero ultimo, cuyos nombres al margen se expresan; y recibidos cortestamente e instalados que fueron en sus cargos los concejales electos por el expresado Sr. Alcalde.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaria de este municipio que en el no tuvo efecto la eleccion de los nuevos concejales por el procedimiento que sealaban los articulos 39 y siguientes de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el articulo 29 de la misma, siguió interinamente ocupando la presidencia el D. Manuel Gonzalez Aponte, por ser el que segun lo establecido en el articulo 55 de la ley municipal le corresponde por ser entre los concejales asistentes el de mayor edad sin excepcion para ello, de conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Junio de 1909.

Acto seguido se procedió a la eleccion de Alcalde - Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los articulos 54 y 55 de la subdicha ley municipal, resultando elegido por la totalidad de los asistentes el concejal D. Manuel Gonzalez Aponte, que, proclamado como tal Alcalde quedó ocupando la presidencia, pronunciando sentidas frases de agradecimiento y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido con imparcialidad y recta justicia.

En seguida, por el mismo orden, y uno por uno se procedió a la eleccion de los Tenientes de Alcalde que, segun la escala del articulo 36 de la ley municipal corresponde a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente D. Mauricio Lina Albarin, por la totalidad de los asistentes y en igual forma y para segundo Teniente D. Ramon Diaz Aultroua.

Se eligió despues por unanimidad a D. Justo Pitera Contador para cargo de Regidor Sindico y para suplente en



unismo a D. Antonio Ferrada Medina, y para Interventor a D. Emilianos Gonzalez Falcao, siendo dichos señores como los tenientes electos posesionados de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendose determinar el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupare sus puestos y quedara substituido o suplido, al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencias, y toda vez que en este municipio se ha hecho la proclamacion de concejales en la forma que previene el art. 29 de la Ley Electoral, se procedio a verificar la numeracion de aquellos del modo dispuesto por la Real orden de 16 de Junio de 1909, ofreciendo el siguiente resultado: Regidor 1.º D. Felisio Rangel Borra. 2.º D. Antonio Cortador Albarrin y 3.º D. Juan Morera Flor.

Y continuente y por unanimidad, se designo al Regidor D. Antonio Cortador Albarrin para el cargo de Depositario de estos fondos municipales y ultimamente se reunió el domingo de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del articulo 57 de la ley municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico = Entre lineas = Excmo. Sr. Felisio Rangel Borra, que se halla ausente = sale =

Manuel Gonzalez Mauricio Lima

Ramon Diaz Justo Piterg

Antonio Ferrada Antonio Cortador

Emilianos Gonzalez Juan Morera

Segundo Urbina

Acta de la sesión pública ordinaria del día 4 de Abril de 1920
En la villa de Chulucán a cuatro de Abril de mil nove-
cientos veinte, se reunieron en estas horas Constitucionales
los señores Concejales que al margen se expresan por la
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Pon-
te, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez y sin-
cuenta y cinco minutos por la lectura del acta de
la anterior que por unanimidad fue aprobada,
se dio igualmente lectura de los Boletines oficiales
y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las cir-
culares que puedan corresponderle.

Acta seguida el propio Sr. Presidente expuso: Que estando
dispuesto por la vigente ley municipal que en la sesión de este día
había de nombrarse las diferentes comisiones que deban conocer
de los asuntos que les está encomendado por dicha ley, y que las
comisiones habían de ser compuestas por los individuos que con-
stituyen el Ayuntamiento, era preciso suspender de tal asunto, la
corporación en su vista acordó sean nombradas las comisiones
que se forman quedando constituidas de la forma siguiente:

Comisión de Hacienda

D. Guadalupe González Falcato, D. Juan Moreno Lort y D. Antonio
Coutador Marín

Comisión de policía urbana y rural

D. Manuel González Ponte, D. Juan Moreno Lort y D.
Antonio Coutador Marín

Comisión de Beneficencia

D. Manuel González Ponte, D. Justo Titua Coutador
y D. Silverio Rodríguez Correa

Comisión de Montes

D. Mauricio Sierra Marín, D. Ramón Sier
Ambrosio y D. Justo Titua Coutador.

Para vocal de la Junta local de primera in-
stancia se designó a D. Guadalupe González Falcato.

Y por último se acordó la distribución e
inversión de fondos municipal

Como habiendo ningún otro asunto que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión

entendiéndose la presente acta que firman todos
los señores concejales asistentes al que yo, el secretario
reino certifico.

Manuel Gonzalez Ramon Diaz

Antonio Contreras Miliano Gonzalez

Juan Morera

Segundo Martin
Monte

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de Abril de 1920

Con la villa de Lobos de diez y ocho de Abril de
mil novecientos veinte, se reunieron en estas casas
consistoriales los señores concejales que al man-
que se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Gonzalez Zapate, cuya Sr. Sesion
abierta la sesion a las diez en punto, dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Se dio igual-
mente lectura de los Boletines oficiales acordando
el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares
que pudiesen corresponderle.

Acto seguido el propio Sr. Presidente dio cuenta de
nuestras solicitudes suscritas por Manuel Marin Sol-
quero, Saturnino Palma Cayera, Adrian Veronjo
Guizerra y Francisca Infante Diaz, solicitando te-
rreno sobrante de la via publica para edificar.

El Ayuntamiento entendido acordó que la Comision
de policion urbana y rural se encargue de reconocer
los terrenos solicitados, y de sus causas perjuicios de
ningun genero, se les comida a los interesados pri-
mo pago de su importe a razon de veinticinco cen-
timos de peseta el metro cuadrado.

Seguientemente el Sr. Alcalde expuso: Que el presente
mes se le designado por la ley municipal para la reforma-
cion de la Junta municipal, y por lo tanto habia
que cumplir lo dispuesto en el art. 66 de dicha ley, a sa-
ber dividir los contribuyentes vecinos de este pueblo en secciones y

expone al público las correspondientes listas por término de ocho días y
resultas que son las reclamaciones que se presenten, proceder a voto
de los vocales que en el presente año económico han de constituir la fun-
ta municipal. Enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad
a lo expuesto por el Sr. Presidente.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que fir-
man todos los señores concejales asistentes de que yo, el secreta-
rio certifico. =

Manuel Gonzalez Ramon Diaz

Antonio Gonzalez Emilio Gonzalez

Juan Morera

Fernando Ojeda
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 1º de Mayo de 1920.

En la Villa de Chiles a uno de Mayo de mil novecientos
veinte, bajo la presidencia del Sr. Manuel Gonzalez
Ojeda, se reunieron en las salas Consistoriales los señores con-
cejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión
pública extraordinaria para que fueron convocados en
el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene
por objeto el de llevar a dicho efecto el sorteo de los asociados
que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta muni-
cipal durante el año económico actual de 1920-21, a tenor
de lo dispuesto en el Cap. 3º de la ley orgánica vigente.

En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por
bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta
localidad con fecha diez y nueve de Abril último según
consta del respectivo expediente y por medio de pregón
y de toque de campana desde las nueve de esta pro-
pia mañana se declaró abierto el acto a las diez ho-
ras y a presencia de los concurrentes que tuvieron a
bien concurrir.

Con su vista y oída lectura del precitado Capítulo
3º de la ley municipal y sin protesta ni reclamación al-
guna, se pasó a realizar la operación, leyendo las listas

de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de Abogados que nos ocupa, cuyas listas se encuentran conformes con los nombres escritos en papelitas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas también en botellas iguales que se depositaron en un bumbo proporcionalmente, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera sección. D. Foribio Martínez y Martínez, D. José María González y D. Adolfo Díaz Quintero

Segunda sección. D. Carlos de la Rosa Lerma, D. Matías Corrado Huerta y D. Julián López Hatares.

Tercera sección. D. Eleuterio Gamuz Cortázar, D. José María Bermejo y D. Clemente Sierra Cordero.

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a nueve concejales de que debe constar este municipio según la escala del art. 3º de la primitiva ley municipal y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y se participe por edictos a los interesados, dándose por terminado el acto, y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los señores Concejales concurrentes con el Alcalde, y a todo yo, el Secretario certifico.

Manuel González Ramón Díaz

Antonio Cortázar Julián López
Juan Morera

Manuel González

Segundo Quintero
D. Cortázar

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Mayo de 1920.

En la Villa de Chelis a dos de Mayo de mil novecientos veinte, se reunieron en estas salas consistoriales los señores concejales que a continuación se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Aparicio, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se dio cuenta de los Boletines Oficiales, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: que hallándose en el segundo mes del primer trimestre del año económico vigente había que ocuparse de los trabajos preliminares para la formación del reporte general en sus partes Real y Personal, abordando el Ayuntamiento que convocó a la Junta municipal para el nombramiento de las Comisiones respectivas.

Seguidamente se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento D. Segundo Ambrosio Nivas para que asistiera al juicio de expunciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia señalado para el día 15 del actual y que se le abonen para gastos de viaje setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 11.º artículo 16.º del presupuesto corriente.

También se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al mismo presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose en la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico =

Manuel González Aparicio Ramon Diaz

Antonio González

Sebastián González

Juan Morera

[Signature]

Segundo Ambrosio Nivas
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 3 de Mayo de 1920.

En la Villa de Chiles a tres de Mayo de mil novecientos veinte.

Los asistentes
-alcaldy-
D. Manuel González
" Municipalidad

" Manuel Lima

" Ramón Díaz

" Justo Páez

" Antonio Gutiérrez

" Antonio Ferrás

" Emiliano González

" Hilario Rangel

" Asociados

" Carlos Díaz

" Fermín Martínez

" Carlos de la Cruz

" Clemente Sierra

Reunida en estas salas consistoriales la Junta municipal de vocales de este término presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel González Apon- te y asistiendo los señores designados al margen, al objeto de pro- ceber a la designación de los vocales mayores de las Vecindades de evaluación, parte real y personal, a los efectos de la ejecución de repartimientos a que se contrae el Real Decreto de 11 de Sep- tiembre de 1918 y a tenor del art.º 11 del mismo con los correspon- dientes concordantes.

Puesta de manifiesto una relación general de contribuyentes por todos conceptos, fue examinada por los señores vocales asistentes, y encontrada la equitativa prestación y aprobación por unanimi- dad, como igualmente al padrón de habitantes procedieron inmediatamente a la designación de:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimento.

D. Pedro Troca González, mayor contribuyente por mistica domiciliado en este término.

" Juan Díaz Ambroa, al representativo de la Escuela Grm. Condada de

Via - Manuel, mayor contribuyente por mistica domiciliado fuera de este término.

D. Francisco Troca Anguña, mayor contribuyente por urbana domiciliado

en este término.

D. Juan Herrera Lora, mayor contribuyente por industria y comercio.

No designándose representantes de empresas mineras y sindicatos

agrícolas por no haberlos en la localidad.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimento.

D. David González Sauchez, cura parroco.

" Manuel Pezón Troca, 2.º mayor contribuyente por mistica

domiciliado en este término.

D. Marcelino Salguero Rodríguez, 2.º contribuyente por ur-
bana, residente y domiciliado en este término y

D. Manuel González Apon- te, 2.º mayor contribuyen-
te por industrial residente y domiciliado en este

término.

Diéronse por designados los señores antes

dichos y después de haber por el Sr. Presidente la

manifestación de que proseguiría el proceso de constitución

de una y otra comisión a tenor de lo prevenido en las

disposiciones vigentes y levante la sesión firmando la presente acta todos los
 Hrs. asistentes de que yo el secretario, certifico =

Manuel Gonzalez Ramon Diaz

Justo Pitera
 Antonio Gonzalez Juan Morera

Antonio Ferrado

Esteban Jimenez Eusebio Morales
 Eusebio Morales

Carlos de la Rosa

Agustín Amador
 Secret.

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 13 de Mayo del 1910

En la villa de Chelut a tres de Mayo de mil
 novecientos veinte, reunida la Junta municipal de
 vocales presidida por el Sr. Alcalde, y asistiendo los seño-
 res designados al margen, fueron leídas y aprobadas por
 unanimidad las siguientes

Ordenanzas.

Base 1^ª

El repartimiento general de que se trata, en sus dos partes,
 personal y real, habrá de llevarse a cabo por las comisiones de
 evaluación y Junta general del mismo, constituidas al efecto
 conforme a lo dispuesto en los arts. 66 al 101 del municipal de Real
 decreto

Base 2^ª

El computo de las utilidades que son objeto de gravamen por el
 repartimiento se refiere al 1^º de Abril proximo pasado, fecha
 que se adopta para su estimación (apartado a) art. 26.

Base 3^ª

Todas las personas que deban haber sido indicadas fecha revisan en
 este municipio o tengan en el mismo cosa sujeta, que a tenor de lo
 dispuesto en el art. 28 del Real decreto son las que deben contribuir en la par-
 te personal al repartimiento, y, además, las personas naturales o las
 jurídicas que obligan en este término municipal alguna renta por
 inmuebles o explotación de explotación de cualquier clase que sea, que
 de conformidad con lo prescrito en el art. 36 del Real decreto son asi-

- Hrs. Asistentes
- Abogado
- D. Manuel Gonzalez
- Benito
- Manuel Sierra
- Ramon Diaz
- Justo Pitera
- Antonio Gonzalez
- Antonio Ferrado
- Eusebio Morales
- Gonzalez
- Silvio Raugel
- Asociados
- Esteban Jimenez
- Eusebio Morales
- Carlos de la Rosa
- Agustín Amador

mismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la
 parte real del repartimiento, deberán presentar ante este Ayuntamiento
 en el plazo de cinco días desde la publicación de estos Ordenamien-
 tos, las relaciones juradas de las rentas, contribuciones y utilidades
 que deben ser objeto de gravamen en ambas partes, personal y real,
 del repartimiento. Si exceptuado de esta obligación los contribu-
 yentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento,
 cuando sus utilidades, a tenor de los preceptos del Real decreto, deben
 obtenerse por operaciones arbitrarias de alguna otra cifra que
 conste en un documento administrativo. El contribuyente que
 no presente en el indicado plazo la relación jurada, quedará
 obligado por un solo hecho a indagar en el Ayuntamiento
 de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dis-
 puesto en el penúltimo párrafo del art.º 6º del Real decreto
 citado. Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual
 que no pudieran explicar su cuantía, conseguirán en la relación
 jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, con-
 forme a lo prescrito en el tercer párrafo del art.º 6º del Real
 decreto. Toda persona o entidad que tenga a su servicio en
 este término municipal personal retribuido, deberá asimis-
 mo presentar una relación jurada de los nombres, domicilios
 y retribuciones de dicho personal, según dispone el último pá-
 rrafo del art.º 6º del Real decreto. La omisión de esta rela-
 ción o su inexactitud será castigada con la multa de 5
 a 50 pesetas, a tenor de lo prescrito en el último párra-
 fo del art.º 10º del Real decreto.

Base 4.ª

El rendimiento neto por cabaña de ganado de cada
 clase existente en este término municipal, estimado por este Ayun-
 tamiento y aprobado por las opiniones del Catastro conforme al
 apartado c) del art.º 26 del Real decreto, es el siguiente:

	Cabaña de ganado vacuno			75,00 Peset.º
Cabaña de ganado	4d.	4d.	caballos	75,00 "
	4d.	4d.	mulas	75,00 "
	4d.	4d.	asnos	75,00 "
	4d.	4d.	ovinos	10,00 "

Del total de la asignación

balera de ganado vacuno			40,00 Pes.
yd. yd. caballar			50,00 "
yd. yd. lanar			4,00 "
yd. yd. cabris			3,00 "
yd. yd. corda			10,00 "

 Base 5.^a

El importe medio de cada uno de los tipos de jornales en esta localidad y el número medio de días de trabajo que haya de computarse para determinar el haber anual de los jornaleros, es el siguiente: Obreros del campo (vivientes en la localidad) tres pesetas.

El número medio de días de trabajo que haya de computarse al año se fija en doscientos y el haber anual en doscientas pesetas.

 Base 6.^a

Los signos exteriores de riqueza que habrán de tener presente para el cálculo de utilidades en la parte personal del repartimiento por las Comisiones de evaluación constituida en la forma que determina los expresados art.^{os} 66 y siguientes del Real Decreto, serán los que se expresan (art.^o 63 del Real Decreto).

1.^o El alquiler o renta de la habitación o cualquier otro lugar de habitación o reserva que el contribuyente ocupe de hecho o tenga reservada para su ocupación o disfrute, con la excepción contenida en el apartado C) del art.^o 63 del Real Decreto, referente a los locales dedicados a industria y comercio.

2.^o Se estimarán: Por carruaje de lujo, 500 pesetas por cada asiento del mismo, y por cada caballo de silla 250 pesetas de utilidades.

3.^o El número se estimarán: por cada servidor menor de 60 años 100 pesetas, y por cada instructor o maestro que trabaje con el contribuyente 150 pesetas.

La mencionada estimación de signos exteriores de riqueza solamente será aplicada al contribuyente cuando sus resultados fueran superiores en más de un quinto del importe de los obtenidos por la estimación directa de las utilidades que le correspondía, según preceptúa el apartado A) del art.^o 63 del Real Decreto.

 Base 7.^a

Se estima en 1 por 100 de las sumas de los excedentes de la

parte personal al repartimiento la diferencia entre el importe de las altas y el de las bajas, que conforme a lo determinado en los arts. 34 y 35 del Real decreto susreducido durante el ejercicio.

Base 8.^a

Sobre el importe de las cuotas exigibles a los contribuyentes se deducirán el recargo del 3 por 100 por portadas fallidas y otro 3 por 100 por gastos de Administración y cobranza.

Base 9.^a

Las cuotas señaladas a los contribuyentes en el repartimiento se harán efectivas en la siguiente forma:

Las correspondientes a sociedades vecinales, comunitarias, por censos y mineras, por la Orden de contribuciones de la provincia, a virtud de certificación expedida por el Sr. Interventor de Hacienda, autorizada por la Junta general del repartimiento y visada por esta Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 del Real decreto.

La de los demás contribuyentes, por este Ayuntamiento, por medio de recibos voluntarios, trimestrales durante el segundo mes de cada trimestre.

En dicho efecto se advierte:

1.^o Que los inquilinos, colonos, arrendatarios y aparceros estarán obligados a satisfacer las cuotas de la parte real del repartimiento impuestas a los dueños por razón de las rentas de posesión de las fincas que ocupen o labren, y podrán retener las cantidades correspondientes al haber o aquellos el pago de la renta, salvo parte en contrario, según dispone el art. 103 del Real decreto, y

2.^o Que el propietario de bienes inmuebles gravados con censos u otras rentas, excepto los intereses de préstamos hipotecarios, podrá retener al hacer el pago del canon o pensión correspondiente una cantidad que quede con la cuota de la parte real impuesta por razón de la renta de posesión de la finca, la misma proporción que el canon o pensión que

do con la ruta total estimada a dicha finca, conforme de-
termina el art. 14 del Real Decreto.

Terminada esta ordenanza la firmaron los señores de la
Junta municipal de que yo, el secretario certifico.

Mmanuel Gonzalez Ramon Diaz Justo Pitego

Antonio Gonzalez Antonio Parado
Juan Morera

Boribio Martinez J. B. Hoffm. Segundo Espinosa
Antonio Gonzalez

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 13 de Junio de 1910.

En la villa de Chelut a tres de Junio de mil novecien-
tos veinte, se reunieron en estas Casas Consistoriales los seño-
res concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez el Ponte, cuyo Sr. declaro
abierto la sesion a las diez en punto, basando principio por
la lectura del acta de la anterior que por unanimidad se aprobó.

Se dio cuenta de los Reclamos Oficiales y el Ayuntamiento
acorda el cumplimiento de los circulares que le puedan com-
pender.

Acto seguido pidio la palabra el concejal Sr. Antonio Gonzalez
Albareda, y comedia que le fue en punto. Que siendo este pueblo em-
bastante agrícola y careciendo el municipio de recursos
propios, los gastos de este tipo que salir del contribuyen-
te, y como el año presente la cosecha se presenta tan
escasa, y son tantas las atenciones que hoy que
cumplir, se considera en el deber de proponer al Ayun-
tamiento una resolucion que abate algo al contribu-
yente.

Se trata de que en el presente ejercicio queden sin
efecto algunas partidas del presupuesto de gastos
todo vez que pueden algunas de ellas suprimirse
para el ejercicio de 1911-22 y otras suprimirse
por innecesarias, y de este modo reducir el reparti-
miento general que sigue rotacional se encuentra
en la actualidad en el periodo de estimacion de las
utilidades.



Las partidas que propone sean suprimidas son las siguientes: La que corresponde a los del guardias municipales los cuales deben estar en sus cargos por que ninguno se ha retirado y la mitad de lo que está presupuestado para luz por que seguramente no la habrá más que seis meses.

Las que deben quedar sin efecto hasta el ejercicio próximo son las mil pesetas para el sueldo de un tercio y cuatorcientas para la terminación del Matadero.

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Borrado y después de amplia discusión sobre el asunto, acordaron aceptar su proposición y comunicar al Ayuntamiento repartidor el importe del repartimiento general que ha de fijarse, y que el día treinta del presente mes se le comunique por la Alcaldía a los municipales el ser en sus cargos.

También se acordó la distribución e inversión de fondos municipales.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario certifico.

Mansel Gonzalez Ramon Diaz Antonio Coudero

Manuel Gonzalez
Diaz Antonio Coudero

Juan Morera

Regente Urbano
Morera

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Junio de 1840.

En la Villa de Chile a veinte de Junio de mil novecien-
tos veinte, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Gonzalez Aponte, cuyo Sr. declaro abierta la
sesion a las diez en punto, (cuyo Sr. declaro abierta la sesion a
las) dando principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los
Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó el
cumplimiento de las circulares que le pudiesen corres-
ponder.

Acto seguido se puso sobre la mesa el expediente
instruido con motivo de la excepcion de hijo unico en
virtud legal sobrevenida al soldado Marcelino Man-
guer Solgado, y unanimemente que fue por los señores
concejales se hallaron conforme y acordaron
declarar al referido soldado exceptuado del servi-
cio en filas.

Fue tambien ningun otro asunto que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendo la pre-
sente acta que firman todos los asistentes de que yo,
el Secretario certifico

Manuel Gonzalez Ramon Diaz Antonio Conzales
Miguel Gonzalez Juan Morera
Justo Pitera
Agustino Saborido

Acta de la sesion publica y ordinaria del dia 11 de Julio de 1840

En la villa de Chile a once de Julio de mil novecien-
tos veinte, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Aponte, cuyo
Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando
principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los



Boletines oficiales y el Ayuntamiento acorda el cumplimiento de las disposiciones que le puedan corresponder.

Acta seguida se pusieron sobre la mesa las variaciones de Verificación de la riqueza, verbales de esta Villa presentadas por los contribuyentes, y examinadas que fueron por los señores concejales le prestaron su aprobación.

En seguida el Sr. Alcalde dio cuenta de los sucesos de los a la pobre enferma Gabriela Berniz y a José Gallana importantes en una receta y ocho y veintiseis pesetas respectivamente, cuyos sucesos fueron aprobados por el Ayuntamiento y acordado su pago.

Y últimamente se acordó la distribución e inversión de fondos sucesivos con cargo al presupuesto corriente. Y no habiendo ningunos otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, leyéndosele la presente acta que firmaron todos los señores concejales existentes de que yo, el Secretario certifico. =

Manuel González Ramon Diaz

Manuel González

Antonio Lombador

Juan Moreno

Justo Pitera

Juan Moreno

Antonio Lombador

Acta de la sesión pública ordinaria del día 18 de Julio de 1890.

En la Villa de Chelís a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte, se reunieron en estas Cortes Constitucionales los señores concejales que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Albente, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que le puedan corresponder.

Este acuerdo se dio cuenta del expediente de urbanidad, que fue detenido durante por los señores concejales y hallándose ajustado a los preceptos legales y disposiciones dictados por la Orden, la Corporación acordó por unanimidad presentarle su aprobación a la parte que le compete, y que se exponga al público desde el uno al quince de Agosto próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes, comunicándose por edictos dicha exposición y suvidando uno de ellos al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que hallándose se terminada el repartimiento general y entregado a la Alcaldía la copia en cumplimiento de los señores concejales por si intentaban ponerlo al cobro. Enterado el Ayuntamiento acordó se entre que el referido reposte al cobrador municipal con los recibos saluvarios para su recibo, y haber esto se haya pública la cobranza en su periodo voluntario.

La propuesta del Sr. Alcalde se nombra Regente Regente para el cobro de los descubiertos del municipio de S. Martín de Guzmán Contador.

Se le concedió permiso por quince días al Secretario del Ayuntamiento para ir a baños, nombrándose para que le sustituya interinamente en el referido cargo a Sr. D. Ursula Contador Lopez.

Para asistir al ingreso en Caja de los recursos del actual remplazo se comisionó a Salvador Durán Ferrando, abonándosele para gastos de viaje setenta y cinco pesetas con cargo a Capít. 1.º del 6.º del presupuesto corriente.

Se acordó el pago de 25 pesetas con cargo al capítulo de imprenta del Tribunal de reparto correspondiente al año 1919.

Y últimamente se acordó pasar a el Sr. Alcalde a Badajoz a conferenciar sobre asuntos de subvenciones, abonándosele para gastos de viaje setenta pesetas.

Y no habiendo ningún otro asunto.



que trata el Sr. Presidente levantó la sesión estudiando
de la presente acta que firmaron todos los señores conce-
piales asistentes a saber yo, el secretario, asistieron =

Mamuel González Ramon Diaz

Antonio Cortázar Martín González
Juan Morera

[Signature]

Agente Municipal
[Signature]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 del Agosto de 1.920.

En la villa de Chelva a ocho de Agosto de mil
novecientos veinte, se reunieron en esta casa conce-
piales los señores concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gon-
zález Cortázar, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez
en punto, dando principio por la lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio
cuenta de los Releves espirituales de las semanas ante-
rior, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento
de los circulares que le pudiesen corresponder.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que encon-
trándose en la época de llevar a efecto en este pue-
blo las obras públicas, sería conveniente ocuparse en
esta sesión de dicho asunto, y con ello se daría ocu-
pación a un buen número de obreros desocupa-
dos.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto
por su presidente, y después de discutido suficien-
temente el asunto, acordó por unanimidad:
Primero: Que se lleve a cabo el empotrado de
la parte de la Plaza que quedó sin empotrar
el día último y se tire la pared que en dicha
plaza rodea el paseo.

Segundo: Que al empotrado de la Plaza, se
deme el de la calle de Submonarca que está
intransitable.

Tercero: Que se cumpla igualmente lo ca-

minos vecinales y
 Cuarto: Que el Sr. Obalde o el que haga sus veces
 se encargue del sumbramiento del personal para las
 obras y del pago de los costos que ocasionen con con-
 cepto al Capitulo y artículos correspondientes del presu-
 puesto en ejercicio.

En seguida se dio cuenta de una propuesta de subsidio
 uventos facultados a pobres no incluidos en la bene-
 ficencia y de los que se hallan fuera del protectorio
 facultados a dicha beneficencia, importantes en
 90, 75 pesos. Enterado el Ayuntamiento acordó se
 pague dicha suma con cargo al Capitulo de imprevis-
 tos por no tener en el presupuesto consignada con-
 tidas alguna para este objeto.

Por último se acordó pedir a la Jefatura de Villan-
 tes de esta región el aprovechamiento de labor de la obra
 legal para sembrarla en el año forestal de 1911-12.

Y finalmente se acordó la distribución e inver-
 sión de fondos mensual.

Antes de levantarse la sesión, el Sr. Obalde
 pidió y obtuvo autorización de los señores conceja-
 les para ausentarse por cuarenta días de la localidad
 con el fin de ir con su familia a baños; acordando
 al mismo tiempo que el primer Teniente de Obalde le susti-
 tuya en las funciones de Obalde durante la ausencia de
 este.

Con lo que se dio por terminada la sesión en testi-
 ficio de la presente acta que firman todos los señores conce-
 jales asistentes de que yo, el Secretario certifico -

Marcos J. Durán
 Ramón Díaz

Antonio González
 Nicolás González

Juan Morera

José Pizarro

Agustín Ombros
 Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 22 de Agosto de 1930

Con la silla de Cabales a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta, se reunieron en estas Casas Comunitarias los hon. concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Mauricio Sierra Marín, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente por hallarse este en uso de licencia.

Después de abierta el acta a las diez en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Con seguida se procedió a la lectura de las circulantes y órdenes insertas en dos Boletines Oficiales acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las que puedan corresponderle.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se acordaron los siguientes pagos:

Al Sr. Vicente Rodríguez, el importe de los impresos servidos al Ayuntamiento en el 1º trimestre del año actual, importando en H. \$4 poristas

Al Sr. Juan Morera \$3, 25 poristas por recibos de comunicaciones y reintegros para documentos.

Al Sr. Mario Martín, veinte poristas en concepto de sueldo para atender a la enfermería de su hijo y

Al Sr. Antonio Ambrosio Sierra diez poristas como gratificación por haberse nombrado Sargento Tallador para tallar a los muros del recubrimiento de este año. Los dichos pagos con cargo a los capitales respectivos del presupuesto corriente. Con lo que se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los concejales asistentes, certifica

Mauricio Sierra Marín Ramon Diaz

Antonio Ambrosio Sierra Juan Morera

Vicente Pitaro E. J. D.

Agustín Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 5 de Septiembre de 1920.

En la Villa de Chile a cinco de Septiembre de mil novecientos veinte se reunió en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal Sr. Mauricio Landa Herrera, cuyo Sr. secretario abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por su omisión no fue aprobada. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente, ^{de su cuenta} de los recibos de contribución que ha tenido que satisfacer con recargos, como precedente al 1.º y 2.º trimestre del ejercicio económico actual impuesto dicha contribución a la dehesa real. El Ayuntamiento enterado acordó dar por bien hecho el referido pago y que en virtud de no estar en el presupuesto la partida correspondiente para tal obligación se le de salida en el borrador de pagos en cargo al capítulo 15 "Valores fuera del presupuesto".

También se acordó el pago de diez pesetas a Manuel Muebrera por la muerte de una persona, y a Manuel Benítez Marquz diez y ocho pesetas por los gastos del obsequio hecho a la banda de música por su asistencia a la función de la bendición, cuyo suma se satisficará en cargo al capítulo de imprentas.

Y por último se acordó la distribución e inversión de fondos mensual en cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, estudiándose la presente acta que firman todos los tres concejales asistentes de cuyo, el secret. certifica =

Mauricio Landa Ramon Diaz

Junto Pitera

Antonio González Quintan Fournier

Juan Morera

[Firma]

Regencia Municipal
Su rat.º

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 12 de Sept. de 1920

En la villa de Chules a dos de Septiembre de mil novecientos veinte, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Gonzalez Gonzalez Almonte, cuyo Sr. declaro abierta la sesion en los dias en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los oficios recibidos y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los mismos de lo que se le puedan corresponder.

Se dio cuenta de una instancia sujeta por el vecino Antonio Marquez Gonzalez pidiendo se le de de baja como tal vecino por marcharse a Oliva de Perez en donde fija su residencia definitiva.

Entrado el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar curso a la solicitada en precitada instancia y que para que surtan los efectos correspondientes en el Ayuntamiento de Oliva de Perez al pedir su nueva residencia se libre al interesado certificación de este particular según interesa.

Y no habiendo otra materia que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, acordándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario certifico.

Manuel Gonzalez Ramon Diaz

Antonio Cantador Similim Gonzalez

Juan Moreno

Justo Pitera

Antonio Cantador

Sequardo Ombrova
Secret.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Octubre de 1920

En la villa de Chules a tres de Octubre de mil novecientos veinte, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Gonzalez

M. Gonzalez Aparicio, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fu' aprobada. Se leyeron los Decretos Oficiales de las ultimas sesiones y el Ayuntamiento acordo el cumplimiento de las circulares que le puedan corresponder.

Se acordó igualmente la distribución e inversión de fondos mensual de acuerdo con el presupuesto corriente, y el Sr. Presidente en vista de no haber ninguno otro asunto que tratar, levanta la sesion, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que por el secretario certifica. —

M. Gonzalez Aparicio Ramón Diaz

Antonio Cordador Luciano Gonzalez
Juan Morera Justo Pizarro
J. G. J. G. J. G. J. G.



Acta de la sesion publica y ordinaria del dia 10 de octubre de 1920.

En la villa de Sahagún a diez de octubre de mil novecientos veinte, se reunieron en estas salas municipales los señores concejales que al amanecer se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Gonzalez Aparicio, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fu' aprobada. Se leyeron los Decretos Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordo el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que le habian visitado una comision de obreros en representacion de todos los de su clase, solicitando se les de trabajo por que en la época actual la paralización es general.

Enterado el Ayuntamiento acordo por unanimidad se le de trabajo a los obreros, invitando a los

través que haya en el hospital de obras públicas, y se
preste para ocurrir en el de improvisos, señalándose por
el Sr. Alcalde las obras que considere más necesarias.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar
el Sr. Presidente levanta la Sesión, estudiándose la pre-
sente acta que firman todos los señores concejales asis-
tentes de que es el secretario certifica. =

Mansul Gonzales Ramon Diaz
Antonio Cortado Justo Pitera
Juan Herrera
Legado Director
D. P. M. P.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Octubre de 1926.

En la villa de Chelva a quince de Octubre de
mil novecientos veinte, se reunieron en estas Casas
consistoriales los señores Concejales y Asociados que
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Gonzales Dipoute, cuyo Sr. de la
ra abierta la sesión a las diez en punto, manifes-
tando que el objeto de esta sesión es el de acordar
los recargos municipales sobre consumo
de edulas personales, y contribución industrial
para el próximo ejercicio de 1927-28.

En su virtud los señores de la Junta acordaron por unanimidad los recargos siguientes:
1.º Del 10 p/100 sobre el impuesto de consumo de edulas
personales que no podrá exceder del 20 p/100.
2.º Sobre edulas personales el 50 sobre su valor bruto
quitado el recargo de los tres decimas, y el 3 p/100 so-
bre la contribución industrial.

Y no siendo otro el objeto
de esta sesión, el Sr. Alcalde Pre-
sidente la declara firmada, es-
tendiéndose la presente acta
que firman todos los se-

- D. Manuel Gonzales
Concejales
- D. Mauricio Herrero
- " Ramon Diaz
- " Justo Pitera
- " Antonio Cortado
- " Euiliano Gonzales
- " Antonio Cortado
- " Juan Herrera
- Asociados
- D. Adolfo Diaz
- " Foriberto Martinez
- " Carlos de la Cruz
- " Blasiterio Gomez

iores concejales y asociados asistentes de que yo, el secretario certifico -

Manuel Jorraliz Ramon Diaz Maximiano
 Simian Jorraliz Antonio Jorraliz
 Juan Morera Justo Pitera
 Manuel Jorraliz Antonio Jorraliz
 Manuel Jorraliz Carlos Martner
 Clemente Jorraliz
 Carlos de la Cruz Segundo Cortes

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1920



En la villa de Chelva a siete de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunieron en esta forma honorificas los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel Jorraliz y el Sr. Manuel Jorraliz, con lo que se declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que le penden correspondientes.

Se acordó igualmente la distribucion e inversion de fondos municipales con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, celebrandose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario certifico.

Manuel Jorraliz Ramon Diaz Antonio Cortes
 Simian Jorraliz Juan Morera
 Justo Pitera

Segundo Cortes
 Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1920
En la Villa de Chubut a cinco de Diciembre de mil
noventa y veinte, se reunieron en el local de las Cortes
reales los señores concejales con el marqués repre-
sante de la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Gonzalez Pizarro, cuyo Sr. declaro abierto la se-
sion a las diez en punto, dando principio por
la lectura del acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobada, se leyeron los oficios oficia-
les acordados el Ayuntamiento el cumplimiento de
las circulares que le pudiesen corresponder.

Despues se dio lectura de un oficio del
Sr. Gobernador civil de esta provincia, ordenando al
Sr. Alcalde se presente ante dicha superior autoridad
para comparecer sobre asuntos de subsistencia del
Ayuntamiento enterado acordó se le abone a dicho
Sr. Alcalde cincuenta pesetas para gastos de viaje
con cargo al hospital de imprevisibles.

Tambien se acordó pagar una letra a D. Vi-
cente Rodriguez, de pesetas de imprenta y otros
efectos servidos al Ayuntamiento y a D. Juan
Morera 83,40 pesetas por reintegro, papel sellado
y sellos de comunicaciones facilitados ambos pa-
gos con cargo al hospital. Lo acordó el presupuesto.

Y por ultimo se acordó la distribución e inversión de
fondos mensual.

El Sr. Presidente levanto la sesion, instandose la
presente acta que firman todos los señores concejales asis-
tentes de que soy el secretario certifico.

Manuel Gonzalez Pizarro Ramon Diaz

Emiliano Gonzalez Juan Morera

Antonio Cardenas Justo Pitero

Juan Manuel
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Enero de 1921
 En la villa de Chiles a los 2 de Enero de mil novecientos veintiuno
 se reunieron en estas bases territoriales los señores municipales que
 al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel G. Ma-
 riscal Gonsalves Aponte, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las
 diez en punto, pauto principio por la lectura del acta de la anterior que
 por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Decretos Oficiales y
 el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le
 precedan corresponden.

Se acordó igualmente la distribucion e inversion
 de fondos mensuales.

Fue aprobada sin algun sustrato que tratar el Sr. Pre-
 sidente levanto la sesion, ratificandose la presente acta que
 firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el
 secretario actifico.

Manuel Gonsalves Ramon Diaz Justo Pitera
 Juan Morera
 Antonio Gonsalves
 Secretario, Ombrosina
 Secret.



Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 30 de Enero de 1921.

- Ases. Veintenas
 Alcalde
 D. Manuel Gonsalves
 Concejales
 D. Mauricio Sierra
 " Ramon Diaz
 " Justo Pitera
 " Antonio Gonsalves
 " Guilielmo Gonsalves
 " Antonio Ferrado
 " Juan Morera
 — Asociados —
 " Octafio Diaz
 " Foribis Montanes
 " Carlos de la Posa

En la villa de Chiles a veinte de Enero de mil novecientos veinti-
 uno, se reunieron en estas bases territoriales los señores municipales que
 al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel G. Ma-
 riscal Gonsalves Aponte, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las
 diez en punto.

Se le requirio el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de esta reunion es
 reunir se hacia constar en la convocatoria acordar el estudio de la
 efectiva el cumplimiento de consumos y sus recargos en el proximo quinquen-
 nio de 1921 a 1925.

El mismo Sr. Presidente mando se diese cuenta de los expen-
 sionales por expresado concepto a esta poblacion, importantes
 en cuatro mil doscientas treinta y cuatro con ochenta y cinco
 mon para el tesoro por los expenidos antes dichos, los cuales estan
 relacionados en el libro que autoriza el Sr. Alcalde, Preside Gonsalves
 Secretario. Al cumplir se dio cuenta de los recargos municipales

acordados sobre dichos expensas en sesión de quince de Setiembre último, consistente en el ciento veinte por ciento, excepto el cinco que guardándose que no podrá exceder del ciento por ciento, que en junta acordada a cuatro mil novecientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centavos. Diosa lectura del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día 21 de Noviembre último, dictando reglas para el cumplimiento de dicha soberana disposición.

Reunidos los señores de la Junta, después de amplia discusión sobre el asunto, tomaron los acuerdos siguientes: Primeros. Que el cupo total del Tesoro y los recursos municipales autorizados sobre los impuestos importantes en las contribuciones que se emisionen autónomamente, se hagan efectivas por el repartimiento general en su parte Personal y Seguro. Que la diferencia resultante para cubrir el importe de las atenciones municipales consignadas en el presupuesto local sea repartida con arreglo a los preceptos para la parte Personal y Real del repartimiento en la forma prescrita en el párrafo tercero del art. 114 del citado Real decreto. Terceros. Que se remita al Sr. Director de Propiedades e Impuestos de esta provincia, certificación de este acuerdo y Cuesta. Que al final de dicha certificación se ponga el estado a que se hace referencia en esta Acta.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión incluyéndose la presente acta que firman todos los señores municipales y Asociados asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel González Ramon Diaz Justo Pérez

Mauricio Ferrer Juan Morera

Antonio Cortés Antonio Ferrer

Adolfo Diaz Clara de la Cruz

Segunda Sesión
1918

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 26 de Enero de 1921.

- Pres. Asistentes
- Alcalde
- D. Manuel Gonzalez
- Concejales
- D. Mauricio Sierra
- Ramon Diaz
- Justo Pizarra
- Antonio Costales
- Emiliano Gonzalez
- Asociados
- D. Adolfo Diaz
- Coronil Martin
- Carlos de la Rosa
- Leontina Gomez

En la Villa de Chiles a veintiseis de Enero de mil novecientos veintiocho se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales y asociados que el margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Manuel Gonzalez Asistente, suplen. declaro abierta la sesion a las diez en punto, manifestando que el objeto de esta reunion es otro que el de proceder a la designacion de los vocales natos de las Comisiones de Evaluacion parte Real y Personal, a los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1911 y a tenor del art. 13 del mismo con los correspondientes acuerdos.

Puesto al manifesto una relacion general de contribuyentes por todos conceptos, fue examinada por los señores vocales asistentes, y escuchandola conforme le prestaron su aprobacion por unanimidad, como igualmente al padrón de habitantes, procediéndose inmediatamente a la designacion de vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte Real del repartimiento.

D. Manuel Rocio Torres, mayor contribuyente por rindia domiciliado en este termino y Juan Diaz Ambrosia, en representacion de la misma. Sr. Curato de Chiles, mayor contribuyente por rindia domiciliado fuera del termino.

D. Francisco Torres Argonza, mayor contribuyente por cobranza domiciliado en este termino

D. Justo Muniz Nader, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

No se designan representantes de empresas mineras y actividades agricolas por no haberlos en la localidad. Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte Personal del Repartimiento

D. David Gonzalez Sanchez, cura parroco

D. Adolfo Diaz Ambrosia, 2º mayor contribuyente por rindia domiciliado en este termino

D. Sr. Maria Solquero, 2º mayor contribuyente por cobranza residente y domiciliado en este termino y

D. Sr. Sierra Gonzalez, 2º mayor contribuyente por Industrial domiciliado y residente en el termino.

Querrase por designados los señores antes dichos y despues de hecho por el Sr. Presidente la manifestacion de que proseguira el proceso de constitucion de una y otra Comision a tenor de lo procedido en las disposiciones



vigentes, y lo ante la sesión, firmándose la presente acta, té a los
puntos conyales y Alcaidatos asistidos de que yo, el Secretario
certifico. =

Mannif. formal. Ramon Diaz Justo Piteca
Juan Morera ^{Martin Gomez}
Antonio Barba ^{Forlino}
Eugenio ^{Monte}

Acta de la sesión pública y ordinaria del día 30 de Enero de 1921.

En la villa de Sables a treinta de Enero de mil novecien-
tos veintiuno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores
Concejales que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr.
Abal. D. Manuel González Alpuente, cuyo fin de obra es
ta la sesión a los diez en punto, dando principio por la lectu-
ra del acta de la anterior que por casualidad fue apro-
bada. Se dio igualmente lectura de los Releves oficiales
de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumpli-
miento de las circulares que se le han compeñado.

Esto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del proye-
to de presupuesto municipal formulado por la Comisión
de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico
de 1921 a 1922, y examinado detenidamente por los se-
ñores Concejales, se estimaron conforme y acordado a las
necesidades de esta localidad, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, y en su virtud acordó: Que se
fije al público por quince días según ordeno la vi-
gente ley municipal, y transcurrido con diligencia que
la acordó y reclamaciones que se presenten, se someta
a la discusión y votación definitiva de la Junta muni-
cipal.

En seguida el Sr. Presidente manifestó que habiendo
ordenado la Superioridad se practicara un aforo del tercio
existente en la localidad, dispuso se llevase a efecto dicho
aforo por los señores prácticos Manuel Robles y
Juan Cortado Reina, por cuyo operación había
que pagarse suaranta pesetas, las cuales pro-
pina se satisficieren un cargo al Hospital de San

previstos por un tomo en el presupuesto consiguieron en
 pocas. Merced por un consentimiento de los señores benen-
 los que por el medio titular se le habia dado cuenta de la
 necesidad de socorrer a los enfermos pobres de esta benefice-
 ncia, Joaquin Gudiño, Tormenta Gudiño, Fabil Nunez y Maria Gon-
 zalez, que concurran de medios para lo más necesario en alimen-
 tación. Entendido el Ayuntamiento, acordó por unanimidad
 sean satisfechos las 40 pesetas a los pobres que practicaron el
 apoyo del trigo, con cargo al Capítulo de imprevisos del presu-
 puesto corriente, y socorro con 15 pesetas a cada uno de los
 tres primeros enfermos y diez a Maria Gonzalez, cuyos
 pagos se efectuarán en cargo al Capítulo. Lo acordó el
 propio presupuesto.

Después habiendo visto este asunto que trató el
 Sr. Presidente, levantó la sesión, estudiándose la presente acta
 que firman todos los señores benenolentes asistentes de que yo,
 el Secretario político.

Mariano Gonzalez Ramon. Dña. Justo Pitera
 Juan Morera Antonio Gudiño
 Antonio Gudiño
 Segundo Ojeda
 Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de Febrero de 1841.

En la villa de Chules a seis de Febrero de mil novecientos veinti-
 cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores benen-
 jales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel Gudiño Ojeda, y se le declaró abierta la sesión a las
 diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior
 que por unanimidad fue aprobada. Se dio igualmente lectura
 de los Resoluciones Oficiales de la semana, acordando el Ayunta-
 miento el cumplimiento de las circulares que le precedan como
 preceden.

Este requirido el Sr. Presidente expuso que estando dispuesto que
 la reunión de los reclutas del consorcio de 1840 tenga lu-
 gar el día 17 del actual, había de nombrarse al efecto un
 había de acompañar a dichos reclutas a la capital.

Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad cumplir el compromiso de tal como a favor de D. Segundo Ambrosio Ruiz, y que se le abran cien pesetas para los gastos de viaje con cargo al capt. e imp. del presupuesto. También se acordó el pago del capt. de imprenta de 1160 pesetas a D. Pedro Ruiz por varios efectos facultados a este Ayuntamiento.

Seguidamente el propio Sr. Presidente manifestó que una Comisión de obreros se le había presentado en demanda de trabajo, del que carecían hasta días la mayoría de los obreros de la localidad. Como el capitular de obras públicas se halla agotado, y el de imprenta casi intacto, pudiéndose acudir a este para remediar la crisis de trabajo, empleando los obreros en el arreglo del empedrado de la calle de Srta. Maurusa. Enterado el Ayuntamiento acordó se emplee a los obreros en la obra propuesta por el Sr. Alcalde, y que se pague los jornales del capitular de imprenta.

Últimamente se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendo a la presente acta que firman todos los asistentes de que yo, el Secretario certifico. =

Manuel González Ramon Diaz Justo Pitera

Tomás González Juan Morera

Antonio Gantástor Segundo Ambrosio Ruiz

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1921-22.

- Señores concurrentes.
- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Manuel González, Aponte
- Señores Concejales.
- Mauricio Sierra
- Pedro Diaz
- Justo Pitera

En la Villa de Chéles a veintinueve de Febrero de mil novecientos veintiuno; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Aponte, se constituyeron en las Casas Capitulares y en Junta municipal los señores Concejales y Asociados que al margen se copian, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año mil novecientos 21-22 cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesión del día treinta de Enero próximo

- Antonio Cantador
- Benigno Gonzalez
- Juan Herrera
- Señores Asociados.
- Adolfo Diaz
- Gerardo Martinez
- Carlos de la Rosa
- Eleuterio Gomez

parado habiéndose llenado los demás formalidades legales.

Alivista públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, para dar a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los artículos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron acopiadamente discutidos por la Junta, y concurriendo los votos a las disposiciones vigentes, y a los recursos y recursos de la barididad, de conformidad a acuerdo aprobado en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos determinados en los siguientes términos.

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	Presupuesto de ingresos.	
1. ^o	Propios	457 96
2. ^o	Montes	2413 "
3. ^o	Impuestos	170 "
7. ^o	Extraordinarios	200 "
9. ^o	Recursos legales para cubrir el déficit	24590 "
	Total del presupuesto de ingresos	24831 40
	Presupuesto de gastos	
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	7381 "
2. ^o	Policia de Inquidad	990 "
3. ^o	Policia urbana y rural	2200 "
4. ^o	Instrucción pública	370 "
5. ^o	Beneficencia	2263 "
6. ^o	Obras públicas	1650 "
7. ^o	Corrección pública	250 "
8. ^o	Montes	400 "
9. ^o	Cargas	5527 "
11. ^o	Imprevistos	800 "
	Total del presupuesto de gastos	24831 40
	Resumen	
	Importan los Ingresos por todos conceptos	24831 40
	Idem. los Gastos íf. íf.	24831 40

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden Circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin esta procediéndose se re-

mitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente
vota al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina el artículo veinte en
cuenta de la ley Municipal vigente.

Sin más asunto de que tratar, se levantó la sesión, y firmaron los señores concejales
y asociados presentes que salvan, de que yo, el secretario, certifico -

Manuel González Ramon Diaz

Mauricio Pizarro Justo Pitero
Luis González Juan Morera

Antonio Laguarda

Steff Diaz Eusebio Marlino Eusebio Jover
Secretario de la P. M. Segundo Quintana
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 27 de Febrero de 1888

En la villa de Chelid a veintinueve de Febrero de mil
novecientos veintinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales,
los señores Concejales que al momento se expresaron, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Abente, en
su virtud declaró abierta la sesión a las diez y cinco minutos, por-
do principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Se dio igualmente lectura
de los Resoluciones Oficiales, acordando el Ayuntamiento el
cumplimiento de las circulares que se da como procedente.

Visto seguidamente el expediente en que se precisa hacer algunas re-
paraciones en las Casas Consistoriales, cuya obra la había contra-
tado con el maestro albañil Manuel Domínguez en veinte cincuenta
pesetas incluyendo los materiales. El Ayuntamiento acordó y en virtud
de la unanimidad de que se lleve a efecto dicha obra acordó por unan-
imidad aprobar el contrato hecho por el Sr. Alcalde y que por
este se den las oportunas ordenes para su realización, abriendo
expresada suma del Capít. 1.º art. 4.º del presupuesto actual.

También se acordó el pago de 189 pesetas a D. Juan
Morera, importe de dos libras, una de D. Florencio Ferrer y otra
de D. Vicente Rodríguez, por los impresos facilitados
por dichos señores al Ayuntamiento cuyo pago se hará con
cargo al Capít. 1.º art. 2.º del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo ninguno otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, y también en la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Notario certifico.

Mansuel González Ramon Diaz
Justo Pitera
Antonio González Juan Morera
Antonio González
Leguinte de Contreras
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 13 de Mayo de 1921.

En la villa de Echubé a tres de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Espente, cuyo Placer abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por una unanidad fué aprobada. Se dio igualmente cuenta de los Reclamos oficiales de la sucesión, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las diligencias que pueda corresponderle.

Ítem seguidos y a propuesta del Sr. Alcalde, se nombraron a los miembros del actual cumplimiento Francisco Duran Marquis y Florentino Rosado Mayo y go, para que declaren como herederos en sus respectivos bienes de sucesión alcazales en el acto de clasificación y declaración de heredades que tuvo lugar el día 6 del actual.

Se acordó en seguida pagar a Sr. Rafael de la Rosa 91.85 pesetas por vacuna, alérbis y alérbis, para la campaña de vacunación y revacunación llevada a efecto, cuyo pago se llevaria a efecto con cargo al capít. 5º, art. 8º del presupuesto actual.

Finalmente se acordó la distribución e inversión de fondos sucesoriales con lo que se dio por terminado el acto, y substituído la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Notario certifico.

Mansuel González Ramon Diaz
Justo Pitera
Antonio González Juan Morera
Antonio González
Leguinte de Contreras
Secretario

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 1.º de Abril de 1941

En la villa de Chiles a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Esponte, suplico se declarase abierta la sesion a las diez en punto, manifestandose que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria, no era otra que el de proceder a la formacion y publicacion de las listas electorales para la designacion de compromisarios para la eleccion de Alcaldes, segun dispone el art. 41 de la ley del 21 de Febrero de 1877.

Acto seguido y teniendo sobre la mesa el padrón de habitantes repartidos y matriculados de las contribuciones, se procedio a formar las listas de electores que en union del Ayuntamiento han de votar dicho compromisario, quedando designados los señores siguientes:

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel Gonzalez Esponte, D. Mauricio Sierra el Marín, D. Ramón Diaz Mubrona, D. Justo Pizarra Contador, D. Juan Moreno Sot, D. Elvino Rangel Correa, D. Guiltiano Gonzalez Forlata, D. Antonio Contador el Marín y D. Antonio Corrado el Medina.

Señores Contribuyentes

D. Manuel Diaz Correa	D. José Sierra Gonzalez
D. Helfo Diaz Mubrona	D. José Morán y el Marín
D. Pedro Correa Gonzalez	D. Florentino Diaz Manzanares
D. Helfo Sierra el Marín	D. José Diaz el Manzano
D. Luis Correa Gonzalez	D. Alberto Correa el Tinto
D. Andrés Correa Gonzalez	D. José María Salguero
D. Antonio Salguero Marín	D. Manuel el Marín Salguero
D. Manuel Sierra Marín	D. Marcelino Salguero Rodriguez
D. Gerardo Martínez y Martínez	D. Carlos Forlata el Marín
D. Gustavo el Marín Barroja	D. Gustavo María el Marín
D. Antonio Rodriguez Argueta	D. Baldomero Sierra el Marín
D. Eduardo Sierra Marín	D. Carlos de la Rosa Correa
D. Segundo Mubrona Vivad	D. Julián Lopez Tabares
D. Eusebio Postigo Oria	D. José Forlata el Tinto
D. José Salguero Rosa	D. Manuel Mubrona Correa
D. Belarmino de Solas Villalobos	D. Juan el Manuel Lopez Correa

firmasen todos los señores concejales asistentes de que
yo, el Secretario certifico. =

Manuel Gonzalez Ramon Diaz

Juan Morera Justo Pitera

Antonio Gontador

Segundo Chabrera

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 3 de Mayo de 1921

San Juan de los Rios

Alcaldes

D. Manuel Gonzalez
Gonzalez

D. Mauricio Sierra

" Ramon Diaz

" Justo Pitera

" Antonio Gontador

" Juan Morera

" Segundo Chabrera

Procurador.

" Alfredo Diaz

" Fortin Martinez

" Carlos de la Rosa

" Eleuterio Gomez

En la villa de S. Juan de los Rios a tres de Mayo de mil novecien-
tos veintiuno, se reunieron en estas Casas Consistoriales por
via convocatoria al efecto los señores de la Junta Municipal
que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez, cuyo Sr. declara
abierto la sesion a las diez en punto y en seguida mani-
festó: Que el objeto de esta reunion segun consta en la
convocatoria, no es otro que el de ratificar el acuerdo tomado
en veintiseis de Febrero ultimo por la Junta Municipal
aprobando el presupuesto ordinario de este municipio pa-
ra el ejercicio economico actual de 1921 a 1922.

Puesto sobre la mesa el referido pre-
supuesto, y dada lectura del Sr. Gobernador
civil de esta provincia fecha 30 de Abril ante-
rior aprobandolo siempre que el referido acuerdo
sea ratificado, los señores de la Junta a qui
presentes despues de examinar nuevamente
precitado presupuesto, ratificaron en un todo
el acuerdo tomado en la sesion del mencionado
de dia 26 de Febrero del corriente año, acordan-
do al mismo tiempo que para los efectos
que se determinan en el citado oficio, se le-
ve y remita al Sr. Gobernador civil copia auten-
tificada de esta Acta, uniendose otra copia
igual al presupuesto original para que
sarta los efectos correspondientes.

Y no siendo otro el objeto de esta

reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales y vocales asistentes de que ya, el Secretario certifica.

Mamuel Gonzalez Ramon Diaz Justo Petera
Mauricio Sierra Miliano Gonzalez
Juan Morera
Antonio Bombador
Adelfo Bombador
Cecilia de la Cruz
Alejandra Gomez



Secretario
Gomez

Acta de la sesión pública, ordinaria del día 8 de Mayo de 1911.

Con la villa de Chelis a ocho de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunieron en estas Casas Caballerizas los señores concejales que al usarse se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Riposte, cuyo Sr. Decretó abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio igualmente lectura de los Relativos Oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento en el cumplimiento de las disposiciones que puedan corresponderle.

Leída seguida el Sr. Presidente expuso: Que habia extendido el pago de un recibó de la contribucion de la dhuo deya correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, por valor de 143,46 pesetas, y como en figura en el correspondiente ninguna partida para dicho pago, lo ha hecho en concepto al 1º trimestre "valores puros del presupuesto." Entrado el Ayuntamiento a proveer el referido pago, acordando al propio tiempo la distribución e inversión de fondos mensuales. Con lo que se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los señores concejales asistentes de que ya, el Secretario certifica.

Mamuel Gonzalez Ramon Diaz Justo Petera
Juan Morera Miliano Gonzalez
Antonio Bombador
Segundo Bombador
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Mayo de 1921
En la villa de Chilil a diez de Mayo de mil novecientos
veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González
Aparicio, se reunieron en las Casas Comunitarias los señores concejales
que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública ex-
traordinaria para que fueren convocados en la forma y tiempo
que indica la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a de-
vido efecto el punto de los asociados que con el Ayuntamiento han
de constituir la Junta municipal en el ejercicio económico de
1921 a 1922, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley organi-
ca vigente. En tal estado, habiéndose anunciado esta reunión por
banderos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta locali-
dad con fecha cuatro de Abril último según consta del respectivo
expediente, y por medio de pregón y de toque de campana
desde las nueve de esta propia medianoche, se declaró abierta
el acto a las diez horas y a presencia de los concurrentes que
tuvieron a bien concurrir.

Con su virtud, se dio lectura del precitado artículo 3.º de la
ley municipal; y sin protesta ni reclamación alguna, se proce-
dió a realizar la operación leyendo las listas de los vecinos que tie-
nen derecho a ser elegidos para el cargo de asociados que se ocupa
cuyas listas se encuentran conformes con los nombres existentes en
papeletas iguales, las que, en su concurrencia, fueron introdu-
cidas también en bolsas iguales que se depositaron en un bom-
bo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser
abiertos los globos convenientemente removidos y obteniéndose el resulta-
do siguiente:

Primera sección D. Manuel Jesús Croca, D. Justo Martínez
Rodríguez y D. Adolfo Sierra Barón.

Segunda sección D. Tomás López Carreras, D. Alberto Croca
Añeta y D. Adelardo Perales Moreno.

Tercera sección. D. Alberto Ambrosio Vivas, D. Manuel
Angona Bermúdez y D. Manuel Cortador Díaz.

El grupo total de nueve asociados es el correspondiente a
nueve concejales de que debe constar este municipio según
la escala del art.º 3.º de la precitada ley de Ayuntamiento
y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y se participe por cédulas a los designados, dándose por terminado el acto: adelantándose la sesión, cuya acta suscriben los señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo, el Secretario, certifico =

Mmanuel Jorral, Ramón Díaz, Justo Pérez,
Juan Moreno, Esteban Ferrás,
Antonio Carbajal, Segundo Ochoa
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 19 de Junio de 1921

En la Villa de Cabelas a diez y nueve de Junio de mil novecientos veintiuno, se reunieron en estas Cortes Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Mariano Sáenz Albarrín, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dió también lectura de las circulares y órdenes insertas en los Boletines Oficiales acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que pueda corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de la renuncia presentada por Salvador Duran Borrado del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, y de otra solicitada del vecino Claudio Gallano Bayero solicitando el referido cargo. El Ayuntamiento enterado de los respectivos escritos acordaron por unanimidad: Primero. Admitir la renuncia de Salvador Duran Borrado, del cargo de Alguacil que ha venido desempeñando.

Segundo. Nombrar en su lugar al referido Claudio Gallano Bayero, por reunir las condiciones de honradez, instrucción y haber servido en campaña, con el haber anual que figura en el presupuesto local para el Alguacil y Carrero. Que se dé al



referido individuo por la Obsecalida p[ro]visión del cargo
y se le espida el correspondiente título.

(X)

El mismo Sr. Presidente expuso: Que como saben los señores concejales, el dueño de la fábrica de luz eléctrica, está obligado a dar luz toda la noche, y que en virtud de una solicitud presentada a la Obsecalida, en la que pedía se le relevara de dar luz hasta el día, y se le admitiese solamente hasta la una de la madrugada por causas de este género perjudicia toda la noche, y que tan pronto empezase a mover volvería a dar el fluido eléctrico toda la noche, se le concedió lo que solicitó.

Hace ya un mes que el Sr. Medico dueño de la expresada fábrica, está molesto, y no obstante, continúa dando luz hasta medio noche faltando a su compromiso y destruyendo las relaciones civiles que se le hacen, y sería convenientemente tomar alguna medida para evitar el abuso.

Entrado el Ayuntamiento de la expuesta por su presidente, acordó por unanimidad se requiriera por la Obsecalida a Sr. Diego Medico y se le haga saber que de no dar luz toda la noche, la subvención que tiene en el presupuesto municipal para pagar el alumbrado público, se reducirá a la mitad.

Y últimamente se acordó la distribución e inversión de fondos sucesual. Con lo que se dió por terminada el acto que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario certifico =

El Secretario es, Ramon Diaz
Justo Vitoria
Juan Morera
Miguel Fuentetaja

Antonio Contreras
Segundo Quintero
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 26 de Junio de 1921
 En la villa de Chiles a veintisix de Junio de mil nove-
 cientos veintiuno, se reunieron en estas salas comunales,
 los señores concejales que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Ojeda, en
 cuyo Sr. Despacho abierta la sesion a las diez en punto, dando
 por principio por la lectura del acta de la anterior que por
 unanimidad fue aprobada. Se dio igualmente lectura
 de los Releivos Oficiales acordando el Ayuntamiento
 el cumplimiento de los circulares que le pidian
 corresponder.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta
 de los papeles que por falta de fondos en la caja
 de este Municipio estan sin realizar y que son los
 siguientes: 1.º D. Segunda Membroma, sueldo y otros por
 del Capt. 1.º art. 6.º por su viaje a Badajoz, Guad.º por
 el Ayunt.º para asistir al juicio de excolemos de los ma-
 nos del cumplimiento actual y de revision y socorro a los quintos.
 2.º D. Juan Morera doscientos veintuna esc. tres cent. en
 porte de tres libras de cambio, de impresos facilitados por
 las imprentas de los señores D. Florencio San, D. Vicente
 Rodriguez y D. José Mayer 16.º, con cargo al Capt. 1.º art. 6.º
 3.º Al Tribunal del Reparto 21.14 papeles por la cuota del Tribunal
 del Reparto, correspondiente al ejercicio de 1920-21, con cargo al
 Capt. 1.º art. 6.º de imprentas.

Con cargo al mismo Capt. 1.º art. 6.º a Remigio Martin del
 por un viaje a Olivenza a llevar un oficio dando cuenta al Sr.
 Juz. de Instruccion de este partido de la muerte violenta de Cecilio
 Gallardo y otros 2.º a Puerto Maiz por otro viaje por iden-
 tico objeto con motivo de la muerte en desamparo del
 vecino Marceliano Druiz, cuyos papeles son
 muy enterados los señores concejales asistentes
 fueron acordados por unanimidad.

Y no habiendo ningun
 otro asunto que someter a la delibera-
 cion del Ayuntamiento, el Sr. Presidente le-
 vanto la sesion, extendiendose la presente

acto que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario certifico. —

Manuel Gonzalez Ramirez Diaz

Juan Moreno Amador

Antonio Gonzalez

Manuel Gonzalez Ramirez Diaz

Manuel Gonzalez Ramirez Diaz

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Julio de 1921.

En la villa de Chules a tres de Julio de mil novecientos veintiuno, se reunieron en estas casas municipales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Gonzalez Ramirez Diaz, cuyo Sr. Decano abrió la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada; se dio igualmente lectura de los decretos oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de un oficio del Sr. de Intendencia ordenando se presentara inmediatamente en aquella oficina una persona entendida en los trabajos censales para llevar a efecto la rectificacion que se ha de verificar en las actas de inscripción de orden superior. El Ayuntamiento acordó: que nadie mejor que el secretario de la corporacion podria desempeñar dicho cometido y por tanto que emprendiera cuanto antes el viaje y se le abonaran cincuenta pesos para gastos con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto.

Tambien se acordó pagar del mismo capítulo a don Manuel Amador, veinticinco pesos por su viaje a Ylvesca a llevar un oficio al Sr. Jefe de Intendencia donde cuenta de

la muerte por sumersión en el río Guadiana, de Juan
Ferreira Louzalez.

Tambien se acordó acordar a Trábil de los Santos y Juan
Durán, pobres enfermos, con quinientos pesetas a cada uno.

Ultimamente que lo acordado la distribución e in-
versión de fondos municipal con cargo al presupuesto han p.

En más asunto que tratar el Sr. Presidente, levanta la
sesión, estudiándose la presente acta que firman todos
los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario
certifico.

Mmanuel Goual, Ramon Diaz

Juho Pérez

Juan Morera - Emilio Sandoz

Antonio Lombado - Segundo Obispo

Acta de la sesión pública ordinaria del día 10 de Julio de 1908.

En la Villa de Chiles a diez de Julio de mil novecientos
vintinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. D. Carlos D. Elpauel Gonzalez Aponte, con lo que se declara abier-
ta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada, si di-
gualmente lectura de los Boletines oficiales de la semana, con-
tando el Ayuntamiento el cumplimiento de las obligaciones que
le pudiesen corresponderle.

Acto seguido el propio Sr. Presidente puso sobre
la mesa la cuenta de los gastos ocasionados
con motivo del curso de población llevada a
efecto en la noche de 31 de Diciembre de 1907 y 1.
de Enero de 1908 y trabajos preliminares corres-
pondientes a expresado documento, importante
dichos gastos en cuatrocientas pesetas, que fueran
asignadas en el presupuesto corriente en su capi-
tulo 7.º art.º 8.º del mismo.

Contenido el Ayuntamiento de expresado sumo
to acordó se satisfaga a los acreedores de la mis-

una sus respectivas puntadas con arreglo al capi-
tulo y artículo mencionados.

Y no habiendo ninguno otro asunto que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendo-
se la presente acta que firmaron todos los señores
concejales asistentes de que oyo, el secretario certifico:
Manuel Gurrutzu y Ramon Diaz

Juan Morera

Justo Piteira
Manuel Gurrutzu

Antonio Contador

Segundo Olabarri
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 17 de Julio de 1921

En la villa de Chelva a diez y siete de Julio de mil
novecientos veintiuno, se reunió en estas Casas
Consistoriales los señores concejales que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Gurrutzu y Diputado, cuyo Letor
declaró abierta la sesión a las diez y siete punto, dan-
do principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el propio señor Presidente, puso
sobre la mesa las variaciones de dominio de la riq-
ua urbana presentadas por los contribuyentes, y ex-
aminadas que fueron le prestaron de aprobación
los señores concejales asistentes.

Se acordó el pago de los pesetas a D. Justo Múnoz como presidente
de la mesa electoral de las elecciones de Diputados provinciales, para los gas-
tos del viaje en Olabarri, a donde fue con los at-
tendidos de la mesa a llevar las actas de dicha
elección.

También se acordó el pago de veinte
pesetas a Salvador Duran por los gastos de
la comida de los individuos que constituirán
la mesa electoral de expresada elección.

Y no habiendo ninguno otro asunto

que tratar, el Sr. Presidente levanta' la sesion, expone' en la presente acta que firman todos los señores concejales, asistidos de que yo, el secretario certifico.

Martin Gonzalez Ramon Diaz

Justo Pitera

Juan Morera

Antonio Cortes

Segundo Ojeda

Acta de la sesion pública ordinaria del día 24 de Julio de 1931.

En la villa de Chules a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintinueve, se reunieron en estas Casas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Gonzalez Ojeda, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio igualmente cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que le pedian corresponden.

En seguida se puso sobre la mesa el expediente al cual se examinó de la contribucion urbana que fue detenidamente examinada por los señores Concejales y hallandolos ajustados a los preceptos legales y disposiciones dictadas por la D. M. de Contribuciones, por unanimidad acordaron prestarle su aprobacion en la parte que le compete, y que se exponga al público desde el mes de agosto de Agosto proximo veniente en la Secretaria de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes, publicandose por edictos dicha exposicion y enviando un ejemplar de esta al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

El Sr. Presidente expone que en esta sesion habia de designarse al Comis. que habia de ser



En el día 1.º de Agosto a la Capital a la entrega en baja de los ramos del cumplimiento del comento más nombrados para dicho cargo al Sr. Alcalde, al que se le cobra una peseta para gastos de viaje con cargo al Capt. 1.º art. 6.º del presupuesto.

También se acuerda pagar del mismo Capt. 1.º art. diez pesetas a Don. Antonio Herrero como gratificación por su nombramiento de Teniente Alcalde, y a Manuel Domínguez 61, 9.º pesetas por el material y arreglo del piso de la Torre de las Casas Conventuales, con cargo al Capt. 1.º art. 4.º del mismo presupuesto.

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel González Diputado

Antonio González

Juan Morera

Manuel Domínguez

José Pizarra

Segundo Aramburu
Secret.º

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Agosto de 1.891.

En la villa de Chelid a siete de Agosto de mil novecientos veintiuno, se reunieron en estas Casas Conventuales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Diputado, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio igualmente lectura de los Voluntarios Oficiales, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las resoluciones que le puedan corresponder.

Acta seguida al propio Sr. Presidente en punto que la contribución impuesta por el Contrato a la Cabaña Real, se hallan sin satisfacer el 1.º y 2.º trimestre del ejercicio actual, importantes en 287,32 pesetas

para cuyo pago no hay consignacion especial en el presupuesto. Considerado el Ayuntamiento acordó por unanimidad de satisfacer la contribucion adicida con cargo al Capitulo 15.º del presupuesto "del presupuesto corriente, y que en el recibo se haga la consignacion especial.

Tambien se acordó a Manuel Dominguez 57,59 pesetas con cargo al Capitulo 15.º del presupuesto para el arreglo de aguas.

Finalmente quedo acordado la distribucion e inversion de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, estudiandose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Gonzalez Ramon Idos
Juan Morera Michales Gonzalez
Antonio Barbador
Segundo Alvarado



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 14 de Agosto de mil novecientos veintinueve.

En la villa de Cheles a catorce de Agosto de mil novecientos veintinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Depoult, cuyo Sr. Secretario abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio igualmente lectura de los Resoluciones Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le puedan corresponder.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura de la abeccion que La Junta Central Patriótica de la provincia de Badajoz que por conducto de su presidente el Alcalde de dicha Capital, se ha recibido en esta Alcaldia

invitando a la constitución de la Junta local en esta villa para promover a la inscripción definitiva iniciada por la Central para la adquisición de un aeroplano que la provincia ha de regalar a nuestro valeroso ejército, y el sobrante si lo hubiese destinarse a socorrer a los soldados estranjeros que resulten heridos en campaña.

Enterados el Ayuntamiento y personalidades más distinguidas de la localidad que también sido avisadas oportunamente, acordaron con el mayor entusiasmo proceder a la designación de las personas que han de formar expresada Junta, quedando esta constituida en la forma siguiente:

Presidente. D. Manuel González Ojeda, Alcalde
Vice-presidente. D. Agustín Figueroa Méndez, Alferez de Caballería
Secretario. D. David González Sánchez, cura parroquial
Secretario. D. Eusebio Portig. Orta, médico
Vocales. D.ª María Mercedes Umbroña de Ortega
id. " Emilia Vivas de Umbroña
id. " Guadalupe Marot, de Morera
id. " Francisca Pérez de Díez
id. D. Eduardo Espinosa Marín
id. " Adolfo Díez Umbroña y
id. " Antonio Fontador Marín.

En seguida se acordó señalar los días 11, 16 y 17 del actual para la postulación pública, y remitir a la Central el importe de la recaudación, y que se ponga en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta Central, la designación de esta local.

En los siguientes el propio Sr. Alcalde expuso: que estaban en la época de ocupación en el momento de decretar y cumplidos en la localidad, así como del camino vecinal, para de este modo dar ocupación a los obreros y cumplir con un servicio tan necesario. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones expuestas por su presidente acordó se proceda a dar principio a la realización de expresadas obras, para



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 9 de Octubre de 1921

En la Villa de Chetumal a nueve de Octubre de mil novecientos veintio y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al llamarse se expresan, bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Manuel Gonzalez Esparte, cuyo tenor declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron y se aprobaron las resoluciones y superiores ordenes insertas en los Boletines oficiales acordadas de el Ayuntamiento el cumplimiento de las que pueden corresponderle.

Acto seguido y en vista de no haber ocurrido alguna que se refiriera a la aprobacion del Ayuntamiento se acordó la distribucion e inversion de fondos rebuena con cargo al presupuesto en ejercicio. Con lo que se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario certifico =

Manuel Gonzalez Ramon Diaz Juan Moreno
Antonio Cortader
Justo Pitera
Agente Urbano

Acta de la sesion publica y ordinaria del dia 16 de Octubre de 1921.

Señores Asistentes

- D. Manuel Gonzalez
- Mauricio Sierra
- Ramon Diaz
- Justo Pitera
- Antonio Cortader
- Emiliano Gonzalez
- Justo Quintanilla
- Felix Lopez
- Alfonso Peralt
- Alberto Urbano

En la villa de Chetumal a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintio y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al llamarse se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Manuel Gonzalez Esparte, cuyo tenor declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las resoluciones y superiores ordenes que pueden corresponderle.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente de pobreza instruido a instancia del ocioso Manuel Jose Gonzalez para acreditar la necesidad cobrenada a su hijo Pedro Jose Gonzalez, de hijo suyo.

X

en su sentido legal de padre pobre y sevaguaris. Examinado por los señores concejales el expediente expedito, se halla en conforme y debidamente justificado el motivo de la expresada solicitud y en su virtud acordaron declarar al expresado mozo, soldado con exención del servicio en filas.

Seguidamente el propio teniente Presidente expuso: Que como acordaron los señores concejales, al constituirse en este pueblo la Junta local Patriótica para recabar fondos para la adquisición de un aeroplano que la provincia de Badajoz habia de regalar al Ejército, y como a los soldados heridos y enfermos que regresaban de Africa, este Ayuntamiento de suscribió doscientas pesetas para los indicados fines, y aunque para este rubro consiguieron especial en el presupuesto, puede pagarse dicha suma en cargo al Capitulo de imprevident del estado presunto. Examinado el Ayuntamiento y de acuerdo con la propuesta por su presidente, acordó se entreguen a D. David Gonzalez Sanchez, tesorero de la mencionada Junta, las doscientas pesetas con que se suscribió esta corporación para tan noble fin, cuyo pago se hará en cargo al Capitulo de imprevident del presupuesto corriente.

Tambien se acordó el pago de las pesetas a Claudio Gallan para satisfacer retribuciones journalas a los mozos que contribuyeron blanqueando el cuartel de la Guardia civil, cuyo pago se hará en cargo al Capitulo 2º artº 2º del presupuesto actual.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que go, el Secretario certifica =

Marcos Gonzalez Ramon Diaz

Juan Morera Justo Pitera

Antonio Cortader

Agueda Esteban

Juan Herrera Libert, haue publico por medio de edicto
tales vacantes, publicandolos al mismo tiempo en
el Boletín Oficial de la provincia. Entendido el acuerdo
haviendo acordado la publicación de las referidas vacan-
tes en la forma propuesta por el Sr. presidente.

Tambien se acordó la distribución e inversión
de fondos mensual en cargo al presupuesto comunal.

Y habiendo unido otro acuerdo que tratara
el Sr. presidente lo acordó la sesión, estubieron la
presente acta que firman todos los señores conce-
jales asistentes de que yo, el secretario certifico -
Manuel Gonzalez Ramon Diaz

Antonio Lecotador

Juan Herrera Libert Manuel Gonzalez Ramon Diaz

D. Justo Pitera
Segundo Sombra

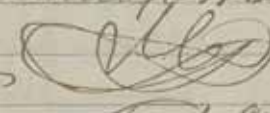
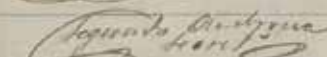
Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Enero de 1911

En la villa de Chelva a primer de Enero de mil no-
vecientos once, se reunieron en estas honras Comunitarias
los señores Concejales que al momento se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gon-
zalez Espoute, cuyo tenor declara abierta la sesión a las
diez en punto, de cada principio por la lectura del
Acta de la anterior que por unanimidad fue apro-
bada. Se leyeron los Boletines Oficiales y el siguiente
acuerdo acordado el cumplimiento de las ordenanzas y de
pericias ordenes que pueda corresponderle.

Se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto comunal
del presente por la comisión nombrada al efecto, para
el ejercicio del 11-12, el cual fue examinado detenidamente
de por el Ayuntamiento, y estendiendole conforme y arreglado
a las necesidades de esta población, a las disposiciones
vigentes y recursos de la localidad, acordado: Que se
fije el público por espacio de diez, según ordena la
ley municipal, y trascurridos, con diligencia que le

resulte, con arreglo a lo que dispone la Ley de 18 de Julio de 1895 y Real Decreto de 14 de Septiembre de 1915 por las irrealizables e insuficientes las gravaciones que establece el art. 6.º de la Ley de 18 de Julio de 1895 y Comercio. Que se ponga este asunto en conocimiento de la Comisión de Propiedades e Impuestos por medio de certificación de la presente acta según se dispone en el último párrafo de la citada circular.

Y en siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión, leyéndose la presente acta que firman todos los señores concejales y asociados asistentes de que yo, el secretario certifico.

Muñoz González Ramón Díaz
 Mauricio Sierra
 Juan Morera Antonio Confador
 Carlos de la Haza Sebastián Formales
 Ventura Jomez Adolfo J. 
 Segundo 



- Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Enero de 1922
- Señores concurrentes
- Sr. Alcalde - Presidente
 - D. Manuel González Aponte
 - Señores Concejales
 - D. Mauricio Sierra
 - " Ramón Díaz
 - " Justo Piñera
 - " Antonio Confador
 - " Juan Morera
 - " Silverio Rangel
 - Señores Asociados
 - " Justo Martínez
 - " Fernando Lopez
 - " Bernardo Berales
 - " Alberto Ambrosio

En la Villa de Choles a veintitres de Enero de mil novecientos veintidos; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Aponte, se constituyeron en las Casas Capitulares y en Junta municipal los señores concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos 22-23, cuyo proyecto, formado por la supletiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por esta reunión del día 10 del actual, habiéndose observado las demás formalidades legales.

Obierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas

su parte, sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capital	Conceptos	Asignación	
		Reales	
	Presupuesto de Ingresos		
1. ^o	Propios	452	92
2. ^o	Montes	2413	"
3. ^o	Impuestos	170	"
7. ^o	Extraordinarios	200	"
9. ^o	Recursos legales para cubrir el déficit	19,204	13
	Total del Presupuesto de Ingresos		22,446 28
	Presupuesto de Gastos		
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	7561	"
2. ^o	Policia de Seguridad	990	"
3. ^o	Policia urbana y rural	2,200	"
4. ^o	Instrucción pública	370	"
5. ^o	Beneficencia	2,695	28
6. ^o	Obras públicas	1,650	"
7. ^o	Corrección pública	500	"
8. ^o	Montes	100	"
9. ^o	Cargas	5,272	"
11. ^o	Impresarios	800	"
	Total del Presupuesto de Gastos		22,446 28
	Resumen		
	Importan los Ingresos por todos conceptos	22,446	28
	Y los Gastos id. id.	22,446	28

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el artículo tercero, mismo que de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hubiera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se reuniera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil

de la provincia, a los efectos que determina el artículo veinte y cinco de la ley Municipal vigesima. Fue más asunto de que tratar, se levantó la sesión y firmaron los señores concejales y asociados presentes que abajo, de que yo, el secretario, certifico =

Mansuel González Ramon Diaz
 Mauricio Sierra Justo Pitera
 Juan Morera Antonio Coutador
 Silvestre Paucel Alberto Auzbrona
 Adela Berales
 Justo Muñoz Tomas Lopez
 Segundo Auzbrona
 Secret.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 31 de Enero de 1922.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Mansuel González

Concejales

" Mauricio Sierra

" Ramon Diaz

" Justo Pitera

" Antonio Coutador

" Juan Morera

" Silvestre Paucel

Asociados.

" Justo Muñoz

" Tomas Lopez

" Adela Berales

" Alberto Auzbrona

En la Villa de Chiles a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria a efectos los señores de la Junta municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mansuel González, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto.

Acto seguido manifestó que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria, no era otro que el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la ley municipal vigesima o sea a ratificar o sancionar de verificación del actual relativo a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1922-23.

Puesto sobre la mesa el referido presupuesto, fue sucesivamente examinado por los señores de la Junta, ratificando en un todo el citado acuerdo de 24 de los comiuntes.

Fue luego otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico =

Mansuel González Ramon Diaz Justo Pitera
 Juan Morera Antonio Coutador
 Silvestre Paucel Alberto Auzbrona
 Adela Berales
 Justo Muñoz Tomas Lopez
 Segundo Auzbrona
 Secret.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia cinco de Febrero de 1922.

En la villa de Chiles a cinco de Febrero de mil novecientos veintidos, reunidos en estas casas comunitoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Goyate, cuyo Sr. destino abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines Oficiales, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares y disposiciones que pueda corresponderle.

Acto seguido fue examinado el expediente de excepcion sobrepasada al soldado Luis Sierra Iosa y encontrandole conforme y debidamente justificada la existencia de la excepcion, acordaron declarar al referido individuo exceptuado del servicio en filas.

Tambien se acordó la distribucion e inversion de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico =

Manuel Gonzalez Goyate

Juan Morera Antonio Centador

Luciano Jorales Justo Pitero

Segundo Puyol
Secret.

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1922.

Sres. Asistentes
alcalde

D. Manuel Gonzalez
Concejales

" Ramon Diaz

" Justo Pitero

" Manuel Centador

" Juan Morera

" Luciano Jorales

" Justo Pitero

En la villa de Chiles a ocho de Febrero de mil novecientos veintidos, reunidos en Junta Municipal los señores Concejales del Ayuntamiento y vocales asociados, que al margen se designan, presididos por el Sr. Alcalde, al objeto de proceder a la designacion de los vocales natos de las Comisiones de evaluacion, parte real y personal, a los efectos de la confeccion de repartimientos a que se contrae el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, y a tenor del art. 77 del mismo con sus correspondientes concordantes, que fueron leidos:

Para de manifiesto una relacion general de contribuyentes por todos conceptos, fue examinada por los señores vocales asistentes y encontrandole conforme le prestaron su aprobacion por unanimidad, como igualmente al judio de habitantes, procediendose inmediatamente a

D. Manuel Lopez
 " Adelardo Berales
 " Alberto Ambrona

La designacion de
Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Pasa del repartimiento

- D. Manuel Paez Treca, mayor contribuyente por rindera, domiciliado en este termino.
 D. Juan Diaz Ambrona, en representacion de la Excmo. Real Cauda de Chile, mayor contribuyente por rindera, domiciliado fuera de este termino.
 D. Francisco Treca Angena, mayor contribuyente por rindera, domiciliado en este termino.
 D. Justo Manvi Rodero, mayor contribuyente por industria y comercio

Vocal nato de la Comision de evaluacion de la parte Pasa del repartimiento.

Parroquia unica

- D. David Gonzalez Sanchez, Cura parroco.
 D. Adolfo Diaz Ambrona, 2º contribuyente por rindera, residente y domiciliado.
 D. Jose Marin Salucero, idem. por rindera, idem. idem.
 D. Juan Morera Hart, idem. por industria, id. id.

Despues por designados los señores autodichos y despues de hecha por el Sr. Presidente la manifestacion de que proseguiria el proceso de constitucion a favor de lo prescrito en las disposiciones expuestas levantada la sesion a las doce de que, certifica.

Manuel Gonzalez Ramon Diaz

Juan Morera Antonio Lombardo

Adelardo Berales Justo Manvi

Alberto Ambrona

Manuel Lopez

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 12 de Febrero de 1912

En la villa de Chile a dos de Febrero de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas horas constitucionales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Adelardo Berales, Manuel Gonzalez Berante, cuyo turno declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leida los Boletines Oficiales, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las resoluciones y superiores ordenes que le pudiesen corresponder.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo uso de la palabra



manifiestando que un gran número de obreros se hallaban sin tra-
 bajo y se habían perdido ocupaciones y consumiendo el presupuesto uti-
 lizar algunas pocas disposiciones de veinte elementos para que haya
 con igualdad en el hospital de dicho punto para arreglo
 de canchales y bueles a Chiriqua y de trescientos y tantos en
 improvisados, con cuyas cantidades podía remediarse por ahora la
 situación de los trabajadores. Entrado el Ayuntamiento y des-
 pués de breve discusión acordó por unanimidad se verificase el
 arreglo de dicho canchales y bueles a la salida del pueblo por
 el sitio del Pejon y collado de Moron, pagando los gastos que
 corran a los hospitales y canchales expresados.

Tambien se acordaron los siguientes pagos: el blanda de
 Maun treinta y dos pesetas para satisfacer la sal blanca y diez
 jornales a las mujeres que blanquearon las Casas Comunitarias
 el Sr. Juan Morero diez y siete pesetas veinte centimos de una
 libra de cambio de Sr. Nicula Hariguis por impresos y otros efectos de es-
 critorio facilitada al Ayuntamiento.

Por error en Miguel Perez, Enrique el Portugués y Margarita Real
 como enfermos pobres, con quince pesetas a cada uno.

En hacienda sinquin otro asunto que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión, volviendo a la present. acta
 que firman todos los señores concejales asistentes de que ya el
 Secretario certifica.

Manuel Gonzalez Ramon Diaz
 Juan Morero Antonio Contador
 Manuel Gonzalez
 Justo Petros
 Manuel Olvera

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 12 de Marzo de 1922
 En la villa de Chiles a doce de Marzo de mil no-
 vecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Comunita-
 riales los señores concejales que al amanecer se expre-
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel
 Gonzalez Alvarado, cuyo tenor delos es' cubierta la
 sesion a las diez en punto, dando principio por la
 lectura del acta de la anterior que por unanimidad



fui aprobada. Lida los Boletines oficiales el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares y superiores o de sus que pudiesen corresponderle.

El día siguiente al Sr. Presidente dió cuenta de las reparaciones que habia tenido que hacer en las bocas consistoriales, las cuales aun no habian sido terminadas, consistente de una precisa y urgente en el arreglo del tejado que con motivo del temporal que se ha sucedido de improbita ha tenido que disponer dicho arreglo.

Tratando el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo dispuesto por el Sr. Alcalde presidente y que se paguen los gastos que se originen con cargo al capítulo 4.º art.º 1.º del presupuesto.

Tambien se acordó socorrer a los enfermos pobres Josefina Rodriguez, Margarita Leal y Maria Duran con veinte pesetas las dos primeras y quince la ultima con cargo al capítulo 5.º art.º 2.º.

Dada cuenta de una factura de generos y otros efectos facilitados al Ayuntamiento por D. Juan Morera Flor, fue aprobada por los señores Concejales y acordado su pago de 73,95 pesetas con cargo al capítulo de imprevisitos del presupuesto corriente.

Se acordó por ultima pagar a Luis Garcia quince pesetas por arreglo del mobiliario de las bocas consistoriales, diez pesetas a los botadores por haber dado cuenta a una hora y cincuenta a D. Juan Morera por retiro de comunicaciones y reintegro de documentos.

Acordado la distribución e inversión de los ^{1.º y la designación de los nombres de los puntos y su correspondencia para celebrar en el mes de junio del corriente el Sr. Presidente durante la sesion en el cual se le presenten ante que firmen todos los señores Concejales asistentes de que yo, el secretario certifique verbalmente y la designación de los nombres de los puntos y su correspondencia para celebrar en el mes de junio del corriente.}

Manuel Gonzalez Ramon Diaz
Antonio Cruzador
Joaquín Alvarado
Juan Morera
Joaquín Alvarado
Secretario



Acta de la sesión pública ordinaria del día 19 de febrero de 1932.

En la villa de Chules a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y dos se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al momento se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Alpuente, dando por abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los seis rubros que le preceden corresponden.

Acta segundo de la Presidencia en parte que con el fallecimiento del Veterinario D. Benigno González Falco, queda vacante los puestos de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria quedando sin ser viable de cumplirse, cuyos cargos y sueldo singularmente el primero no podían estar vacantes. Considerado el Ayuntamiento de lo expresado por su presidente, después de discutido suficientemente el caso, acordaron por unanimidad:

Primero. Que se publique la vacante de los referidos cargos en el Boletín Oficial de esta provincia y se ponga en conocimiento del Sr. Inspector provincial.

Segundo. Que hasta tanto se provea dicha vacante aunque al médico titular D. Susana Postigo Orta, se encargue interinamente de los servicios correspondientes a la plaza vacante y se le paguen por tales servicios la cantidad que figura en el presupuesto.

Y en habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión y concluyéndose la presente acta que forman parte los señores Concejales asistentes de que es el Sr. Secretario = Antonio Rodríguez

Antonio Formado

José Pitera

Manuel González

Juan Moreno
Ramon Diaz

Segundo Camborio

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 29 de Mayo de 1922

En la villa de Chulubá a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas horas constitucionales por via convocatoria al efecto los señores benefactores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alberto D. Manuel Gonzalez Alpuente, para el Sr. de laori a fin de la sesion a las diez en punto.

El Sr. Presidente expuso que el objeto de la reunion segun se hacia constar en la convocatoria no es otro que el de dar cuenta de las obras que el Fomento de la Guardia Civil por el constructor se ejecutan en el local que se le ha ofrecido para el alojamiento de un cabo y cuatro guardias con sus respectivas familias, cuyas obras peticas son las siguientes:

- 1.º Al pabellon n.º 1 del comandante del puesto hay que agregarle una alcoba del n.º 2 y arreglar el piso de las mismas.
- 2.º Al pabellon n.º 3 agregarle una alcoba del n.º 2 y hacerle una habitacion nueva para que quede completo de sala y dos alcobas y arreglarle la ventana que le sirve de ventilacion.
- 3.º Al pabellon n.º 4 hay que extraer el tabique que hacia el pasillo con el fin de darle mas amplitud a la sala y en el centro de esta un tabique para que quede compuesto de sala y dos alcobas, abriendole una ventana en la primera para que reciba luz del patio y en la segunda alcoba arreglarle el piso raro.
- 4.º Desaprovechando con las renovaciones impuestas el pabellon n.º 2, hay que construir una sala y dos alcobas para que quede la detencion completa de cinco pabellones para igual numero de individuos en cada uno.
- 5.º Como la construccion del nuevo pabellon hace desaparecer la cocina del comandante del puesto, a la entrada al patio o su izquierda hay que hacer una cocina para dicha casa.

- 6.º Que el centro del parable y a su derecha se abra los departamentos para las dependencias.
- 7.º Construir un ligero cenicero por encontrarse completamente viciado el que hoy existe y
- 8.º Hacer un cenicero para expulso las aguas de la ciudad y arreglar los tejados de las cocinas y de otras dependencias así como el piso que corresponde a toda la casa.

Constatado el Ayuntamiento y después de discutido el asunto, acordaron por unanimidad que las obras anteriormente enumeradas se eleven a efecto con la urgencia que se reclama por considerarlo de abro. Esta medida para que la guerra pueda vivir en relativa comodidad.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Gonzalez Ramon Diaz

Antonio Cantabro Juan Morera

Justo Pitera

Segundo Alvarez

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Chiles la primera de Abril de mil novecientos veintidos, previa convocatoria al efecto por el Sr. Alcalde saliente D. Manuel Gonzalez Aponte, se constituyeron con la asistencia del census y bajo su presidencia, los señores concejales de la eleccion de mil novecientos diez y nueve que han de continuar ejerciendo y los proclamados el dia veintinueve de Enero ultimo por el articulo 29 de la ley electoral todos cuyos nombres al margen se expresan: y recibidos ciertos votos e instalados que fueron en sus cargos los concejales electos por el expresado Sr. Alcalde y

Resultando de los datos obrantes en la Secretaria del Ayuntamiento



de este Municipio que en él no tuvo efecto la elección de los nue-
vos concejales por el procedimiento que señala los artículos 39 y
siguientes de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fue-
ron proclamados en la forma que dispone el art. 29 de la mis-
ma, para ocupar la presidencia interina D. Antonio Couta-
dor Ibarra, por ser el que según lo establecido en el artículo 55 de
la ley Municipal le corresponde por ser entre los concejales el de ma-
yor edad sin excepción para ello, de conformidad a lo dispuesto
en la real orden de 16 de Junio de 1909.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde. Presi-
dente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan
los artículos 54 y 55 de la subdicha ley Municipal, resul-
tando elegido por ocho votos y una papeleta en blanco el
concejal D. Antonio Coutador Ibarra, que proclamado co-
mo tal, Alcalde quedó ocupando la presidencia pronuncián-
do palabras de agradecimientos por su elección y ofreciendo
ejercer las funciones de que había sido investido con impar-
cialidad y recta justicia.

En seguida por el mismo orden, y como por uno se proce-
dió a la elección de los dos Tenientes de Alcaldes que según la es-
cala de art. 33 de la ley Municipal corresponde a este Ayun-
tamiento, resultando elegidos ^{proclamados} para primer Teniente D. Car-
los de la Rosa Correa y para segundo D. Justo Pérez Cou-
tador, por la totalidad de los asistentes.

Se eligió después y de igual modo a D. Antonio Corrado
Ibarra, para Regidor Sindico por la totalidad también
de los asistentes, habiendo sido como los Tenientes electos proclama-
dos de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y deviendo ser determinados el orden numerico de los Regi-
doras para que cada cual ocupase sus respectivos puestos
y quedaran sustituir o suplir al que le preceda en el de-
suspension de la Alcaldia o tenencia, y toda vez que en
este Municipio (no) se ha hecho la proclamación de
concejales en la forma que prescribe el art. 29 de la
ley electoral, se procedió a verificar la numeración de
aquellos del modo dispuesto por la real orden de
16 de Junio de 1909, lo preciso es siguiente resultando,

- Regidor Primero: D. Manuel Goniáliz Aponte
- Idem. Segundo: " José de la Rosa Conesa
- Idem. Tercero: " Juan Rangel Herrera
- Idem. Cuarto: " Julio Lopez Rodriguez
- Idem. Quinto: " José Alubrona Presuño

Por último queda designado todo el solmings y hora de las diez para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 5º de la ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, daidose por terminado el acto y firmando de presente los señores concejales asistentes lo que yo, el secretario, certifico =



Antonio Cantador Carlos de la Rosa
 Justo Pitera Antonio Ferras
 Manuel Goniáliz José de la Rosa
 Juan Rangel Julio Lopez
 José Alubrona

Ante requerido de la forma de posesion de Sr. Alcalde Presidente manifiesto que habiendome reunido en el dia de hoy el Ayuntamiento y debiendo figurar los nuevos concejales en la lista de electores para la designacion de como abisinario para tenedores debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y por consiguiente no se podria abandonar el local sin antes cumplir con dicho precepto legal.

Recordado por el Ayuntamiento el cumplimiento de precitada disposicion y teniendo sobre la mesa el padron de habitantes, repartimientos y matrículas de contribuciones se procedio a formar la lista de los electores que como el Ayuntamiento se compone de nueve individuos tienen que ser treinta y seis los contribuyentes que han de formar referida lista y fueran de rigores los siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

D. Antonio Cantador Alvarado, D. Carlos de la Rosa Lanza, D. Justo Pitera Cantador, D. Antonio Tomás Merced, D. Manuel González Aponte, D. José de la Rosa Lanza, D. Juan Manuel Herrera, D. Julio López Rodríguez y D. José Ambrosio Perreyé.

Señores Contribuyentes

D. Manuel Ruiz Croca " Adolfo Sierra Ambrosio " Pedro Croca González " Adolfo Sierra Mbarini " Juan Mbarini Perot " Silverio Manuel Lanza " Manuel Sierra Mbarini " Coribio Mbarini y Mbarini " Marcelino Salgado Rodríguez " Pauco Díaz Ambrosio " José Croca González " Andrés Croca González " Florentino Díaz Mbarini " Manuel Angolina Perreyé " José Díaz Mbarini " Eduardo Sierra Mbarini " José Mbarini y Mbarini " Segundo Ambrosio Vivas	D. Juli Mbarini Salgado " Manuel Mbarini Salgado " Clarino Salgado Ambrosio " Justo Muñoz Rodero " Eusebio Portier Orias " Gustavo Peña del Barro " Martín Agustina Cantador " Manuel Gómez Lanza " Alberto Croca Ostenta " Tomás López Lavares " Manuel Ambrosio Lanza " Mauricio Sierra Mbarini " Eduardo Cantador Londero " José Salgado Huerta " Guillermo Lanza González " Balobonso Sierra Mbarini " Gustavo Mbarini Perreyé " Julián López Lavares
---	--

En este estado y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo queda en junta al público una copia de la presente lista hasta el día veinte del actual. Lo que se dio por terminado la sesión, extendiéndose la presente acta que lida fue aprobada y firmada por los señores concejales de que, asíficio.

Antonio Cantador Cantador del Pro
 Justo Pitera Cantador
 Manuel González
 Juan Manuel Herrera
 José de la Rosa Lanza
 Julio López
 José Ambrosio Perreyé
 Manuel Ambrosio Perreyé

Acta de la sesion publico ordinaria del dia 2 de abril de 1943

En la villa de Chilist a dos de abril de mil novecientos veintidós, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores vecinos sabido que al margen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Albalade D. Esteban Cantador Marín, cuyo Sr. decaloro abrió la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Mandamientos Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que se presentaron correspondientes.



Acta seguida el propio Sr. presidente expuso: Que en estado dispuesto por la ley Municipal que en la sesion de este dia habia de nombrarse las diferentes Comisiones que se han acordado de los asuntos que le iba encomendados por dicha ley, cuyas Comisiones habian de ser compuestas por los individuos que constituyen el Ayuntamiento, era preciso ocuparse de tal asunto. Considerado el Ayuntamiento acordó sean cuatro las Comisiones que se formen, que dadas constituidas en la forma siguiente:

Comision de Hacienda

D. Justo Pizarra Cantador, D. Carlos de la Rosa Gomez y D. Julián Lopez Rodriguez

Comision de policia urbana y rural

D. Manuel Gonzalez Alparde, D. Juan Manuel Herrera y D. Julián Lopez Rodriguez

Comision de Beneficencia

D. Esteban Cantador Alparde, D. José de la Rosa Gomez y D. José Ambrosio Ramirez

Comision de Abastos

D. Esteban Cantador Medina, Justo Pizarra Cantador y Carlos de la Rosa Gomez.

Para vocal de la Junta local de Beneficencia, fue designado Sr. D. Manuel Gonzalez Alparde.

Seguidamente el mismo Sr. Albalade Presidente manifestó que del haberse nombrado Albalade queda vacante el cargo de Depositario de estos fondos municipales que como saben los señores concejales lo ha venido desempeñando, y por tanto habia de procederse en esta sesion a su provision entre los individuos que constituyen la corporacion, con que sea con el caracter de interior. El Ayuntamiento en su vista y por unanimidad nombro para el desempeño del expresado cargo al Sr. D. José de la Rosa Gomez, que hallándose presente lo aceptó con el caracter de interior.

De seguida se procedió a la ratificación de la lista de las columnas familiares pobres que tienen derecho a la asistencia médica y suministro de medicamentos gratuitos durante el ejercicio económico actual, y verificada se acordó se expusiera al público para general conocimiento y se le entregara una lista al médico y otra al farmacéutico a los efectos correspondientes.

Y últimamente se acordó la distribución e inversión de fondos sucesivos con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo más otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, y le dió curso a la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Contador Carlos de la Rosa

[Signature]

[Signature]

Antonio Ferrado

José de la Rosa

[Signature]

[Signature]

Juan Banzel

Julio Lopez

Segundo Ambrona
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Abril de 1922

En la villa de Chelis a nueve de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Marín, cuyo Sr. Declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se dio cuenta de las circulares insertas en los Boletines Oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que le correspondían.

Seguidamente el referido Sr. Presidente ordenó la lectura de un oficio de resolución del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia a todos los nuevos Ayuntamientos constituidos en primera del actual, y recabando el concurso de la Corporación municipal en prestar su cooperación a la

Caja Extremeña de Previsión Social (declarada oficialmente por Real Decreto de 20 de Enero último).

X Entrado el Ayuntamiento del contenido de preceptos estrictos como de otros documentos que obran en la Alcaldía relativos al caso, lamenta no poder contribuir a tan benéfico institución con la máxima cantidad que le hace el que más, de los Ayuntamientos de la Región, por que los humos de los de la Corporación municipal se estrechan ante la carencia de recursos propios y las crecidas cargas de justicia que pesan sobre estos pequeños labradores. No obstante y queriendo dar prueba de su acendrado patriotismo y revelar su vinculación en el espíritu de solidaridad regional, después de cumplida discusión en la que tomaron parte todos los señores Concejales asistentes, acordaron por unanimidad:

Primero. Aportar un concepto de capital que aumente el de garantía de la Caja extremeña de Previsión Social la suma de cincuenta pesetas.

Segundo. El Ayuntamiento contribuirá a los gastos de gestión de dicha Caja con una subvención anual de cincuenta pesetas durante los ejercicios de 1922-23 a 1926-27.

Tercero. Que las sumas correspondientes a los indicados conceptos y la que sea necesaria para el pago de las cuotas de empleados y obreros municipales durante el ejercicio actual, se satisficgan con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto ordinario por estar ya aprobado por el Sr. Gobernador con esa previsión.

Cuarto. Que la suma de cincuenta pesetas de subvención anual se tenga en cuenta por el Ayuntamiento y Junta municipal al formarse los presupuestos ordinarios para los años sucesivos y

Quinto que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de esta provincia estos acuerdos por medio de certificación de este particular.

Dicta según el Sr. Alcalde presidente sufragáneo: Que habiéndose terminado el papel de multas gubernativas de las clases 3^a, 4^a y 5^a que existían en poder

de este municipio, y siendo de absoluta necesidad su adquisi-
cion para corregir las infracciones de las ordenanzas munici-
cipales y bandos de policia, era necesario designar el numero de
pliegos que de dichas clases habia de pedirse y autorizar a una
persona que lo recogiera y pague a la Hacienda publica el
diez por ciento de su importe. Entendidos los señores con-
cejales de lo espuesto por el Sr. Alcalde, de mutua conformi-
dad acordaron: Proclamar:

5 pliegos de la clase 3. ^a a 2 pesetas	10.00
40 id. de la clase 4. ^a a 1 id.	40.00
100 id. de la clase 5. ^a a 0.50 id.	50.00

que suman en junto doscientos cuarenta y cinco plie-
gos y su importe total de ciento cincuenta pesetas: de
esta cantidad corresponde a la Hacienda quinien pe-
setas que serán entregadas al vecino
a quien se autoriza para el recibo del papel y se le
proporciona copia certificada de esta particion.

Los señores otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanta la sesion suspendiendose la pre-
sente carta que firman todos los asistentes de que
yo, el secretario certifico =

Antonio Contador *[Firma]* Carlos de la Rosa *[Firma]*

Antonio Ferrad *[Firma]* José de la Rosa *[Firma]*

Juan Masgel *[Firma]* Julio Lopez *[Firma]*

Segundo Jimbruna *[Firma]*
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 16 de Abril de 1922

En la villa de Chelista diez y seis de Abril de mil
novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consis-
toriales los señores concejales que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio
Contador Marin, cuyo tenor declara asiesta la sesion

a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le pudiesen corresponder.

Acto seguido el Regidor Jefe del Ayuntamiento Don Antonio Ferraz de Aldecoa pidió la palabra y expuso: que es tal el abuso que en este pueblo se viene cometiendo por los vendedores de substancias alimenticias sobre todo en el pan y muy singularmente en el pan, que se impone una multa estricta contra los infractores.

Entrado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta la importancia del asunto así como la seriedad de los hechos denunciados por el señor Jefe, después de amplia discusión tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Que se requiera por la Alcaldía a todos los comerciantes y panaderos, y se le haga saber que precaven revisiones sus pesos a fin de evitar los abusos que se vienen cometiendo, y que la infracción en tal sentido será castigada con multa según la importancia del fraude y con poner el hecho en conocimiento de los tribunales ordinarios para perseguirlo criminalmente y segundo. Que hecho el requerimiento y transcurrido el tercero día, proceda el Sr. Regidor Jefe auxiliado por esta policía, a practicar una activa campaña de comprobación de peso de toda substancia alimenticia, denunciando y proponiendo el castigo de los infractores.

Que habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, y suscribiéndose la presente acta que forman todas las existencias de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Contador Carlos de la Rosa

José de la Rosa Felice Lopez

Antonio Tamayo

Segundo de Aldecoa
Secretario

Acta de la sesion pública del día 23 de Abril de 1922.

En la villa de Chules a minutos de abril de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores concejales que al magen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Costador Marín, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales de la semana el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pueda corresponderle.

Todo seguido el Sr. Presidente expuso: que el objeto de la reunion se-
guir se hacia constar en la convocatoria no es otro que el de dar cuenta de las obras que el Teniente de la Guardia civil Juan Contreras exige se efectue en la casa que hoy ocupa la fuerza del puesto de esta villa cuyas obras pedidas son las siguientes.

Nº del pabellon numero dos sacar un tabique al franillo, hacer dos tabiques en el interior con lo que siempre resultan tres habitaciones para adjudicar una previo un portado de comunicacion al que hoy ocupa el correspondiente del puesto; nos quedan por tanto del pabellon numero dos que nos ocupa dos habitaciones que preciso un portado que comuniquen con la habitacion que queda del pabellon numero tres constituyendose el pabellon numero dos con tres habitaciones tambien. De la habitacion inavutada que pertenecia al pabellon numero tres tapando el portado que con aquel comunicaba y abriendo al franillo de la cuarta nave puede hacerse delante una cocina utilizando esta habitacion como dispensa o cuarto de despacho echandole en el techo que resulte ser una arceña una capa de cemento para impedir las filtraciones de agua cuando llueve.

Con el pabellon numero cuatro es de mucha urgencia caer el lucido del cielo raso de la alcoba y hacerlo de nuevo de yeso y cemento, mear el tabique de este pabellon que da al franillo hasta los arcaques de los arcos con lo que se consigue una habitacion espaciosa, que echando un tabique al medio resultaran dos habitaciones que con la alcoba que hoy tiene le quedan tres haciendole una ventana para el patio a la habitacion que resulte en primer lugar para que pueda tener ventilacion.

Con esta reforma quedan en el cuerpo de casa tres pabellones con tres habitaciones y sus cocinas independientes; como quien

que con las antes dichas reformas bien fallando un pabellon puede cons-
truirse en el patio en el sitio llamado cochera que es de la division del edificio
que contara de tres habitaciones y cocina que ya la tiene en el patio inde-
pendiente.

De superior necesidad se an' mismo el inmediato desahucamiento del
retrete y su nueva construccion, asi como ensanchar el entresolero y una repara-
cion general en los tejados de las cocinas y cuada y arreglar los pisos de
las habitaciones y patios.

Enterados el Ayuntamiento y despues de discutido el asunto acorda-
ron por unanimidad que las obras anteriormente enumeradas se lle-
vaban a efecto con la urgencia que se reclamaba por considerantas de ab-
soluta necesidad para que la fuerza pueda vivir con relativa co-
modidad, conguiañandose en un punto en el proximo presupuesto de 1923-24.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta
la sesion estendiendose la presente acta que firman todos los
señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico =

Antonio Cantador *Excmo. Sr. de la Rosa*

Justo Pitega *Excmo. Sr. de la Rosa*

Antonio Ferrado *Excmo. Sr. de la Rosa*

Justo Pitega
Segundo Aramburo
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 30 de Abril de 1922.

En la villa de Chile a treinta de Abril de mil nove-
cientos veintidos, se reunieron en estas Casas Municipales de sesion
pública que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Cantador Marin, cuyo Sr. declaró abier-
ta la sesion a las diez en punto, dando principio por la
lectura del acta de la anterior que por una sesion anterior fue
aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana
y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los in-
tereses que se puedan corresponder.

Despues de lo referido el Sr. Presidente expuso que
el presente mes es el designado por la ley Municipal para
la renovacion de la Junta Municipal y por lo tanto habia



que cumplirá lo dispuesto en el art. 66 de dicha ley, o sea dividir los con-
tribuyentes vecinos en seccionales, y exponer al público las correspondientes
listas por seccionales de otro día, y solicitudes que sean las reclamaciones
que se presenten, proceder al voto de los vocales que en el presente
ejercicio económico han de constituir la Junta municipal, dictando el
Ayuntamiento un voto de conformidad a la propuesta por el Sr.
Presidente.

Seguidamente y por dicho señor se dio cuenta de
haber pagado cinco puestas con veinticinco centimos
en concepto de sueldo a Estanislao Flores Remedio que
ha sufrido quince días de arresto en este depósito mu-
nicipal por orden del Sr. Gobernador civil de esta provin-
cia a consecuencia de haberle intervenido la Guardia ci-
vil una escopeta sin la correspondiente licencia, cuyo
pago se hizo con cargo al Capitulo de imprevisitas por
no tener en el presupuesto consignación especial. El
Ayuntamiento celebrando la sesión su aprobación.

Se acordaron además los siguientes pagos: A D. Juan
Morera Libot, 100, 90 puestas de una letra que tiene en su po-
der de impresos facilitados a este Ayuntamiento por la
imprenta de D. Torcuato Luz, con cargo dicho pago al Ca-
pitulo de art. 2.º del presupuesto corriente. A Sr. Gil 19, 90
puestas de otra letra por suscripción al Volante de Ordenanza
local, con cargo al art. 3.º del mismo capitulo y a Fran-
cisco Rey y Luisa Rodríguez 10, 40 y 10 puestas respectivamente en
concepto de sueldo como enfermos pobres.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión estudiándose la presente acta que firman todos los señores
concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico =

Antonio Cortador Carlos de la Rosa

Antonio Ferrado José Ambrosio

Julio Lopez José de la Rosa

Agustín Ambrosio
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 7 de Mayo de 1864.

En la villa de Chelil a site de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Abalde D. Antonio Contador Marin, cuyo texto delibero abierto la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Reclamos oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de los circulares que le puedan corresponder.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que el dia nueve del actual es el señalado a este pueblo para el juicio de revision de los sueldos del actual cumplimiento y revision de los tres anteriores, y habiendo acordado en esta sesion si el Jefe de la Comision habia de asistir a dicho acto o nombrarse en su defecto Comisario.

Exterados el Ayuntamiento y en vista de que el Jefe de la Comision no puede asistir al referido acto, se nombro Comisario a D. Justo Muniz Pedro, con dicho objeto, al que se le procurara de los documentos que se han de presentar a dicha Comision y se le entregarian 50 pesetas para los gastos de viaje y sueros a los quintos.

Y ultimamente se acordo la distribucion e inversion de fondos mensual.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el Sr. presidente levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Contador *Cafoz de la Rosa*

Antonio Garrido *Jose Ambrosio*

Julio Lopez *José de la Rosa*

Gregorio Mendez



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 de Mayo de 1944

En la villa de Chelín a diez de Mayo de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consis-
toriales previa convocatoria a efecto, los señores Concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Gutierrez Morán, cuyo tr. de la-
zo abierta la sesión a las diez en punto, manifestando que
esta reunión tiene por objeto el de hacer a debida efecto el sorteo de
los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta
municipal en el ejercicio económico de 1944 a 1945 a tenor
de lo dispuesto en el Capítulo 3.º de la ley orgánica vigente.
En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por
bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta
localidad con fecha 1.º del actual según consta del respectivo ex-
pediente, y por medio de pregón y de toque de campana desde
las nueve de esta propia mañana, hasta el acto de abrirse
la sesión. Superada esta por la lectura del preámbulo Capítulo
3.º de la ley municipal y sin protesta ni reclamación alguna, se
procedió a realizar la operación leyendo la lista de los vecinos que
tienen derecho a ser elegidos para el rango de Asociados que
esté ocupado, cuyas listas se encontraron conformes con el nom-
bre de los vecinos de propiedades iguales, las que, en su consecuen-
cia, fueron introducidas en bolas iguales que se depositaron
en un bote proporcionado, procediéndose a la extracción,
luego de ser dicho bote convenientemente removido y obtenien-
dose el resultado siguiente:

Primera sección. D. Juan Morera Cort, D. Ramon
Diaz Ambrosio y D. José García González.

Segunda sección. D. José Albarrín y Morán, D. Juan Bernabe
Siván y D. Manuel Ambrosio Corra

Tercera sección. D. Andrés Marín García, D. Joaquín Mor-
rujo Amira y D. Juan Ambrosio Corra.

Cuyo total de nueve Asociados es el correspondiente a nueve
Concejales de que debe constar este municipio según la casa
de la del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamiento y
que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acuerda la Corporación que se publique

este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se
participa por circular a los designados, dándose por terminada el
acto y levantándose la sesion, cuya acta surtiran los efectos con-
vencionales con arreglo a lo establecido y de todo ello yo, el Secretario
certifico. =

Antonio Contador Pedro de la Rosa
Justo Pitera Antonio Ferras
Juan Wangüel
Joaquín de la Rosa
Julio Lopez
Florencia Alvarado
Secretaria

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 14 de Mayo de 1944.

En la villa de Chiles a catorce de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta y cuatro, se reunieron en esta Cabecera Comisitorial los bene-
volentes Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Marin, cuyo Sr. delca-
ro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio
por la lectura del acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales y
el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las cir-
culares que le penden corresponden.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente expuso: que la
terminacion de la calle del Pilar, precisa arreglar las aceras
y el empedrado que con motivo del aumento de construcciones
de edificios se hace preciso su arreglo en una longitud
de cuarenta metros poco mas o menos. El Ayunta-
miento enterado de la necesidad absoluta de reali-
zar la citada obra, acordó por unanimidad
que el Sr. Alcalde proceda en la forma que esti-
me mas conveniente a los intereses del municipio
a que se lleve a efecto la obra, pagándose los
gastos que se originen en cargo al Capitulo
6º artº 7º del presupuesto ordinario.

Y no habiendo nin-
gun otro asunto de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesion, exten-
diéndose la presente acta que firman

todos los señores concejales asistentes de que yo el
secretario certifico =

Antonio Contador *Contador de la Rosa*

Justo Pitera *Antonio Torrado*

José de la Rosa *Juan Mangul*

Julio Lopez *José Ambrosio*

Agustín Mombres
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 21 de Mayo de 1922

En la Villa de Chetumal a veintuno de Mayo de mil nove-
cientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores Concejales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Contador
Mariano, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez
en punto, dando principio por la lectura del acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobada. Leído los Boletines
oficiales de la semana, el Ayuntamiento acordó el cum-
plimiento de las circulares y superiores ordenes que puedan
corresponder.

El Sr. Alcalde presidente expuso: Que después de ter-
minada la recolección de cereales entra un periodo de pa-
ralización a los obreros que se prolonga hasta el estivo
y a fin de darles ocupación en un tiempo y periodo
muy reducida la cantidad presupuestada para
obras públicas en lo que se refiere a entretenimien-
tos de caminos vecinales y arreglo de aceras y canchales,
propone al Ayuntamiento la conveniencia
de formar un padrón de prestación personal por
que de este modo con las jornadas que corres-
ponda a las personas que pudieren se aumente tanto
el número de días de ocupación a los obreros.

El Ayuntamiento enterado y después de cumplir
discusión sobre el asunto acordó por unanimidad

se de principio a la formacion de dicho padron y una vez terminada se remita a la discusion y aprobacion de la junta municipal y se confesione por esta la tarifa de conversion de la prestacion a metalico. Lo Dis cuenta de los presupuestos de la obra del bucal y se acepta el de Saturnino Palau por ser el mas ventajoso.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico =

Antonio Cantador *Jefe de la obra*

Justo Pitera Antonio Torrado

José Ambrose *Jefe de la obra*

Julio Lopez *Segundo Secretario*



Acta de la sesion publica y extraordinaria del dia 31 de Mayo de 1922.

Señores asistentes.
Alcalde.

- D. Antonio Cantador *Moratin*
- Concejales
- D. Carlos de la Rosa *Correa*
- Justo Pitera *Cantador*
- Julio Lopez *Rodriguez*
- Antonio Corrado *Medina*
- Juan Raquel *Correa*
- José de la Rosa *Correa*

Asociados.

- Juan Morera *Llorc*
- Ramon Diaz *Ambrosia*
- Mariano *Ambrosia Correa*
- Andrés *Mariano Troca*

En la Villa de Chelva a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Cantador *Moratin*, cuyo señor declaró abierta la sesion a las diez en punto, manifestando: Que el objeto de esta reunion no es otro que el de dar cuenta para su discusion y aprobacion del padron de prestacion personal, formado por la Secretaria y acordar al mismo tiempo la tarifa de conversion de la prestacion a metalico segun se hacia constar en la convocatoria.

Puesto sobre la mesa el referido padron fue detenidamente examinado por los señores Concejales y vocales, asociados asistentes a este acto, y encontrandolo conforme y arreglado a las prescripciones legales le prestaron su aprobacion, acordando la Junta se expusiera al publico el referido padron por termino de treinta dias para la reclamacion de agravios, y transcurrido dicho plazo y ocurridas las reclamaciones que se presenten o certificacion negativa en su caso, se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su aprobacion.

En seguida paro la Junta a confeccionar la tarifa de conversion de la prestacion a metalico, quedando

determinada en la siguiente forma:

Por cada jornal de peon e Braero, dos pentas cincuenta centimos.

Por cada jornal de carro tirado por caballerias mayores, veinte pentas.

Por *is.* *is.* por caballeria menor, doce pentas cincuenta centimos.

Por cada jornada de caballeria mayor, siete pentas cincuenta centimos.

Por *is.* *is.* de caballeria menor, cinco pentas.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levantó la sesion, entendiendose la presente acto que firman todos los señores concejales y asociados asistentes al acto de que yo, el secretario, certifico =

Antonio Contador Carlos de la Torre

Juan Moreno

Justo Pérez Antonio Ferrado

José Ambrosio José de la Torre

José Ambrosio Julio Lopez

Ramon Diaz

Manuel Ambrosio Andres Moreno

José Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 4 de Junio de 1922

En la villa de Choles a cuatro de Junio de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al manero se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Barrin, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto de dicho principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares y superiores ordenes que pueda corresponderle. Y no habiendo ningun asunto que someter a la discusion y aprobacion de la corporacion, esta acordó la sustitucion e inversion de fondos municipales y se levantó la sesion firmando la presente acta todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico

Antonio Contador Carlos de la Torre

Justo Pérez Antonio Ferrado

José Ambrosio

José Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 de Junio de 1922

En la Villa de Chelva a veinticinco de Junio de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Coutador Macín, cuyo señor Alcalde abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Hecho seguido el Sr. Alcalde -Presidente manifestó: Que habiéndose terminado el papel de muchas gubernativas de las clases 3.^a y 4.^a que existían en poder de este municipio y viendo de absoluta necesidad su adquisición para corregir las suposiciones de las ordenanzas municipales y bandos de policía, era necesario designar el número de pliegos que de dichas clases había de pedirse y autorizar a una persona que lo recoja y pague a la Hacienda pública el día por ciento de su importe. Considerados los señores Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde, de mutua conformidad acordaron: Reclamar los pliegos de la clase 3.^a a 2 pesetas - - - - - 80.00
 70 idem. de la clase 4.^a a 1 pesetas - - - - - 70.00
 que suman en jinto ciento diez pliegos y su importe total de ciento cincuenta pesetas: De esta cantidad corresponde a la Hacienda quince pesetas que serán entregadas al excmo. Sr. Martín Angoña Coutador a quien se autoriza para el recibo del papel y se le provea de copia certificada de este acuerdo.

El propio Sr. Presidente dice: que en toda España y en el extranjero está siendo objeto de grandes encomiages el varón patricio Sr. Santiago Ramón y Cajal, gloria Nacional, que con motivo de haber cumplido la edad reglamentaria ha cesado en el cargo de catedrático de la Universidad Central, de la que ha sido nombrado Rector honorario.

son innumerables los Ayuntamientos de España y del extranjero que para immortalizar el recuerdo de tan esclarecido varón están poniendo a una de sus calles el nombre de "Ramón y Cajal". Nosotros no debemos ser menos que esas Corporaciones y por consiguiente es un deber de ciudadanía el sumarnos a su acto que tanto exalta a quienes procuran hacer imperecedero el recuerdo de hombres tan extraordinarios como el Sr. Cajal que está



considerado el talento mayor del mundo como talis.

Y ya que ha tomado la palabra para hablar de hombres ilustres y de que sus nombres por sus relevantes suertes sean siempre recordadas por las generaciones venideras aprovecha esta ocasion para recordar a los señores Concejales los innumerables beneficios que tanto el Ayuntamiento y vecindario ha recibido y está recibiendo de nuestro paisano y Ajuntado provincial D. Juan Diaz Ambrosna, cuyos beneficios no enumera por ser de todos muy conocidos.

En su virtud propone a los señores Concejales presentes se le ponga a la calle conocida de la "Cruz" el nombre de "Ramon y Cajal" continuando con el de la "Cruz" la parte donde esta se halla, y a la Plaza de la Constitucion, Plaza de Diaz - Ambrosna, por estar en ella la casa en donde nació D. Juan Diaz Ambrosna.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y despues de hacer un caluroso elogio de los dos ilustres señores acordaron por aclamacion se lleve a efecto lo propuesto por el Sr. Alcalde y se ponga este acuerdo en conocimiento de ciertos señores por medio de atento oficio.

Acto seguido el Sr. Alcalde presidente manifestó: Que habiéndose terminado el papel de multas substitutas de las clases 3^a y 4^a que existieron en poder de este municipio, y siendo de absoluta necesidad su adquisicion para corregir las infracciones de las ordenanzas municipales y bandos de policia, era necesario designar el numero de pliegos que a dichas clases habia de pedirse y autorizar a una persona que lo recoja y pague a la Hacienda publica el diez por ciento de su importe. Enterados los señores Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde, de mutuo consentimiento acordaron: Pedir 40 pliegos de la clase 3^a a 2 pesetas 80.00
70 idem de la clase 4^a a 1 id. 70.00
que suman en jinto ciento diez pliegos y su

importe total de cinco cincuenta pesetas: De esta cantidad corresponde a la Hacienda quince pesetas que serán contribuidas al vecino D. Ildefonso Anguina Contador, a quien se autoriza para el recibo del papel y se le provea de copia certificada de este acuerdo.

Fuero habiendo sinquin otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Ante mí el Excmo. Sr. D. Carlos de la Rosa

Justo Pitera

Antonio Ferrado

José Ambrosio oporí de la Rosa

Regente, Antonio Ferrado



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Julio de 1922

En la villa de Chules a dos de Julio de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Sr. Antonio Contador Ilbarini, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. A lo que se acuerda el cumplimiento de las circulares que pudiesen corresponderle.

Acto seguido se dió cuenta de las variaciones de termino de la rija urbana, y examinadas que fueron por los señores Concejales, le prestaron su aprobacion.

En seguida de los gastos ocasionados en el blanqueado de la casa Cuartel de la Guardia civil de esta villa, importantes en veintidos y cinco pesetas, acordando el Ayuntamiento se satisfaga dicha cantidad en cargo al capitulo 3.º art. 3.º del presupuesto corriente. Tambien se acordó satisfacer a Manuel Borrero diez pesetas en concepto de premio por haber sido unido

to a nueva sesion en este termino municipal.
Y ultimamente se acordo la distribucion e inversion
de fondos municipal. como que se dio por terminada
la sesion, extendiendose la presente acta que firman
todos los señores Concejales asistentes de quince, el huer-
tario certifico. =

AntONIO GONZALEZ GARDER de la Plaza

Juana Petrona Antonia Gonzales

Dña. Antonia

Agencia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 16 de Julio de 1911.

En la villa de Chelut a diez y seis de Julio de mil
novecientos once, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los señores Concejales que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio
Gonzalez Masin, cuyo Sr. declara abierta la sesion
a las diez en punto, dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de
la semana acordando el Ayuntamiento el cum-
plimiento de las circulares que le puedan corres-
ponder.

Acto seguido se puso sobre la mesa el expediente
al amillaramiento de la riqueza urbana de esta villa
que fue detenidamente examinado por los señores Con-
cejales y hallandole ajustado a los preceptos legales y disposiciones
dictadas por la Comision de contribuciones, por unanimidad au-
toraron prestarle su aprobacion en la parte que le compete, y que
se exponga al publico del uno al quince de Agosto proximo
venidero en la Secretaria de este Ayuntamiento con el
fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes, au-
tendose por efecto dicha exposicion y enviando copia de
esta al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su
intervencion en el Boletin Oficial.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que el

lunas. Del excremento entrado, se le abone a dichas in-
vidias expresada cantidad del desahucio de imprevisos por
el traslado de los dos pobres enfermos. Tambien se acordó
entregar quinientos pesos en concepto de socorro con car-
go al Cofre 5.º de este año a los pobres enfermos Maria
Aurora y Margarita Piteza, habiendo tambien nombrado
comisionados para la entrega en Cofre de los montes a D. D. Quintana, con se pudiese pagar el importe
no habiendo ninguno otro asunto que tratar.

El Sr. Presidente levanta la sesion, ordenandose la
presente acta que firman todos los señores Concejales
y asistentes de que yo, el Secretario certifico.
Antonio Cortador Carlos de la Pina

Justo Piteza Antonio Ferrada

José Ambrosio yosi de la Cruz Segundo Omb...

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 6 de Agosto de 1942

En la villa de Chiles a seis de Agosto de mil
novecientos veintidos, se reunieron en estas Salas Comitoriales
los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cortador Molina, cuyo
Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que por una-
nidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales
de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumpli-
miento de las circulares que pueda corresponderle.

Acto seguido el referido Sr. Presidente expuso: Que
estamos en la epoca de emprender las obras de arre-
glo del camino vecinal y de aceras y empedrados,
puesto que terminada la recoleccion de la suspension
a los obreros, y la prestacion personal se acuerda
a las personas de los comités en ocasion de perju-
icio de ninguna clase a sus dueños por que en esta
epoca estan paralizadas todas las faenas agri-
colas.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto
por su presidente, despues de amplia discusion

sobre el asunto acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se disponga el principio de dichas obras y se paguen con cargo al Capitulo 6.º art. 2.º y 7.º los gastos que se ocasionen.

Tambien se acordó pagar a Francisco Perianz, veinte y siete pesetas por un carro comprado por el Sr. Alcalde para recoger la basura y estiercol de la via publica, cuyo pago se hará con cargo al Capitulo de imprentas.

Ultimamente se acordó la distribucion e inversion de fondos municipal con cargo al presupuesto corriente. En la que se dio por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que go, el Secretario certifica.

Antonio Cortador Carlos de la Noza
 Justo Pitera Antonio Ferrad
 Joaquin Boscana José de la Noza

Regente de Ayuntamiento

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Agosto de 1922.

En la Villa de Chelas a veinte de Agosto de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cortador Albarrin, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que pueda corresponderle. Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de que en las oficinas de Hacienda existia un crédito a favor de la misma de novecientas treinta y nueve pesetas con noventa y tres centimos, por las diferencias que resultan entre los dieciséis centenares sobre las contribuciones rústica, urbana y pecuaria del año 1922-23, el importe de las obligaciones de primera ordenanza y en consecuencia la Corporacion acuerda autorizar a un Agente en Baclajón, D. Francisco González Arguer, para que en su nombre y representación haga cuantas gestiones



sean necesarias a fin de llevar a efecto el cobro de mencionados créditos.

En requirida se acordó encargar a los señores superiores Pedro Manuel y Josef Rodríguez un quince puntas a cada uno con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto.

Con lo que y no habiendo ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico =

Antonio Lombardo Carlos de la Posa

Justo Pitera Antonio Ferrado

Antonio Ferrado José Antonio

José Antonio Julio Lopez

Legenda Aguirre

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Septiembre de 1922.

En la Villa de Chile a los 3 de Septiembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas salas Comisionales los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ferrado Moreno, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto. Se leyó y se discutieron de una factura de Sr. Julio Ferrado, por seis espuelas teresas para el arreglo del camino vecinal importante en unase puntas con cincuenta asientos, y el Ayuntamiento acordó su pago con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto.

Fue habiendo ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico =

Antonio Lombardo Carlos de la Posa

Justo Pitera Antonio Ferrado

José Ambrosio

José Antonio

Legenda Aguirre

Acta de la sesión pública ordinaria del día 10 de Setiembre de 1922

En la villa de Chetumal a diez de Setiembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Costader Ilbarin, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que precedan con respecto a ellas.

Acto seguido el referido Sr. presidente expuso: Que en el día treinta del actual termina el contrato de los aprovechamientos de siembra de la dehesa boyal, y son muchos los vecinos que en unión del candidato candidato Rodríguez Anguña se han hablado sobre la conveniencia de prorrogar por seis años más el referido contrato en virtud de los beneficios que al vecindario reporta la manera en que han venido disfrutando los aprovechamientos de siembra, y como con conceder dicha prórroga lejos de perjudicarse se verifican los intereses del municipio, no se inconveniente en que se acceda a lo solicitado. Cuestionado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente, después de amplia discusión acordaron por unanimidad conceder la prórroga de seis años que piden los vecinos, y que por la Alcaldía se redacte el pliego de condiciones a que ha de someterse el Sr. candidato Rodríguez Anguña en el cumplimiento del contrato de prórroga, siendo requisito indispensable presente fiador responsable del expresado contrato que sea del agrado del Ayuntamiento.

Acto continuo se dio cuenta de una factura de medicinas facilitadas a pobres enfermos que se constan en la lista de beneficencia, presentada por el farmacéutico Sr. Rafael de la Rosa importante en 106, 65 pesetas y otra cuenta presentada por el mismo de 66 pesetas por vacuna facilitada al Ayuntamiento.

to. Enterado el Ayuntamiento acordó se pague la primera de dichas sumas con cargo al capt. de imprentas por no tener en el presupuesto consignación especial y la segunda con cargo al capt. 5.º art. 8.º de dicho presupuesto. Tambien se acordó entregar 15 pesetas a Gregorio Hino, con cargo al capt. 1.º art. 5.º por arreglo del mobiliario de la Secretaria.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, entendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Contador Carlos de la Posa

Antonio Fernando Justo Pitera

José María de la Posa
Jefe de la Posa

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 17 de Agosto de 1922

En la villa de Chules a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Illoren, cuyo Sr. secretario abrió la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la Posa en virtud de lo acordado el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente puso sobre la mesa el pliego de concesiones de la preroga del contrato de arriendo de los aprovechamientos de siembra de la dehesa boyal, y unanimemente que fue de prestarse su aprobacion, aceptando como fiador a D. Justo Pitera con lo que se dio por terminada la sesion, cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Contador Carlos de la Posa

Antonio Fernando Justo Pitera

José María de la Posa
Jefe de la Posa

Legando Antonio
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 1.º de Octubre de 1922.

En la Villa de Chiles a primero de Octubre de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Bañica, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la suavia acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.



Helo aqui el Sr. Alcalde-Presidente manifiesto: Que habiendose terminado el papel de multas gubernativas de las clases 3.ª, 4.ª y 5.ª que existian en poder de este municipio y siendo de absoluta necesidad su adquisicion para corregir las infracciones de las ordenanzas municipales y bandos de policia, era necesario designar el numero de pliegos que de dichas clases habia de pedirse y autorizar alguna persona que lo recoja y pague a la Hacienda publica el diez por ciento de su importe. Consultado los señores Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde, de mutua conformidad acordaron reclamar

75 pliegos de la clase 3.ª a 2 pesetas	-----	150.00
100 idem. de la clase 4.ª a 1 peseta	-----	100.00
100 idem. de la clase 5.ª a 50 pesetas	-----	50.00

que suman en jinto doscientos setenta y cinco pliegos y su importe total de trescientas pesetas. De esta cantidad corresponde a la Hacienda treinta pesetas que seran entregadas al vecino D. Juan Contador Bañica a quien se autoriza para el recojido del papel y a le provea de copia certificada de este acuerdo.

Comisionar al Secretario para que se ocupase a los efectos de esta a la recaudacion indicada para el dia siete avendose para cuatro de veinte sesenta pesetas con cargo al capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto.

Concluida se acordó el pago de sesenta y cinco pesetas con cargo al capitulo de imprentas a Helofonso Rodriguez, por llevar con mecano al Hospital a Pedro Moreno Maldonado. Ultimamente se acordó la constitucion e inversion de fondo mensual con cargo al presupuesto en ejercicio.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesion entendiendome lo presente ante que firmen todos los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico =

Antonio Contador Bañica de la Presidencia
 Antonio Formado Justo Pitanga
 Jose Andres de la Presidencia
 Regis. Sr. J. Andres Bañica

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Octubre de 1922.

Pres. asistentes
absolts.

R. Antonio Contador
Concejales

A. Carlos de la Rosa

Justo Pitera

Ant. Torado

José de la Rosa

Julio Lopez

José Ambrosio

Juan Hangel

Manuel Torralba
Asociados

A. Juana Morera

Juan Bernués

Andrés Masera

En la villa de Chelès a diez de Octubre de mil novecientos veintidos; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales y asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Masera, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto manifestando: Que el objeto de esta reunión según se había acordado en la convocatoria no es otro que el de acordar los recargos municipales con que había de recargarse las cuotas de contribución industrial y el impuesto de cédulas personales en el proximo ejercicio económico de 1923-24, para atender a las necesidades del presupuesto local del expresado ejercicio.

Enterado los señores de la Junta de lo expuesto por el Presidente, después de amplia discusión acordaron por unanimidad el recargo municipal del tres por ciento sobre la contribución industrial y el cincuenta por ciento sobre el impuesto de cédulas personales.

Fue leído otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la dio por terminada extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico =

Antonio Contador Carlos de la Rosa

Juan Hangel Justo Pitera

Antonio Torado

José Ambrosio José de la Rosa

Ant. Torado Juan Bernués

Julio Lopez Manuel Torralba

Juan Morera Segundo Bernués

Juan Bernués

Acta de la sesión pública ordinaria del día 12 de Noviembre de 1922.

En la villa de Chelès a doce de Noviembre de mil novecientos veintidos; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales ~~asociados~~ que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Masera, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dada principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leída los Relativos Oficiales el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las sesiones

hacer que le puedan corresponder.

Elto seguido el Sr. Presidente expuso: Que en esta sesion era preciso cumplir del cumplimiento de los reales de la Junta provincial que con el presidente que por ministerio de la ley le corresponde en el referido Real de este Ayuntamiento, han de intervenir en la formacion del Reparto fiscal de edificios y solares de este pueblo, cuyos reales en su mayor parte han de ser designados por sorteo: Los mayores contribuyentes por un proceso completo y los otros entre los demas vecinos que tambien paguen contribucion urbana.

Exhortados los señores concejales de lo expuesto por su presidente, se acordó por unanimidad proceder al sorteo de dichos reales, y en seguida se anotaron en papelitas todas iguales el nombre de los mayores contribuyentes por el referido concepto, colocados en un bulto que recibiendo convenientemente se extrajo una bola por uno de los señores concejales, y leído su papelita que se escribió en un cuenco de dolor, contenia el nombre de D. Ildefonso Salguero Rodriguez. Provisión de un solo solar y extrahida otra de estos, se extrajo la papelita en la que aparecia inscripto el nombre de D. Francisco de Torres Argüeso.

Por el mismo procedimiento se procedió al sorteo de los otros tres reales correspondientes en suerte a D. Andrés Cortázar Lopez y D. Benigno Masera Chiji.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó se haga saber a los interesados mencionados y convocarlos para que el día quince del actual y hora de las once se pasen en estas Casas Consistoriales a tomar posesion de cargo.

Tambien quedó acordado la distribucion e inversion de fondos sucesivos.

Y en habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion cuya acta firmaron todos los señores concejales de que yo, el Sr. certifico

Antonio Cantador *Secretario de la Junta*
Antonio Ferrada *Justo Pitera*
Jose Ambrosia *José de la Haza*

Justo Pitera
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 19 de Mayo de 1894.

En la villa de Chilib o diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Cordero Utrera, cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Reales Decretos y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le pudiesen corresponder.

Acta segunda el referido Sr. Presidente dio cuenta de la renuncia del cargo de médico titular de esta villa presentada por D. Casimiro Portigó Ordoñez y manifestó que le consta que la causa de la renuncia no obedece a otra cosa que a la necesidad que tiene por ser solo en la localidad en el ejercicio de su profesion y no poder por ello disponer de su tiempo en el verano para atender al restablecimiento de su salud y de sus hijos, y como el tener otro médico que le sustituya supone unos gastos que unidos a los que el viaje le ocasiona no puede soportar, por eso trata de ir a ejercer el cargo a otro pueblo donde tenga otra residencia, por que de este modo se economiza el sustituto

estando como lo está el vecindario muy bien servido con el médico y este con aquel y a fin de evitar otro conflicto de sueldo por ser consecutivos que el que ocasiona la falta de veterinario, entiendo debe buscarse una fórmula de arreglo con el objeto de que dicho sustituto pueda vivir de sus propios recursos.

Aunque el Sr. Portigó nada le ha perdido, sabe por persona bien informada que si el Ayuntamiento le paga el médico sustituto no se marcharía del pueblo por estar muy agusto en él.

No descubre la razón que le asiste a D. Casimiro Portigó, pero con los aumentos que hay que llevar al presupuesto que sin aumento por ser voluntarios por los señores concejales y desconociendo la cantidad que el sustituto cobraría, no sabe si se podría consignar



en dicho presupuesto alguna suma con dicho objeto.
De todo modo es de parecer que no debe admitirse la renuncia al Sr. Pósito y pagarse la renta, y precisarse tener en cuenta su pretension al formular el presupuesto para el ejercicio proximo.

Entiendo el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente, y después de cumplir sus deberes sobre el asunto en la que tomara parte todos los señores Concejales asistentes, acordaron por unanimidad lo siguiente:

Primero. Que el Sr. Alcalde en representación de la Corporación ruegue a D. Simón Pósito para que retire su dimisión.

Segundo. Que se le cuente el mes que usualmente precisa para la suscripción de la localidad, quedando en su lugar el que le sustituya.

Tercero. Que al formarse el presupuesto para el ejercicio proximo se tenga en cuenta la pretension del facultativo, por si es factible conseguir alguna cantidad para pago del sueldo sustituto que haya de suplazarle durante el mes de permiso.

Cuarto. Que a partir del ejercicio del 23-24 que será ya conocida la cantidad que sobre dicho sustituto se consigue en los presupuestos siempre que no exceda de quinientos pesetas.

Debo continuar por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de que en las oficinas de Hacienda existe un crédito a favor de la misma, de cuatrocientos sesenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos, por la deferencia que resultan entre las diez y seis cuatrosimas sobre las contribuciones rústica, urbana y personal es correspondiente al segundo semestre del año económico de 22-23 y el importe de las obligaciones de primera instancia, y en su consecuencia la Corporación acuerda autorizar a su Agente en Badajoz Sr. Francisco González Arguer, para que en su nombre y representación haga cuantas gestiones sean necesarias a fin de llevar a efecto el dicho mencionado crédito.

Presentado al sobre un juro de D. Joaquin Pando por 34, 25 pesetas de impresos facilitados al Ayuntamiento, este acordó el pago con cargo al Capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto.



Y no habiendo ninguna otra asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que por el Secretario certifica -
Antonio Caballero Cabrerola de la Roca

Antonio Ferrnandez Puster Pitera
Jose de la Roca
Jose de la Roca
Francisco Ombros

Acta de la sesión pública ordinaria del día 26 de Febrero de 1922

En la villa de Chelva a veintiseis de Febrero de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Caballero Morán, cuyo turno declaró abierta la sesión a las diez de punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que quedan correspondiente.

Acto seguido el referido Sr. Alcalde dijo: Que era preciso ocuparse en esta sesión de dar principio a los trabajos preliminares del Registro fiscal de edificios y solares, y que tratándose de un trabajo tan complicado y de importancia suma, era preciso acordar en primer lugar bajo el Secretario del Ayuntamiento a la capital a informarse de la manera que han de llevarse a cabo dichos trabajos, para en todo ir de acuerdo con las instrucciones de la oficina provincial que ha de prestar su aprobación al documento aludido.

El Ayuntamiento enterado acordó de nuevo a efecto el referido viaje abonándosele al Secretario cincuenta pesetas para los



gastos que se le originen con cargo al capitulo de imprenta del presupuesto cobiente.

Tambien se acuerda introducir a la pobra enferma Maria Duran, quince pesetas en concepto de socorro.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, entendiendose lo presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Caballero Cabal de la Torre

Antonio Ferrado
Joaquin Ambrosia
[Signature]

Justo Pitanga
[Signature]
Pedro Ambrosia
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1882

En la Villa de Chelut a tres de Diciembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al amanecer se reunen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Montator Momin, cuyo señor declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento en cuanto a las circulares que le puedan corresponder.

Acto seguido el referido Sr. Presidente expuso que se habia tenido que suspender la clase en la escuela de niños a causa de que el tejado se hallaba estropeado y se havia en el local, teniendo necesidad de mandarse arreglar dicho tejado para que la clase continuara. Que los gastos han importado diez y seis pesetas con diez y seis centimos que habra de satisfacerse con cargo al capitulo de imprenta por no haber en el presupuesto consignacion especial. El Ayuntamiento entienda a proba lo otro verificando y en la cantidad que importe se pague con cargo al capitulo de imprenta del presupuesto en ejecucion.

Escuel



avis.

Tambien se acordó pagar del mismo capitulo al de-
tuido Julian Martin Ferron quince pesetas por otros
tautorias que ha permanecido en este Depósito munici-
cipal a disposición del Sr. Gobernador civil de esta pro-
vincia por haberle ocupado una escapita sin estar pre-
visto de licencia.

Por el secretario del Ayuntamiento se reclama-
ron 16,49 pesetas que habian satisfecho por las rela-
ciones juradas de Adificiada y Solares, acordando
el Ayuntamiento se satisfaga expresada cantidad
con cargo al Capitulo de imprentas.

Juan Umbrosia Marin presento la piel de una
corna muerta en este termino municipal y despues
de disputar una de las orejas a dicho piel acordó
la Corporacion se le pague del Capitulo y ar-
bitrio correspondiente del presupuesto diez pesetas
en concepto de premio.

La propuesta del Sr. Alcalde se acordó socorrer
con quince pesetas al pobre enfermo Juan Luis
Rocio.

Y por ultimo se acordó la inversion y distri-
bucion de fondos mensual. Y en habiendo sin que
otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesion, entendiendose la presente acta que forman
todos los señores conciliares asistentes de que
yo, el secretario certifico. =

Antonio Lombador Carlos de la Rosa

Antonio Ferrado Justo Pitero

José Ambrosia José de la Rosa

Julio Lopez

Segundo Umbrosia
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 7 de Enero de 1943

En la villa de Chelis a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Marin, cuyo tenor declara abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las obligaciones que le puedan corresponder.

Este Consejo se acordó la distribucion e inversion de fondos mensual, pasando en seguida el Ayuntamiento a la formacion del Abitamiento de los muros para el cumplimiento del presente año, cuyo resultado se hace constar en el acta correspondiente que se remite al expediente de su respectiva, firmando la presente todos los señores Concejales existentes de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Contador Carlos de la Cruz
Antonio Fernando Justo Pitera
Jose Antonio Lopez de la Torre

Segundo Regidor Juan P.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 21 de Enero de 1943

En la villa de Chelis a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en estas Casas Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Marin, por dicho tenor se declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acuerda el cumplimiento de las obligaciones que puedan corresponderle.

ito propuesta del Concejales



D. Julia Lopez Rodriguez, se acuerda que los señores D. Diego Terrans Becerra y D. Francisco Gonzalez Arguer, que mancomunadamente vienen desempeñando el cargo de Agentes de este Ayuntamiento en la Pajon, cesen en el referido cargo, designando para su sustitucion, con la retribucion anual de cinco pesetas, consignadas en presupuestos, a D. Enrique Fernandez de Ibalina y Berroysse, mayor de edad, Agente de Negocios con residencia en dicha capital, autorizandole para que gestione de las dependencias provinciales toda clase de asuntos referentes a esta Corporacion, asi como para que de las oficinas de Hacienda perciba los intereses e inscripciones emitidas a que se refieren a nombre de este municipio: cobre premios de cobranza y recargos de todas clases firme libramientos que se expidan a su favor; y por ultimo para que haga de la Tesoreria de Hacienda las escrituras que por cualquier concepto pudiesen corresponderle, facultandole tambien para el recibo de los fondos que obtenga en su poder. Y anterior y Agente señores Terrans Becerra y Gonzalez Arguer, y que pertenecieran a este Ayuntamiento, asi como las libranzas y demas documentos correspondientes al cargo que estos dejan de desempeñar, acordandose ademas que de este particular, se emita certificacion literal al Sr. Enrique Fernandez de Ibalina y Berroysse para que una vez llenados los requisitos precedidos, le sirva de poder especial para representar al Ayuntamiento, comunicandole a la vez este acuerdo a los señores Terrans Becerra y Gonzalez Arguer para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente



acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Carbador Carlos de la Rosa

Antonio Fernando Justo Pitera
Jose Amador
Jose de la Rosa

Señor Diputado
Antonio Carbador

Acta de la sesión pública ordinaria del día 28 de Enero de 1923.



En la Villa de Chéles a veintiocho de Enero de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Carbador Abaín, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acuerdo de la sesión anterior de 21 del actual relativo al nombramiento de agente en la capital de la provincia a favor de D. Enrique Huidobro de Medina y Veredoyose, que por unanimidad fué aprobado.

En seguida pasó el Ayuntamiento a ocuparse de la rectificación del catastro cuyo resultado se consignará en el acta correspondiente que va unida al expediente de su razón, firmando la presente todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico. =

Antonio Carbador Carlos de la Rosa

Antonio Fernando Justo Pitera
Jose Amador
Jose de la Rosa

Señor Diputado
Antonio Carbador

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1 de Febrero de 1923.

En la Villa de Chéles a cuatro de Febrero de mil novecientos veintitres; se reunieron en estas salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Carbador Abaín, cuyo Sr. declaró abierta la sesión

a las diez en punto dando principio por la lectura de acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leeron los Boletines Oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que le pudiesen corresponder.

Se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión nombrada al efecto, por el ejercicio de 1923-24 que fue detenidamente examinado por los señores concejales, y estimándose uniforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos en diligencia que los acuerdos y reclamaciones que se presenten, se remitan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Hecho requerido a propuesta del referido Sr. Alcalde se acordaron los pagos siguientes: A D. Juan Morera Port, 38.05 pt^{as} con cargo al capítulo 1^o del presupuesto corriente por sellos de correo y reintegros facilitados a este Ayuntamiento. A Sr. Ferencio Guebaro y Sr. Joaquin Sanchez, 38.90 y 32.50 pt^{as} respectivamente con cargo al capítulo y artículo expresado por impresos facilitados a esta Secretaría. A Doña Juana Gallana y Doña Rodríguez diez puestas creadas una en concepto de socorros como enfermas pobres, con cargo al capítulo 5^o artículo 2^o y al referido Sr. Juan Morera, 22.60 pt^{as} importe de varios efectos que se de tallan en factura que por un tener consignación expedida en el presupuesto se acordó se satisfaga del capítulo de imprenta. Y últimamente se acordó la distribución e inversión de cada uno

Que habiendo ninguno otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico =

Antonio Cortador Carlos de la Rosa

Antonio Fernando Justo Pitera

José María Viana

Lito José de la Rosa

Segundo Ambrosio
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 11 de Febrero de 1923.

En la Villa de Chetumal a once de Febrero de mil novecientos veintitres, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al marañen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Centablor Albarrán, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las doce en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la sudana acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Alcalde precedentemente expuso: Que el presente mes es designado por las disposiciones vigentes para acordar y proponer la forma en que ha de aprovecharse los Montes dependientes del Ministerio de Fomento en el próximo año forestal de 1923-24; y estando correspondido entre ellos la dehesa boyal "La Coitada" de este término, era preciso ocuparse en este día, de tan importante asunto y mandó una comisión de vecinos se ha visitado para que sea roturada la dehesa en el próximo mes de Marzo a fin de que pueda sembrarse en Octubre del corriente año por la rotura de tierra la mayoría de estos vecinos.



Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y reconociendo la necesidad de atender la justa reclamación, y toda vez que no se perjudican intereses de terceros porque las hierbas y pastos le fueron adjudicados al Ayuntamiento y enterándose de tales aprovechamientos por el beneficio que a los vecinos reporta la roturación en la fecha indicada, después de discutido suficientemente el asunto, acordó por unanimidad:

Primero: Proponer a la superioridad la roturación de 80 hectáreas de terreno de lab 113 que tiene el referido monte quedando la diferencia para el ganado de labor.

Segundo: Que en atención a la falta tan absoluta de tierra para la próxima sembradura recabar del Sr. Ingeniero jefe la autorización para que se lleve a efecto la roturación en el próximo Marzo, único medio de atender a la reclamación de estos vecinos y

Tercero: Remitir al Sr. Ingeniero jefe de este Distrito forestal, copia certificada de este acuerdo para su conocimiento y efectos que correspondan.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman to-
dos los señores concejales asistentes de que es el sustanzante
fio =

Antonio Cantador *Cantor de la Rosa*

Antonio Fernando Justo Piteva

José ~~Amador~~ *geri de la Rosa*

Segundo Urbina
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 21 de Febrero de 1923.

En la Villa de Chiles a veintinueve de Febrero de mil novecientos
veintitres, se reunieron en estas horas transitorias los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Cantador Obando, muy bien recibida abierta la se-
sión a las diez en punto, de modo preliminar por la lectura del acta
de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron
los Boletines Oficiales de la provincia y del Ayuntamiento acordado y cum-
plimiento de las circulares que pueda corresponderle.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente expuso: Que se hace tiempo ha
se pensando en la construcción de edificios escuelas en esta localidad por
to que los locales habilitados carecen de capacidad, higiene y cum-
plir los requisitos se consideran necesarios para el caso. Desde luego por
el Ayuntamiento sin la ayuda del Estado no puede pensar en tal obra
por que carece de medios para empresa tan costosa, pero debe
proponer los recursos que puede aportar, como son el de materia-
les, su acarreo, solar etc.

Para mejor conocimiento del asunto que trata de someter a la
deliberación de los señores concejales, el propio Sr. Alcalde ordenó
la lectura de la Instrucción para la construcción de edificios
escuelas aprobada por R. O. de 10 de Enero último y de

Escuela

rificado por un secretario, el Ayuntamiento se dió por enterado y despues de amplia discusion en la que tomaron parte todos los señores concejales asistentes acordaron por unanimidad:

Primero: Declarar la necesidad de la construccion de edificios escuelas unitarias por carecerse de locales adecuados.

Segundo: Que para coajuar a la construccion de la obra se obliga al Ayuntamiento a proporcionar solar apropiado para el edificio, facilitar material de tierra y piedra para construccion de paredes y el acarreo de dichas materiales y el de todo el que en las obras se emplee y

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para la presentacion de la instancia en la Direccion General de Instruccion publica.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, celebrandose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico.

Antonio Contador Carlos de la Rosa
Antonio Fernando Justo Pitera
Jose Ambrosia Jose de la Rosa

Manuel Gonzalez
Secretario

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1928

- Pres. Asistentes
- Alcalde
- D. Antonio Contador
- Concejales
- D. Carlos de la Rosa
- Justo Pitera
- Antonio Torrado
- Manuel Gonzalez
- José de la Rosa
- José Ambrosia
- Julio Lopez
- Juan Baugl
- Asesores
- Juan Morera

En la villa de Cebiles a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Concejales y vocales asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador. Marín, en cuyo señor declaró abierta la sesion a las diez en punto, manifestando: Que el objeto de esta reunion se refiere a hacer constar en la convocatoria un escrito que el Sr. ayuntamiento solicite la adopcion de medidas para cubrir las atenciones municipales en el proximo ejercicio de 1928-29.

Enterados los señores de la Junta, y teniendo en cuenta que en esta localidad son inrealizables los gravámenes que establece el art. 6º de la ley de 14 de Junio de 1911, despues de amplia discusion acordaron por unanimidad que para

Juan Benigno
Andrés Masini



cubrir el déficit del presupuesto local de expresado ejercicio se acuda al repartimiento general que establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 bajo sus bases Real y Personal, y que para los efectos correspondientes se ponga este acuerdo en conocimiento del Sr. Alcalde de Propiedades e Impuestos de esta provincia por medio de certificación de esta Vista y acompañada a la misma las ordenanzas, base de dicho reparto.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales y vocales asociados asistentes de que yo, el Secretario certifico =

Antonio Cantador Carlos de la Rosa
 Antonio Torrado Justo Pitera
 José Ambrosio Juan Moreno
 Juan Manuel Juan Benigno José de la Rosa
 Andrés Masini

Asamblea Ayuntamiento
 Secret. J. Benigno

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 8 de Marzo de 1923

- Pres. Asistentes
 Alcalde
 Sr. Antonio Cantador
 Concejales
 Carlos de la Rosa
 Justo Pitera
 Antonio Torrado
 Manuel González
 José de la Rosa
 José Ambrosio
 Julio López
 Juan Manuel
 Vocales asociados
 Juan Moreno

En la villa de Chubut a ocho de Marzo de mil novecientos veintitres, reunidos en Junta municipal los señores Concejales del Ayuntamiento y vocales asociados que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde al objeto a fin de proceder a la designación de los vocales mates de las Comisiones de evaluación parte Real y Personal, a los efectos de la confección de repartimientos a que se contrae el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, y a tenor del art. 75 del mismo con los correspondientes concordantes, que fueron leídos:

Puesta de manifiesto una relación general de contribuyentes por todos conceptos, fue examinada por los señores vocales asistentes, y encontrándola conforme le prestaron su aprobación por unanimidad, como igualmente al padron de habitantes, procediéndose inmediatamente

D. Juan Bernuy
Andrés Marin

a la designación de
Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento

- D. Manuel Ruiz Torca, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término
- D. Juan Diaz Ambrosia, en representación de la finca Santa de Chile, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.
- D. Francisco Torca Anguña, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término
- D. Justo Muñoz Boderu, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento
Parroquia única

- D. David Gonzalez Sandoz, cura párroco
- D. Adolfo Diaz Ambrosia, 2º contribuyente por rústica residente y domiciliado
- D. Marcelino Salguero Rodriguez, 1º. por urbana 1º. 1º.
- D. Martín Anguña Contador 1º. por industrial 1º. 1º.



Se acuerda por designados los señores antes dichos y después de hecha por el Sr. presidente la manifestación de que prosiguiera el proceso de constitución a tener se lo preveido en las disposiciones vigentes levantese la lista a las dos de que certifico. =

Antonio Contador Contador de la Rosa
 Antonio Fernando Justo Pitena
 Jose Ambrosia jefe de la Rosa
 Juan Banguel Juan Bernuy Juan Morera
 Andrés Marin

Acta de la sesión pública ordinaria del día 11 de febrero de 1923
 En la villa de Chile a once de marzo de mil novecientos veintetres, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Marin cuyo tenor declara abierta la sesión a las diez en punto. Se da principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se leyeron los Boletines

Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le pudiesen corresponder.

Esto seguido el propio Sr. Presidente dio cuenta de una relación de deudores por consumos de ejercicios anteriores presentada por el cobrador municipal como insolvibles, importante en 374.⁴⁶ pesetas, cuya relación fue detenidamente examinada por los señores Concejales asistentes que declararon la insolvencia de dichos deudores por ser de todos conocida, acordando se comunicase este particular al referido recaudador para que le sirva de los cobros en su cuenta las referidas 374.⁴⁶ pesetas.

Seguidamente se designaron a los señores Manuel Salguero Anguiano y Juan Rivera Pardo n.º 6 y d. respectivamente del sorteo del actual recemplazo, para declarar como testigos en los expedientes de expropiación.

Se acordó el pago de diez pesetas a D. Felan Mora con cargo al Capt. 1.º art. 7.º por los libros y papeles facilitados al Ayuntamiento después de la elección de cargo y constitución del mismo el día 1.º de Abril último, y pagar a D. Segundo Ambrosia diez pesetas por impresos para la Junta Local de Reformas Municipales con cargo al Capt. 1.º art. 8.º

Y últimamente se acordó la distribución e inversión de fondos mensual. Con lo que se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico. =

Antonio Contador Carlos de la Torre
Antonio Ferrández Justo Pitera
Jose Ambrosia
7021 de la Torre

Segundo Ambrosia
Secretario

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 15 de Marzo de 1923.

- Señores concurrentes
- Alcalde. Presidente
- D. Antonio Contador
- Srs. Concejales
- Carlos de la Rosa
- Justo Pitera
- Antonio Coronado
- José de la Rosa
- José Ambrosia
- Julio Lopez
- Manuel González
- Juan Rangel
- Srs. Asociados.
- Juan Morera
- Ramon Diaz
- José Abarrin
- Juan Ambrosia

En la Villa de Cheles a quince de Marzo de mil novecientos veintitres se reunieron en estas salas Comisionales, previa convocatoria al efecto, los señores de la Junta municipal que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Abarrin, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto.

Acto seguido manifestó: Que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria, no era otro que el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la ley municipal vigente, o sea a ratificar el acuerdo de diez del actual relativo a la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario del ejercicio de 1923-24.

Puesto sobre la mesa el referido presupuesto, fué sucesivamente examinado por los señores de la Junta; ratificandose en un todo el citado acuerdo de diez de los corrientes.

Fuero reados otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los señores vocales asistentes de que yo, el Secretario, certifico =

Antonio Contador Carlos de la Rosa
 Antonio Coronado Justo Pitera
 José de la Rosa
 José Ambrosia Manuel González
 Ramon Diaz Juan Morera
 Juan Ambrosia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 1º de Abril de 1923.

En la Villa de Cheles a primero de Abril de mil novecientos veintitres y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas salas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Abarrin, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, manifestando: Que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria no era otro que el de proceder a la formacion y publicacion de las listas electorales para la designacion de Comisionarios para la eleccion de Senadores segun dispone el artículo 3º de la Ley de 8 de Febrero de 1877.



Hele seguido y terminado sobre la mesa el padrón de habitantes, repartidos en cuarenta y matrícula de la contribución industrial, se procedió a formar las listas de electores que en unión del Ayuntamiento han de votar dicho impuesto, quedando designados los señores siguientes:

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Contador Marín, D. Carlos de la Rosa Couca, D. Justo Pérez Contador, D. Antonio Corrado Medina, D. José de la Rosa Couca, D. Manuel González Aponte, D. Julio López Rodríguez, D. José Ambrosio Bermejo y D. Juan Rangel Herrera.

Señores Contribuyentes

D. Manuel Recio Croca	D. José Muñoz Ruiz
" Adolfo Díaz Ambrosio	" José María Salguero
" Pedro Croca González	" Manuel Marín Salguero
" Adolfo Sierra Marín	" Claviso Falcató Ambrosio
" Juan Morera Llorit	" Justo Muñoz Rodero
" Silverio Rancón Couca	" Eusebio Postigo Oria
" Manuel Sifra Marín	" Gustavo Bina del Carmen
" Eusebio Martínez y Martínez	" Martín Angón Contador
" Marcelino Salguero Rodríguez	" Juan Manuel Gómez Couca
" Ramon Díaz Ambrosio	" Alberto Croca Oritena
" José Croca González	" Tomás López Cavares
" Andrés Croca González	" Manuel Ambrosio Couca
" Florentino Díaz Manzano	" Mauricio Sierra Marín
" Manuel Angón Bermejo	" Eduardo Contador Couca
" José Díaz Manzano	" José Falcató Huerta
" Eduardo Sierra Marín	" Baldomero Sierra Marín
" José Marín y Marín	" Gustavo Marín Bermejo
" Segundo Ambrosio Vivas	" Julian López Cavares

En este estado y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo queda expuesta al público una copia de la presente lista hasta el día veinte del actual, para lo que se dio por terminada la sesión celebrándose la presente acta que firman todos los señores concejales de que yo, el secretario, certifico =

Antonio Contador Contador de la mesa

Antonio Ferrado Justo Pérez

José Ambrosio

José de la Rosa

Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 13 de abril de 1923

En la villa de Chules a quince de abril de mil nove-
cientos veintitres se reunieron en estas Casas Comisionales los
señores Concejales que al margen se expresa bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Manin, en
yo fuero declarada abierta la sesion a las diez en punto, sea-
do principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines
Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
de los circulares que puedan corresponderles.

Acto seguido el referido señor Presidente expuso:
que el presente mes es el designado por la ley municipal pa-
ra la renovacion de la Junta Municipal y por lo tanto habia
que cumplir lo dispuesto en el art. 66 de dicha ley, o sea dividir
los contribuyentes vecinos en secciones, y exponer al publico las
correspondientes listas por terminos de ocho dias, y recabadas
que sean las reclamaciones que se presenten, proceder
al sorteo de los vocales que en el presente ejercicio comu-
nial han de constituir la Junta Municipal. Entendido el
Ayuntamiento acordó de conformidad a lo propuesto
por el señor Alcalde Presidente.

En seguida se acordó la distribucion e inversion
de fondos mensuales en cargo al presupuesto corriente.
Y sin habiendo ningun otro asunto que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion, es leydendose la
presente acta que firman todos los señores conce-
jales asistentes de que yo el secretario certifico =

Antonio Contador
Jose Ambrosio

Justo Petersen
Manuel Gourel

Segundo Ambrosio

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 21 de Mayo de 1923

En la Villa de Coahuila a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintitres, se reunió en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cortázar Marín, cuya sesión declaró abierta la sesión a las diez en punto, manifestando: que esta reunión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el ejercicio económico de 1923-24 a tenor de lo dispuesto en el Capítulo 3º de la Ley Municipal vigente.

En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez del actual según consta en el respectivo expediente, y por medio de proyección y toque de campana desde las nueve de la mañana de hoy hasta el acto de abrirse la sesión. Empezada ésta por la lectura del precepto artº 3º de la Ley Municipal, y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación leyendo la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de asociados que nos ocupa, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papetitas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolitas iguales que se introdujeron en un bote proporcionado procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera sesión. D. Florentino Díaz Manzanos,

D. José María Salguero y D. Martín Anguiano Cortázar.

Segunda sesión. D. Manuel Anguiano Nemeño

D. Fidel Salguero Orea y D. Belcán Cortázar Cortés

Tercera sesión. D. Candela Rodríguez Anguiano, D.

Fortín López Rodríguez y D. Manuel Cortázar Rangel.

El presupuesto total de un año correspondiente a un año concursal de que debe constar este municipio según la escala del art. 35 de la presentada ley de Ayuntamientos y que debe acordarse con sujeción a la misma.

En su virtud acordó el Ayuntamiento que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por edictos a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuyo acta suscriben los señores concujales asistentes con el Sr. Alcalde, y de todo ello el secretario certifique =

Antonio Cortador Carlos de la Rosa
Antonio Jimeno Justo Pitera
Manuel Jorral José de la Rosa
José Embrosado

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Junio de 1923

En la Villa de Chelas a tres de Junio de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas carcas consistenciales los señores concujales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cortador Marín, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto donde principio por la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

No habiendo ningún asunto que someter a la deliberación del Ayuntamiento acordó este la distribución e inversión de fondos mensuales, levantándose la sesión y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concujales asistentes de que yo, el secretario, certifico =

Antonio Cortador Carlos de la Rosa
Antonio Jimeno Justo Pitera
Manuel Jorral José de la Rosa
José Embrosado



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 9 de Junio de 1923.

- Sres. asistentes.
- Alcalde
- D. Antonio Contador Manríquez
- Concejales
- D. Carlos de la Rosa Corrao
- D. Antonio Borrado Mardona
- " Justo Pitera Contador
- " Manuel González Aponte
- " Julio López Rodríguez
- " José Ambrosio Besmujer
- " José de la Rosa Corrao
- Asociados
- " Florentino Díaz Maramba
- " Martín Anguina Contador
- " Manuel Contador Rangel
- " Emilio López Rodríguez

En la Villa de Chiles a nueve de Junio de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Manríquez, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, manifestando: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria es para que se le de curso a la ley de 12 de Junio de 1911 que ha de proceder necesariamente al repartimiento general que determina el Real Decreto de 18 de Septiembre de 1918, y por no consignarse tampoco en gastos cantidades alguna para campo de experimentación agrícola.

Conterado los señores de la Junta y después de una detenida discusión sobre lo irrealizable en este pueblo de los arbitrios a que hacen referencia los apartados (a) (b) (c) y (d) del referido artículo de expresada ley y de la escasa importancia que supone los reducidos del apartado (c) y (p) (carnes frescas y saladas bebidas espumosas y espirituosas) del propio artículo acordaron por unanimidad:

Primero: se consigne en el capítulo de Ingresos de ingresos del presupuesto diez puntas por arbitrios sobre carnes saladas y cincuenta sobre bebidas espumosas y espirituosas.

Segundo: Que para gastos del campo de experimentación agrícola se consignen veinte y cinco puntas en el capítulo 9º artº 8º de dicho presupuesto y

Tercero: Que una vez hechas las rectificaciones en el presupuesto con tanto carmen se reunite el unimo para su aprobación al Sr. Gobernador civil de la provincia con lo que se dió por terminado el acto celebrándose la presente acta que firmaron los Sr. vocales asistentes de que yo, el secretario, certifico. =

Antonio Contador Manríquez Alcalde

Justo Pitera Contador

Manuel González Aponte

José Ambrosio Besmujer

José de la Rosa Corrao

Emilio López Rodríguez

Florentino Díaz Maramba

Martín Anguina Contador

Manuel Contador Rangel

POAMEX

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 28 de Junio de 1923

En la Villa de Chiles a veintiocho de Junio de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gontador Marin, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, manifestando: que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria, es el de fallar el expediente de excepcion de hijo de viuda por ser promovido por Mariana Fernandez Guerrero, madre del mozo numero cinco del sorteo del remplazo actual Jose Covino Fernandez. Puesto de manifiesto el referido expediente y examinado que fue por los señores concejales asistentes, hallaron debidamente justificada la existencia de la excepcion alegada y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico acordó declarar al referido mozo soldado con excepcion del servicio en filas.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico =

Antonio Gontador ~~Carlos de la Rosa~~
Antonio Ferrando Justo Pitera
Manuel Jorales Jose de la Rosa
Jose Ambrosio
Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 1º de Julio de 1923.

En la villa de Chiles a primero de Julio de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gontador Marin, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulaciones que se fue-

dan corresponden.

Este segundo el referido Sr. Alcalde Presidente expuso la necesidad de mandar a una persona a Madrid a recoger la licencia para el aprovechamiento de los pastos de la dehesa Real sin cuyo requisito la Guardia civil no permite se de principio a tales efectos.

Enterado el Ayuntamiento acordó se comisiona al Abogado D. Claudio Gallano, entregándole para gastos de viage cuarenta y cinco pesetas del Capitulo de imprevisos, también se acordó pagar al mismo con cargo al mismo Capitulo veintinueve pesetas por los gastos ocasionados en union del municipal Gustavo Cortador en el recuento de ganados del término para llevar las utilidades al repartimiento general. It. Don Esteban Quintanilla en concepto de socorro como infanzonada, con cargo al Capitulo 5.º art. 3.º. It. D. Joaquin Sanchez, 7.º pesetas del Capitulo 1.º art. 2.º por impreso facultades al Ayuntamiento. It. D. Segundo Romero 68.50 pesetas por los gastos de viage ocasionados como Comis. que asistió al juicio de execucion del remplazo actual, con cargo al Capitulo 1.º art. 6.º. It. Julian Lopez 15.15 pesetas por un borrego, pan, vino y demás ingredientes para la comida de los individuos de la mesa electoral en las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el 29 de Abril último con cargo al Capitulo 1.º art. 7.º y con cargo al mismo Capitulo y articulo 3.º pesetas a D. Rafael de la Rosa por los gastos de viage en telegrafos en union de los recibidos para depositar en la Ordenación de correos los pliegos conteniendo los actas de votacion y demás documentos de la eleccion de Diputados a Cortes verificada el referido día 29 de Abril, y a Manuel Dominguez 15.56 pesetas por sus jornales como maestro albañil y materiales invertidos en el brocal del pozo del Lagaboy, con cargo al Capitulo de imprevisos.

Y últimamente se acordó la destrucción e inversión de fondos mensuales.



Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico -

Antonio Cardador Carder de la Rosa

Antonio Ferrado Justo Pitera

Mariano Jorral

Jose Ambrosia

José de la Rosa

Segundo Ambrosia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de Julio de 1843.

En la villa de Choles el ocho de Julio de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Cardador Marín, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leído los Decretos Oficiales de la semana el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los incisos que le correspondían.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de la renuncia presentada por el farmacéutico D. Rafael de la Rosa Hurtado al cargo de farmacéutico titular de esta villa, y enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad no admitirla, toda vez que habiendo sido acogido por tiempo limitado y no se expresa causa alguna en que funde la renuncia tiene dicha tenor que continuar desempeñando el referido cargo. No se quele este acuerdo al interesado a los usos que le convenga.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico -

Antonio Cardador Carder de la Rosa

Antonio Ferrado Justo Pitera

Mariano Jorral

Jose Ambrosia

José de la Rosa

Segundo Ambrosia



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 13 de Julio de 1923.

En la villa de Chulucuma quince de Julio de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Centador Morán, cuya Sesion se clavo abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por una unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Decretos oficiales de la Intendencia y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le pudiesen corresponder.

Acto seguido el referido Sr. Alcalde-Presidente manifestó: Que proxima la época en que se ha de dar principio a las obras públicas en esta localidad seria conveniente ocuparse en esta sesion de las calles que habian de arreglarse sus curvas y empedrados y designar persona inteligente que se encargase de la direccion y forma de llevarse a efecto dichas obras. Enterado el Ayuntamiento, despues de amplia discusion en la que tomaron parte todos los señores concejales asistidos acordaron por unanimidad:

Primero: Que la calle de Sr. Murillo que es la que se halla en peores condiciones sea la que se arregle y si el tiempo lo permite y quedara fondeada se continúe el arreglo de empedrados a la calle que más lo precise y se arregle tambien el camino vecinal.
Segundo: Que las obras se lleven a efecto por Administracion, encargandose el Sr. Alcalde de la direccion de la persona que ha de dirigir los trabajos y tercero. Que los gastos de dicha obra se satisfagan con cargo al Capitulo 6º artº 7º del presupuesto corriente.

Y últimamente se dió cuenta de haberse presentado al cobro una letra de Sr. Benjamin Sanchez por valor de 1475 pesetas de imprenta facilitada al Ayuntamiento, acordando este se pague con cargo al Capitulo 1º artº 2º. Igualmente se acordó pagar

a Antonio Barroso diez pesetas como premio por haber da-
do muerte a una zorra.

Que habiendo ningun otro asunto que tratar el Sr. presi-
dente levanta la sesion suspendiendose la presente acta que fir-
man todos los señores concejales asistentes de que ipso, el hono-
rario certifica. =

Antonio Cantador Carlos de la Rosa

Antonio Fernando Justo Pitera

Mamerto Parale

Jose Ambrona

José de la pose

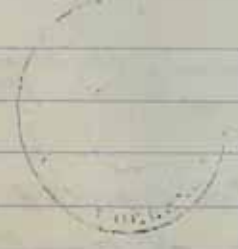
Segundo Ambrona
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 29 de Julio de 1913.

En la villa de Chelès a veintinueve de Julio de mil
novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistori-
ales los señores concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cantador Marín,
cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento
acordó el cumplimiento de las circulares que pueda corresponderle.

Acta seguida el referido Sr. Alcalde Presidente expuso:
Que el día 16 de Agosto proximo es el designado por la ley para
el ingreso en Caja de los sueros del actual remplazo y se
habia preciso nombrar Comisionado para asistir a di-
cho acto. Enterado el Ayuntamiento acordó por una-
nidad nombrar a D. Juan Ambrona Marín pa-
ra el desempeño del referido cargo, proveyendole del
nombramiento y relaciones prevenidas para el desempeño
de su cometido, abrenunciandose para los gastos de viaje
suarento y sueldo presentados con cargo al Capitulo 1º art. 6º
del presupuesto.

El mismo Sr. Presidente manifestó que ha-
bia adquirido cuatro arrobas de cal blanda para
blanquear las Casas Consistoriales, cuyo importe
de once pesetas quince cuarentos se le adeuda al



venio Feofilo Gallana. El Ayuntamiento enterado
acorda se satisfaga expresado suma con cargo al Ca-
pitulo de imprentas de presupuestos corrientes.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la pre-
sente acta que firman todos los señores concejales asis-
tentes de que yo, el secretario certifico =

Antonio Contador Carlos de la Posa

Antonio Formoso Justo Pitera

Mamul Jorraly Jori de la Posa

José Ambrosio

Juan Wangel Mamul Jorraly

José Ambrosio
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del 5 de Agosto de 1923

En la Villa de Cabelas a cinco de agosto de
mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales los señores Concejales que alman-
quen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Antonio Contador Manin, cuyo Sr. Declaró abierta
la sesion a las diez en punto, dando principio
por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. Se leyeron los Releivos oficiales y el Ayuntamiento acordó
el cumplimiento de las circulares que le fueran corresponden.

Como no habia ningun asunto que someter a la aprobacion
del Ayuntamiento, este acordó la distribucion de fondos mensual segun
hacen la sesion y extendiendose la presente acta que firman todos los señores conce-
jales asistentes de que yo, el secretario certifico =

Antonio Contador Carlos de la Posa

Antonio Formoso Mamul Jorraly

Jori de la Posa

José Ambrosio
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Septiembre de 1943

En la villa de Culiacán a los dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en estas Casas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Quintín Guatapea Morán, cuyo turno declara abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se leyeron las Ofertaciones Oficiales de el Ayuntamiento sobre el cumplimiento de las disposiciones que le puestas corresponden.

Acto seguido el referido Sr. Alcalde expresó: que como sabían todos los señores Concejales la carencia del pilar se había obtenido sin que se pueda precisar el sitio y por dicha causa dicho pilar se encontraba sin gota de agua y como se carece tanto de un elemento para las caballerías se ha sido preciso tomar acuerdo sobre asunto tan importante partiendo de la base que en el presupuesto municipal no hay consignación especial para la obra. Entesado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que no es posible demorar obra tan necesaria e importante para la vida del pueblo eminentemente agrícola, después de amplia discusión sobre el asunto acordaron por unanimidad se lleve a efecto dicha obra de reconstrucción de expresada cañería con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto actual, autorizando al Sr. Alcalde para la adquisición de materiales y contratación de la obra.

En seguida el mismo Sr. Alcalde manifestó: que llevada a efecto la obra del cuartel de la Guardia civil acordada por el Ayuntamiento en sesión del 23 de Abril de 1942, había de acordarse el pago de su importe de mil quinientas pesetas a Saturnino Palma Cuyero que se hizo cargo de expresada obra. El Ayuntamiento enterado acordó el referido pago con cargo al Capítulo 6º artº 1º del presupuesto corriente.

Se acordaron después los siguientes pagos: 74 pesetas a Sr. Florenis Ber, con cargo al Capítº 1º artº 2º del mismo presupuesto por impresos facilitados al Ayuntamiento.

Con cargo al Capítulo de imprevistos: 1340 pesetas al farmaceutico por medicamentos facilitados a enfermos pobres no insolidos en la beneficencia municipal. Y por último se acordó la distribución e

inversion de fondos municipales con cargo al vigente presupuesto.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion estudiándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico

Antonio Contador

Caridad de la Rosa

Antonio Ferrado Manuel Gonzalez

pori de la Rosa

Segunda Quinquena
comp. 1

Acta de la sesion pública ordinaria del día 30 de Setiembre, de 1933

En la Villa de Chulucuma treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contador Marín, cuyo Sr. Secretario abrió la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se leyeron los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le pudiesen corresponder.

Acto seguido el propio Sr. Alcalde-Presidente expuso: Que como ya habian los señores Concejales asistentes, se ha constituido en España un Directorio Militar denominado del Manifiesto que dirige al país el Excmo. Sr. Capitán General de Cataluña Sr. Abisquel Primo de Rivera. Enterados dichos señores Concejales del referido manifiesto acordaron por unanimidad adherirse a dicho Directorio por estimar su creacion el único medio de salvacion de nuestra amada patria. Con lo que se dio por terminada el acta, estudiándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio Contador

Caridad de la Rosa

Antonio Ferrado

Manuel Gonzalez

pori de la Rosa

Segunda Quinquena
comp. 1

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Chelas a las nueve horas de hoy cuatro de Octubre de mil novecientos veintitres, reconstituyeron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Teniente de Carabineros Don Antonio Figuerola Ronillos, previa citacion los vocales asociados de este Ayuntamiento D. Florentino Diaz Ibañeta, D. Jose Ibarra Salguero, D. Martin Anguina Contador, D. Manuel Anguina Bermejo, D. Fidel Salguero Ocuña, D. Eduardo Contador Cordero, D. Basilio Rodriguez Anguina, D. Toribio Lopez Rodriguez, D. Manuel Contador Rangel.

El expresado oficial de Carabineros en funciones de Presidente de este Ayuntamiento hizo saber a los acudidos que la citacion tenia por objeto dar cumplimiento al Real Decreto de 6 de Septiembre ultimo y constituir nuevo Ayuntamiento entre los señores vocales asociados; a cuyo efecto les advertia que si alguno de ellos pertenecia a la misma familia de los concejales a quienes iban a suceder hasta el segundo grado de consanguinidad, les comprendia incompatibilidad para ejercer aquel cargo. A esta advertencia contestaron abandonando el ralon que se encontraban en tal caso los señores siguientes: D. Jose Ibarra Salguero, D. Martin Anguina Contador, D. Eduardo Contador Cordero, D. Basilio Rodriguez Anguina y D. Toribio Lopez Rodriguez.

En su vista como el numero de vocales asociados era insuficiente para la constitucion del Ayuntamiento, se procedio con las formalidades debidas a designar los que habian de reemplazarlos, habiendolos sido los señores siguientes: D. Juan Moreno Florit, D. Claris Pallats Durbona, D. Adela de Perales Moreno, D. Francisco Troca Anguina y D. Juan Durbona Correa.

Asiados seguidamente los designados y una vez concurrido al Sr. Presidente les entrego de la obrij-



nación, tomando desde luego su parte en la sesión que preventivamente había sido suspendida.

Después de seguirse con las formalidades de rigor se procedió en votación secreta a la elección de Alcalde Presidente, siendo elegido por mayoría de votos D. Clariso Falato Ambrosiana, quien recibió de la Presidencia las insignias del cargo y fue proclamado como tal Alcalde ocupando la presidencia.

En seguida se procedió a la elección del primer Teniente de Alcalde que recayó por mayoría de votos en D. Fidel Salguero Devina, al que también le fueron entregadas las insignias de su cargo y ocupó su puesto.

Por el mismo procedimiento fue elegido el segundo Teniente de Alcalde, cuyo cometido se confirió a D. Florentino Díaz Abaluzano, por haber obtenido mayoría de votos.

En igual forma fue nombrado Regidor Indio D. Juan Morera Florent, designándose como suplente a D. Adelardo Berales Moreno.

Como no existe depositario nombrado y este cargo lo tenía desempeñando uno de los concejales, los licientes designaron los reunidos por unanimidad a D. Francisco Troca Anguina.

Y habiéndose determinado el nombre mínimo de los Regidores para que cada cual ocupase su respectivo puesto y puedan substituir al que le preceda en la Alcaldía e tenencia se procedió a verificar la numeración de aquellos por la Real Orden de 16 de Junio de 1909, obteniéndose el siguiente resultado:

Primer Regidor D. Juan Ambrosiana Correa
Segundo idem. D. Francisco Troca Anguina
Tercero idem. D. Manuel Anguina Bermejo
Cuarto idem. D. Adelardo Berales Moreno
Quinto idem. D. Manuel Cantador Rangel

Terminada la elección procedieron los reunidos a levantar acta de la total situación del Ayuntamiento anterior y verificándose se ocuparon de la for-

mación de las sesiones que determina el artículo 66 de la vigente ley municipal, quedando por la primera de tiempo en reunirse sucesivamente para llevar a cabo cuantos requisitos están comprendidos en el referido artículo y subsecuentes.

Por último quedó designado los sábados y hora de la día para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Municipal, declarándose seguidamente constituido el Ayuntamiento y clausúrese por terminado el acto, firmando la presente todos los señores concejales asistentes con el Sr. Teniente de Caratineros de que yo, el secretario, certifico

Clariso y Galco

Antonio J. [Signature]

Fidel Salguero

Ylventino D. Carr

Juan Morera

Foldardo Perales

Francisco Froca

Juan An. Luona

Manuel A. g. [Signature]

Abanuel Yantada

Segundo Ambrosia Secret.

Segunda parte

Suspendida por diez minutos la sesión mientras se firmaba la primera parte relativa a la constitución del Ayuntamiento y formación de sesiones de que trata el artículo 66 de la ley municipal por reclamar aquella parte la autoridad militar para reunirla por el como de hoy a la superioridad, se procedió a elegir por sorteo con arreglo a los artículos 64, 65 y 68 de la referida ley, los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal, obteniéndose el



siguiente resultado:

Primera seccion: D. Marcelino Salguero Rodriguez,
D. Fouais Lopez Cavares y D. Cristobal Araguilla Ro-
driguez.

Segunda seccion: D. Andres Maria Troia, D. Ma-
nuel Sierra Sierra y D. Eduardo Contador Angonia.

Tercera parte: D. Jose Garcia Alcala, D. Pruden-
cio Lopez Gonzales y D. Luinita Rodriguez
Ambrosia.

Resultando elegidos los nuevos citados seño-
res se acordó se les comunicue en nombramien-
tos de tales vocales haciéndoles saber que las esca-
sas al cargo habrán de presentarlas en el preciso
termino de veinticuatro horas. Con lo que se
dió por terminada esta segunda parte y últi-
ma de la sesion que firmaron todos los señores
concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Clariso Felcato Fidel Salguero

Manuel Nizosia

Manuel Contador

Manuel Franco

Juan Ambrosia

Juan Morera

Roberto Peralta

Roberto Peralta

Segunda Ambrosia
Secret.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 6 de Octubre de 1923.
En la Villa de Chiles a seis de Octubre de mil nove-
cientos veintitres; se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los señores concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Clariso Felcato Ambrosia, cuyo Sr.
declaró abierta la sesion a las diez en

punto de este principio por la lectura del acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Habiendo requerido el referido Sr. Alcalde Presidente expuso: que un le es desconocido a los señores Concejales un deli- cado estado de salud y el de la humana que tiene a su car- go, por cuya causa se veia obligado a presentar la re- nuncia del cargo de Alcalde Presidente con que se le honro al constituirse este Ayuntamiento por serle mate- rialmente imposible cumplir su cometido como el dena- ra y las circunstancias ajenas por que atravesada la Patria reclama, esperando por tanto que habiendo en cargo el Concejil de vacante expone le admitira dicha dimision por ser de justicia. Que para demostrar a los señores Concejales sus deseos de cooperar con ellos en las funciones que le estan encomendadas se queda- ra de simple concejal pero sin cargo por no serle posible cumplir como ninguno.

Entendidos los señores del Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y considerando muy entendibles las causas que alega y que le obligan a dimitir el cargo de Alcalde, acordó por unanimidad admitirle dicha dimision, procediendose acto re- querido a elegirle sustituto por medio de votacion secreta que una vez llevada a efecto resultó ele- gido Sr. Fidel Salguero Acuña por ocho votos, sien- do por tanto proclamado dicho señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, recibiendo de manos del Sr. Fiscal las insignias del cargo y ocupando la presidencia.

Como al ser elegido Alcalde el Sr. Salguero queda vacante el cargo de primer Teniente de Alcalde que correspondido señor desempeñaba se procedió en la mis- ma forma a un eleccion resultando elegido por ocho votos Sr. Adelardo Berales Moreno, quien fue proclamado, como tal 1.º Teniente de Alcalde y recibió las insignias del cargo ocupando su puesto.



Este segundo pidió la palabra el concejal D. Francisco
Troca Angosta y acordada que le fuese 'manifesto':
que saquen todos los señores Concejales los tiempos
prados que se para en Badajoz por tener allí los
bienes que constituyen su patrimonio y por esta
circunstancia el cargo de Depositario de estos fon-
dos municipales que se le confirió en la sesión
del día veinte del actual no puede en modo alguno
desempeñar, pidiendo por tanto a la Corporación
se eligiese nombrar en su lugar a otro señor Con-
cejal que reuna las debidas condiciones. Enten-
do el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Troca
y constándole la causa que alega para que se le
releve del cargo de Depositario, después de amplia
discusión sobre la designación del instituto, recayó
el nombramiento de Depositario de este municipio
en D. Juan Morera Lloret, que como escomulgante
es la persona más apropiada para el referido
cargo. Aceptado este por el Sr. Morera mani-
festo expresado Sr. que había de relevarse del car-
go de Sindico del Ayuntamiento de que fue in-
vestido al constituirse la Corporación munici-
pal y acordado así, se procedió a la votación
del Regidor Sindico, resultando elegido por ocho
votos, D. Manuel Angosta Bermejo cuyo Sr.
fue proclamado como tal Regidor Sindico,
designándose como suplente D. Manuel Centa-
dor Rangel.

En seguida y según dispone la ley munici-
pal que en la segunda sesión que celebren los ayun-
tamientos han de nombrarse las respectivas
comisiones que deben conocer de los asuntos que le
estén encomendados por dicha ley se procedió
a la operación, dando el siguiente resultado:
Comisión de Hacienda: D. Juan Morera
Lloret, D. Juan Ambrosio Correa y D. Ma-
nuel Centador Rangel.

Comision de Beneficiencia: D. Clavio Falcato Ambrosia, D. Florentino Diaz Aboucau y D. Francisco Froca Augusta.

Comision de Montes: D. Florentino Diaz Aboucau, D. Juan Ambrosia Cornea y D. Manuel Augusta Besunjo.

Para vocal de la Junta de 1.ª base de auroa fue designado el concejal D. Juan Morera Flor.

Ultimamente se acordó la distribucion e inversion de fondo mensual con cargo al presupuesto corriente. Son lo que se dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico =

Fidel Salguero

Adelardo Peralta

Florentino Diaz Juan Morera

Manuel Augusta

Manuel Cantador

Clavio Falcato

Francisco Froca

Juan Ambrosia

Agustino Ambrosia secret.

Acta de la sesion publica del dia 10 de Dobre del mil novecientos veintitres

En la Villa de Chiles a veintitres de Dobre del mil novecientos veintitres, se reunieron en estas casas consistoriales los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero de auroa, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a la diez en punto dando principio por la lectura

del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales
de la sequana acordando al Ayuntamiento
el cumplimiento de las circulares que le pudiesen
corresponder.

Acto seguido se dio lectura de
un oficio del Sr. Presidente de la Diputa-
cion Provincial de once del setenta y uno en el
que recaba una autorizacion de este Ayun-
tamiento bien a su favor o al del Ayuntamiento
de esta corporacion en Badajoz para co-
brar directamente de la Delegacion de Hacienda
dicha de dicha capital el sobrante a favor
de este Municipio de las dieciséis centésimas
de obligaciones de primera ensenanza y
aplicar dicho sobrante al pago del Con-
tingente Provincial del ejercicio corriente
o al debito por atraso si no estuviera
en descubrimiento por el primer concepto, con-
tando para ello con la adquisicion
ya manifestada del Sr. Delegado de
Hacienda.

Enterado el Ayuntamiento
de precitado oficio y teniendo en cuenta
la conveniencia de aceptar la propo-
sicion que hace el Sr. Presidente de la
Diputacion, despues de breve discusion
acordo por unanimidad:

Primero. Que para evitar los molestias a
dicho Sr. Presidente se autoriza al aque-
te de este Ayuntamiento en Badajoz
D. Enrique Fernandez de Molina y
Vercuyse para cobrar directamente de
la Hacienda dicho sobrante de las
dieciséis centésimas e ingresarlo por contin-
gente provincial por cuenta de los
debitos de este Municipio, aplicándolo al

ejercicio corriente o al devito por atraso si no
 estuviera en descubierta por el primer concepto.
 Segundo: Que se participe este acuerdo al referido
 Sr. Presidente de la Diputacion por medio
 de atento oficio y
 Tercero. Que para que surta los debidos efectos
 lo acordado se saque y envie certificacion de
 este particular a D. Enrique Fernandez
 de Molina y vercuysse, agente de este Ayunta-
 miento en Madrid.

En seguida se dio cuenta del ex-
 pediente de pobreza de Clemente Sierra bor-
 dero para acreditar la excepcion legal de
 hijo unico de padre pobre y sexagenario a
 favor del soldado Luis Sierra Tord. Coterado
 el Ayuntamiento y despues de un detenido exa-
 men de dicho expediente, acordo por unanimi-
 dad declarar pobre al mencionado Clemente
 Sierra Bordero a los efectos que se solicita
 en mencionado expediente.

Y ultimamente se acordo que
 por la Alcaldia se requiera a los pauseros
 para fijar el precio del pan con arreglo
 a las instrucciones de la superioridad.

Y no habiendo ningun otro
 asunto que tratar el Sr. Presidente levanto
 la sesion extendiendose la presente acta
 que firman todos los Srs. Concejales asis-
 tentes de que yo el Secretario certifico

Fidel Salguero Adelardo Perales
 Juan Estebana Juan Morera
 Manuel Montados Manuel Estyona
 Segunda Comision



Acta de la sesión pública ordinaria del día 20 de Octubre de 1933

En la villa de Chules a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fidel Salguero Orenio, cuyo tenor de la sesión se abrió a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las diligencias que puedan corresponderle.

Acto seguido el Tenor Presidente expresó: Que son muchos los vecinos que le han hablado para que se arregle algunos trozos del camino vecinal que va a Chivensa partiendo desde la salida de este pueblo, puesto que de sus arreglos en cuanto lleguen las primeras aguas se hace imposible el paso y quedamos incomunicados con dicha ciudad, con lo que tenemos una comunicación constante por venir de allí todos los elementos que constituyen el abastecimiento de esta localidad.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y conociendo la gran importancia de que se lleve a efecto el arreglo de los trozos del camino a que alude el Sr. Alcalde para que no se paralice la vida ordinaria con Chivensa que había de producir al vecindario graves trastornos de no realizarse la obra, y toda vez que en el presupuesto existe una partida destinada a expresado fin, acordó por unanimidad que por dicho Sr. Alcalde se proceda a ordenar el arreglo de los trozos de mencionado camino que más necesario sean, pagando su importe con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º del presupuesto.

Escuelas

corriente.

Combinamos expreso el Sr. Presidente que era de necesidad imperiosa el arreglo de parte del piso de la escuela de niñas, pues aminorando todo el preciso reformarse en el tiempo es ya ademas por que habia que pensar la clase por varias cosas en la cantidad que figura en el presupuesto es bastante para el costo de toda la obra. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se arregle el piso de dicha escuela y se satisfaga su importe con cargo al Capitulo 8.º art.º 11 del presupuesto corriente.

Respecto a la obra del pilar acordada por el Ayuntamiento en sesion de 26 de Septiembre por mis propuestas, acordaron los señores Concejales en tanto se continúe y se satisfaga los gastos con cargo al Capitulo de imprevisos de corriente presupuesto por no haber en este consignacion especial y no poderse prescindir de dicha obra por no haber otro sitio en donde verber las saballerias.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, estudiándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que ya, el Secretario certifica.

Fidel Salguero Adelardo Perales Manuel Casado

Francisco Groca

Manuel Tngona

Ylventino Fox

Juan Ambrosia

Juan Morera

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 26 de Octubre de 1923
En la villa de Chules a veintiseis de Octubre de mil novecientos veintitres previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Olvera, cuyo Sr. de claró abierta la sesion a las diez en punto.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores con-
cejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definiti-
vamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil
novecientos veintidos a veintitres que estaban sobre la mesa con
el dictamen emitido sobre ellas por el Sr. Regidor Sindico. Con su in-
terés, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se
examinaron por los señores Concejales las cuentas re-
feridas y determinaron fijar el Dólar en veintisiete mil
cuatrocientos diez pesetas sesenta y cinco centimos y la
Dólar en veintiocho mil novecientos cuarenta y seis pe-
setas y tres centimos, acordando al propio tiempo se pa-
sara las mismas con toda su documentación a la Junta
Municipal para su revisión y censura, de conformidad
con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cum-
pliendo previamente lo dispuesto en el apartado terce-
ro de dicho artículo, para lo cual debe darse previamen-
te conocimiento al vecindario por medio de bandos y que-
ritos, a fin de que cada vecino pueda presentar por es-
crita lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Pre-
sidente la dió por terminada extendiéndose la
presente acta que firmara todos los señores con-
cejales asistentes de que oyo, el Secretario certifica =

Fidel Solguero Abelardo Perales
 y Manrico y noea Manuel Contreras
 Manuel Estrovia
 Florentino Diaz Juan Estrovia
 Juan Morera
 Segundo Revoloro
 Secret.



Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Octubre de 1923

En la villa de Chilea a tres de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Valguero Muñoz, según se declarará en la sesión a las diez de punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Decretos Oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de los circulares que pidian correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta por lectura íntegra de un oficio del Sr. Director de Contribuciones de esta provincia de 30 de Octubre último, para que se notificase al Ayuntamiento que con fecha 20 de expresado mes ha sido aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el Registro Fiscal de Edificios y Solaras de este pueblo.

El Ayuntamiento enterado de presentado oficio se dio por notificado, acordando que por la Alcaldía, se dirija al Regente de este Ayuntamiento en Badajoz, recaja de la sección de Contribuciones los datos de dicho Registro para su conservación.

Se pasó sobre la mesa la cuenta semestral del ejercicio actual con sus justificantes, y después de examinarlo por los señores Concejales, se prestaron su aprobación.

Se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales en cargo al presupuesto corriente. Lo que se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Félix Valguero
Manuel Aragón

Felipe Peralta
Manuel Contado

Clamio Zalato

Juan Esteban

Francisco Horca
Agustín Osborna

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 13 de Noviembre de 1923

- Señores que asistieron
- Alcalde
- D. Fidel Salguero Acuña
Individuo de la Junta
- D. Adolfo Parales
- " Florentino Diaz
- " Manuel Iturgoina
- " Manuel Contreras
- " Juan Moreno
- " Francisco Troca
- " Clariso Falcato
- " Tomas Lopez
- " Cristobal Aragona
- " Andres Manjón
- " Jose Garcia Calera

En la villa de Chules a tres de Noviembre de mil novecientos veintitres, previa convocatoria al efecto se reunió en bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Acuña, los señores anotados al margen que componen la Junta municipal, y es puesto por el Presidente el objeto de esta sesion, se procedió en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del art. 161 de la ley municipal, al nombramiento de la Comision que ha de examinar las cuentas de esta villa correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintitres o veintitres y fueron elegidos para componerla los señores D. Adolfo Parales Iturburu, D. Cristobal Aragona Rodriguez, D. Tomas Lopez Cabares y D. Andres Iturburu Troca, los que estando presentes aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible, para lo cual se les fijó el plazo quince dias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se extendió la presente acta, que firman con el Señor Presidente los vocales que saben hacerlos despues de leida por mí el secretario en esta voz, de que certifico =

Fidel Salguero
Adolfo Parales
Juan Moreno
Manuel Contreras
Francisco Troca
Tomas Lopez
Andres Manjón
Cristobal Aragona

Florentino Diaz
Manuel Iturgoina
Jose Garcia Calera
Señorito Acuña

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1923

En la villa de Chules a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Concejales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Acuña, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior

que por unanimidad fue aprobada. Seguieron los señores oficiales del Ayuntamiento acordando el cumplimiento de las circulares que se piden sobre el particular.

Hecho segun el referido Sr. Presidente, manifestando que desde el 1.º de abril de 1855, no se reformo la lista de los pobres de esta Beneficencia municipal que en un número de 80 gozaron de asistencia medicinal gratuita y existiendo varias vacantes por fallecimiento y mejora de situaciones económicas, seria conveniente que en esta sesion se ocupasen de tan importante asunto. El Ayuntamiento acordó acordando y teniendo a la vista la lista que obraba en poder del auditor, se procedio a la rectificacion de la misma, quedando formada con las ochenta familias pobres que a continuación se expresan:

- | | |
|---|--|
| 1. Demetrio Maria Gomez | 25. Fabiana Gomez |
| 2. Yreia Nunez | 26. Hipolito Sierra Rodriguez |
| 3. Teresa Viera Diaz | 27. Severo Salgado Nuevo |
| 4. Jose Gonzalo Cordero (hermano) | 28. Francisco Liches Garcia |
| 5. Felipe de Toruente Ferrera | 29. Gaudio de Ambrosio Gomez |
| 6. Remedios Correa Rivada de | 30. Manuel Monte Rocio |
| 7. Mercedes Tachera | 31. Yabel Seneca |
| 8. ^{2ª parte de la lista} Virginia Pizarro Tachera | 32. Augustina Gallano (viuda de marantina) |
| 9. Eulalia Basco Tachera | 33. Francisco Salgado Nuevo |
| 10. Manuel Gomez (hermano) | 34. Maria Nunez Española |
| 11. Jose Sourel | 35. Manuel Valencia Ferrera |
| 12. Remedios Rausel Nunez | 36. Maria Cruz Mayorga (viuda de progenitor) |
| 13. Maria Lopez Pizarro | 37. Jose Valencia Gomez |
| 14. Guillermo ^{Guillermo} de | 38. Rosamundo Duran |
| 15. Justa de los Santos | 39. Facunda de los Santos (hermana) |
| 16. Juan Vaz Valencia | 40. Antonio de la Rosa Correa |
| 17. Maximiliano Rocio Gallano (hermano) | 41. Viuda de Espacio |
| 18. Mercedes Sierra Rodriguez (hija) | 42. Dolores Augustin Contreras |
| 19. Gabina Cuella Quintan | 43. Viuda de Jose Basarot Troca |
| 20. Jose ^{Jose} Rodriguez ^{Rodriguez} (hermano) | 44. Maria Martin Viuda del Obispo |
| 21. Juan Rocio Diosdado | 45. Antonio Cordero Mayorga |
| 22. Basimundo de los Santos | 46. Margarita |
| 23. Dolores Bueno | 47. Manuel Diaz Augustin |
| 24. Marcelina Salgado | 48. Eleuterio Contreras |

49. Manuel Mayorga (barrido)

50. Francisca Infante

51. Margarita Local

52. Hilada de Ignacio Recio

53. Pascuala Juarez Charuca

54. Maria Duran

55. Paulina de la Rosa

56. Dolores Cardenas

57. Francisca Yguiso

58. Manuel Recio Barallo

59. Maria Benavente

60. Matias Galban

61. Antonio Quintanilla del Carmen

62. Jon Huerta (el rudo)

63. Manuel Marquez Silva

64. Manuel de los Santos Cantador

65. Gregoria Guindas (Hilda de la Cruz)

66. Eusebio de Boca Maguier

67. Jon Luinca

68. Abelino Talato

69. Gertrudis Barait Foca

70. Belinda Cantador

71. Antonio Mayorga Maria

72. Joji de Beltrán

73. Bequeria Tabara

74. Lina Cantador

75. Hilario Silva

76. Martin Sanchez (Pichelin)

77. Manuel Murguía Martin

78. Manuel Marques Silva

79. Tomas Yguiso

80. Antonio Balle Baranda (Morant)

Con lo que se dio por terminada la redacción de la lista de pobres de esta beneficencia municipal, acordando el Ayuntamiento se exponga al publico por término de ocho dias, en termino, que sea sin que se haya presentado reclamacion a la misma con que dos copias literales y se entreguen una al facultador D. Benito Cortijo y Orin y otra al farmacéutico D. Rafael de la Rosa y Constante a los efectos correspondientes.

Y sus habiendo unigüin este asunto que trata el Sr. Conde de la Real Audiencia de la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Sr. Conde, certifico =

Fidel Salgado

Juan Morera

Juan Chelona

Felipe Peralta

Guillermo Diaz

Manuel Cantador

Manuel Foca

Agustín Alambra



Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 23 de Noviembre de 1923.

En la Villa de Chules a veintitres de Noviembre de mil novecientos veintitres, reunieron en sesion publica bajo la presidencia de B. Fidel Salguero, elegido vocal presidente, los señores que componen la Junta municipal que al margen se expresan, y habiendo sfunido de vocales que la ley permite para proceder en este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la comision elegida por la Junta municipal. - Los que suscriben han examinado con la debida detencion, las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año de mil novecientos veintitres veintitres y habiendolas comparado con el presupuesto respectivo y las relaciones y documentos que las acompañan las encuentran conformes a las prescripciones legales y obviamente justificadas, por lo que, ninguna objecion tienen que hacer sobre ellas.

En Chules a veintitres de Noviembre de mil novecientos veintitres. =
Luis Lopez - Rodolfo Morales - Bartolomé Fragante - Andrés Manís -
Abierta discusion sobre el anterior dictamen y como ninguno de los vocales presentes hiciera uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el señor Presidente, y la Junta, por unanimidad, acordó aprobarlo y que se remitiran los documentos con el expediente de examen y censura a los superiores para su aprobacion o la estrema procedente.

Ynd habiendo sfunido asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendose este acto, que firmase todos los concurrentes que abajo hacenlo, de que yo, el Secretario, certifico. =

Fidel Salguero	Rodolfo Morales
Juan Morera	Gerardino Diaz
Juan Esteban	Manuel Contactos
Manuel Estepa	Francisco Proca
Andrés Manís	José García
Tomás López	Bartolomé Fragante
	Agustín de la Cruz



Acta de la sesión pública ordinaria del día 24 de Agosto 1923

En la villa de Chiles a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Fidel Salguero Ruano, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la semana recordando al Ayuntamiento el cumplimiento de los circulares que le puedan corresponder.

Acto seguido el propio Sr. Presidente manifestó que hay terminado el plazo de exposición al público de la lista de pobres a la que no se ha presentado reclamación alguna procediendo por tanto el que se saquen y entreguen a los titulares copia de expresada lista en los efectos correspondientes.

Entrado el Ayuntamiento recordando de conformidad a lo propuesto por el Sr. Presidente, el que por no haber ningún otro asunto que tratar levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Fidel Salguero

Abelardo Perales

Manuel Castañeda

Placuntino Pizarro

Juan Esteban

Francisco Anco

Clariso Falcato

Manuel Triguero

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Setiembre de 1923

En la villa de Chiles a primero de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Ruano, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a

las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se leyeron los Boletines Oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las labores que pueden corresponderle.

Acto seguido se dio lectura ^{de un oficio} del Sr. Presidente de la Junta provincial de Sanidad fecha de ayer en el que se ordena que hasta tanto se organice el Servicio de reconocimiento de curules y por ende el presente año se haga cargo del reconocimiento de curules en esta localidad el farmacéutico titular entregándole al efecto el microscopio para el reconocimiento de los cordales sacrificados. Enterado el Ayuntamiento acordó se cumpla el acuerdo de dicha Junta entregándole a Sr. Rafael de la Rosa Hurtado el microscopio que se halla en poder de Sr. Rubén Portuondo Brice, médico titular de este pueblo que venia desempeñando interinamente dicha inspección de curules por acuerdo del Ayuntamiento fecha 17 de Marzo de 1932, cuando por tanto este señor en la referida interinidad y encargándose desde este día del servicio aludido el farmacéutico Sr. Rafael de la Rosa Hurtado.

Continuamente se dio cuenta de una nota de medicamentos facilitados por el farmacéutico titular de esta villa, a efectos de la misma no comprendidos en la lista de dispensación y que carecen en absoluto de medios de vida, cuya nota y factura acompañada de las recetas como comprobantes importa 28,75 pesetas que reclama el aludido farmacéutico.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que en el presupuesto no hay capítulo alguno en que se consignen ninguna cantidad para estos pagos y considerando muy atendible la reclamación, acordó por unanimidad se satisfaga expresada suma con cargo al capítulo de imprevistos de presupuesto corriente.

También se acordó el pago de 42,85 pesetas de una letra de cambio con cargo al capítulo 1.º art. 2.º por impresos facilitados a este Ayuntamiento por Sr. Joaquín Sánchez, dueño de la imprenta

ta y papeleria la "Comunista" de Badajoz.

Y ultimamente se acordó la inversión y distribución de fondos mensual con cargo al presupuesto vigente.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Fidel Salguero

Salvador Perales

Florentino Diaz

Manuel Cantador

Juan Ambrosio

Francisco Xroca

Clariso Galvato

Manuel Tagona

Aguando Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de Diciembre de 1923.

En la villa de Chelva a ocho de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Obispo, cuyo señor declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las resoluciones que le expedían corresponden.

Acto seguido el referido señor Presidente expuso: Que se le ha presentado una comisión de obreros pidiendo trabajo para viviendas que se hallan desocupados, y como en el presupuesto municipal se carece de partida alguna para atender a darles ocupación en obras públicas, se ha visto preciso para solucionar el conflicto tomar una determinación rápida. Entrado el Ayuntamiento acordó por unanimidad como medida más rápida acudir a los sentimientos humanitarios de las personas puestas en la localidad repartiéndoles entre ellas a los obreros que se hallan sin trabajo en el

numeros que sus condiciones económicas lo permitan, procurando tambien a los nobles sentimientos de las Comunas. Se acordó ordenar a su administrador admita el número de trabajadores que le designe el Sr. Alcalde, volviéndose del telefonos como un servicio más rapido y abaratando el importe de los telefonos, con cargo al capítulo de imprentas.

Se acordó pagar a Don Froja Contreras diez pesos como premio por haber donado su sueldo a una escuela en este termino municipal.

Despues de haberse tratado otros asuntos que tratar, el Sr. presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Fidel Salguero

Fluorantino Fida

Manuel Contreras

Roberto Peralta

Juan Chabou

Francisco Froja

Clariso Salgado

Manuel Figueroa

Agustina Ombona
Secret.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1923

En la villa de Chules a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al momento se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fidel Salguero Ocampo, cuyo tenor declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leido los Boletines Oficiales de la semana el referido Sr. Alcalde presidente expuso: Que con referencia a la relación de Corporaciones deutoras al Estado publicada en uno de dichos periodicos oficiales correspondiente al dia ocho del actual entre las que se encuentra este Ayuntamiento comun.

debito de 36,109,50 pesetas a favor del Estado que han de ser satisfechas en diez y siete anualidades o raciones a 2,146,80 pesetas cada una que deben ser incluidas en los presupuestos respectivos a partir del proximo de 1924-25 segun se ordena por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en el encabezamiento de dicha relacion, es de parecer y certiendo que no debe consignarse en presupuestos las referidas 2,146,80 pesetas por careerse de datos del aludido debito y no haberseli hecho cargo de ello al tomar posesion este Ayuntamiento.

Acto seguido el secretario del mismo con la venia del Presidente manifesto: Que en virtud del dictamen ley de 2 de Mayo de 1917, se practicaron liquidaciones de los debitos con el Estado anteriores al año de 1916, a todos los Ayuntamientos y Diputaciones, convalidando cumplidas Invertores para su pago y una vacuificacion enajenada a la manion de dichos debitos. Consecuente a mencionada habermana de posesion se llevo a efecto la aludida liquidacion y con fecha 23 de Octubre de 1921 el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia remitiu a este Alcalde el estado de compensacion de debitos y creditos que afectaban a este municipio para el concierto del pago del saldo liquidado que resultaba a favor del Tesoro en la forma prescripta por la regla 9ª del art. 1º del citado dictamen ley de 2 de Mayo de 1917. Segun el mencionado estado de compensacion, el importe de los creditos que este Ayuntamiento resultaba deudor al Estado era de 48,148,99 pesetas que, con la vacuificacion del 25 por 100 que importan 12,036,49, la cantidad que habia de ser objeto del concierto quedu reducido a las 36,109,50 pesetas.

En 14 de Noviembre del indicado año de 1921 y previa citacion, se reuniu la Junta municipal con el objeto de darle cuenta de dicho



estado de compensacion de debitos y creditos, remitido por el Sr. Delegado de Hacienda con las instrucciones por este dictadas, aprobándose por la Corporacion el estado y haciendo constar los factores que habian de tenerse en cuenta para fijar la anualidad, objeto del convenio segun la prescrita regla 9.^a del art. 1.^o de la suscitada ley, levantándose la correspondiente acta de la que se remite copia certificada a dicho Sr. Delegado de Hacienda.



En vista de lo expuesto y de lo que dispone la tal orden de 17 de Noviembre ultimo publicada en el Boletín Oficial del 23 de expresado mes y de la que tenian conocimiento los señores Concejales, entiendo el infrascrito que las cosas alegadas por el Sr. Presidente para que no se consignen en el presupuesto próximo las 2,166,80 pesetas de la primera anualidad no pueden ser aceptadas por tratarse de un caso resuelto y aprobado por la Junta Municipal en virtud de una ley dictada con caracter general en beneficio de todos los ayuntamientos de España, y por tanto ninguna responsabilidad envuelve para el Ayuntamiento actual el que se consigne en el presupuesto expresado suma. En cambio la sugativa a hacerlo supone una desobediencia a la superioridad cuya responsabilidad seguramente le sera exigida a los señores concejales que se opongan a tal designacion.

No obstante la advertencia del Secretario, el Sr. Alcalde presidente persiste en que en se consignen en el próximo presupuesto las referidas 2,166,80 pesetas, y como no habia unanimidad de parecer entre los señores ayuntados, se so metio el caso a votacion, votando de acuerdo con la opinion del Sr. Alcalde, los señores concejales D. Antonio Fernandez Vazquez, D. Francisco Torra Ougonia, D. Manuel Ougonia Bennejo y D. Juan Vazquez Correa y en contra D. Juan Herrera Lloret, D. Florentino Diaz Manzanares y D. Manuel Contador Rangel. Resultando por tanto en mayoria la opinion suscitada por el referido Sr. Alcalde quise acordado por un

no votos contra tres el que se levare al presupuesto del proximo ejercicio de 1924 a 1925 los sumos que se repitieron 2116,80 pesetas, y que para los efectos oportunos se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia copia certificada de este particular.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura de una carta del Sr. Alcalde de Olivenza dirigida a esta Alcaldia recabando la adhesion y apoyo de este Ayuntamiento para interesar al Directorio Militar se lleve a efecto la ejecucion del proyecto del ferrocarril estrategico de San Vicente de Alcayaga a Tequal de la Sierra. Conterado el Ayuntamiento acordó adherirse a la iniciativa del Sr. Alcalde de Olivenza apoyandole en todo cuanto sea preciso y posible a este municipio para la consecucion del fin que se persigue.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extinguiendose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario certifico =

Fidel Salguero

Manuel Estayona

Juanisco Yroca

Juan Morera

Juan Estayona

Manuel Cantochas

Flouentino Diaz

Segundo Ambrós
Secret.

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1923

En la villa de Estal a veintidos de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en esta Casa Comistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fidel Salguero Muciano, a cuyo turno declaró abierta la sesion

se las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por los señores concejales, sosteniendo cada uno su opinion respecto al primer particular. Leidos los Boletines Oficiales de la semana el Ayuntamiento acordó el siguiente punto de las circulares que le pudiesen corresponder.

Ítem seguidos el Sr. Alcalde expuso: que el piso de la escuela de niñas se halla en tan mal estado que tuvo que hablar al Director de la Escuela Superior de niñas - el Sr. Jefe de la escuela del local para que arreglara un dicho piso por que no podia en modo alguno abrirse la clase sin llevarse a efecto la mencionada obra. Escribiendo luego el Sr. D. Juan Dion Cumbona la anterior para que desde luego ordenase la ejecucion del arreglo del piso del referido local por cuenta de la renta del mismo por que en la actualidad no disponia de fondos para ello.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta la necesidad del arreglo de expresado piso en estas niñas que gozan de vacaciones para que las mismas no pierdan un solo dia de clase, acordaron por unanimidad que por la Alcabala se ordene la obra aludida y que su importe se deduciera de la renta que se paga por el alquiler del local a expresada Señora.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion esta siendo se ha presente asta que firmaron todos los asistentes de que yo, el Secretario certifico -

Fidel Salgado Esteban Perales

Flavencino Diaz Juan Morera

Juan Cumbona Manuel Cumbona

Francisco Broca Manuel Antequando Cumbona
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1923
En la villa de Chiles a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en esta Casa Municipal los



Escuelas

tenidos Consejo que al margen se expresa bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Fidel Salgado, quienes, en su día de su sesión pública
a las diez en punto, de dicho principio por la lectura del acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los artículos ofi-
ciales de la sumaria, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento
de las circulares que le pidian corresponden.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado
Gubernativo de este partido judicial, de fecha 22 del actual, para
que se faculte con carácter provisional al farmacéutico de
esta villa D. Rafael de la Cruz Hurtado, ampliándole la autoriza-
ción que ya tenía, para que pueda en la forma más convenientemente
efectuar el reconocimiento y análisis de toda clase de carnes y ali-
mentos de primera necesidad, que pudieran ser importados en esta
villa.

Enterado el Ayuntamiento de precitada oficio, y des-
pués de breve discusión acordaron por unanimidad facul-
tar al referido señor farmacéutico y con carácter provi-
sional, para dichos reconocimientos y análisis de carnes y
sustancias alimenticias en esta localidad y que se le abone
por tales servicios la suma presupuestada de trescientas
pesetas y cinco pesetas anuales ministradas de supeño
los servicios expresados.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión que firman todos los señores con-
cejales existentes de que uso, el Secretario certifica. —

Fidel Salgado

Adelardo Peralta

Florentino Díez

Juan Morera

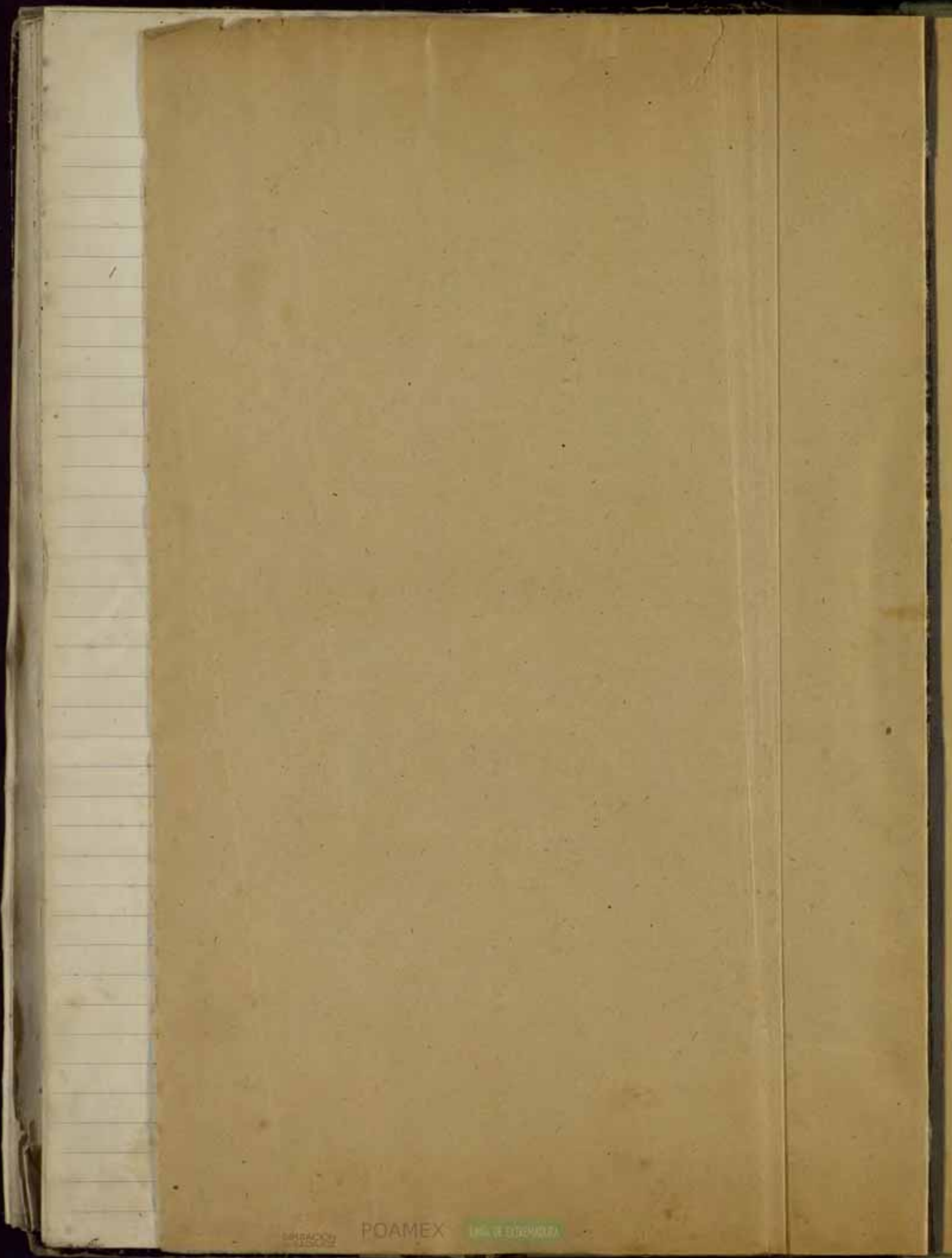
Juan Estrella

Manuel Contreras

Francisco Yroca

Manuel Triguera

Segundo Oubron



POAMEX LINEA 12000000

POAMEX

ESTO DE EXORIMADORA

X
X
X
X

